

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
SECCIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**“APORTE ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL CONTENIDO
PROGRAMÁTICO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD FINANCIERA III,
ORIENTADO A LA GESTIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS
INTANGIBLES”. SAN MIGUEL.**

PRESENTADO POR: DUBÓN, JESSICA NOHEMY
FUENTES VELÁSQUEZ, KARLA ELIZABETH
GÁLVEZ ESCOBAR, NORMA LISSETH

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**ASESOR:
LICENCIADO OSCAR RENÉ BARRERA GARCÍA**

SAN MIGUEL, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA.

Autoridades de la Universidad de El Salvador

Rectora:

Doctora Maria Isabel Rodríguez

Vice-Rector Académico:

Ingeniero Joaquín Orlando Machuca

Vice-Rector Administrativo:

Licenciada Carmen Elizabeth Rodríguez

Secretaria General:

Licenciada Alicia Margarita Rivas de Recinos

Fiscal:

Licenciado Pedro Rosalío Escobar Castaneda

Autoridades de la facultad Multidisciplinaria Oriental

Decano:

Licenciado Marcelino Mejía González

Vice- Decano:

Licenciado Nelson de Jesús Quintanilla Ramos

Secretaria General:

Licenciada Lourdes Elizabeth Prudencio Coreas

Departamento de Ciencias Económicas

Jefe de Departamento:

MAF. Arnoldo Orlando Martínez

Coordinador General de Proceso de Graduación:

Licenciado Gilberto de Jesús Coreas Soto

Docente Director:

Licenciado Oscar René Barrera García

Asesor Metodológico:

Licenciado Israel López Miranda.

DEDICATORIAS

A Jehová Dios todo poderoso y a Jesucrist: por haberme ayudado a guiar mi camino profesional, por haber sido una fortaleza en mi vida dándome las fuerzas necesarias para seguir adelante en todos esos momentos difíciles. Gracias.

A mi madre; María Daysi Dubón: por haberme apoyado en todo momento; por haber sido una fuente de estímulo para seguir adelante cuando me desanimaba por el cansancio y la presión, y por haber estado siempre conmigo dándome sus consejos y apoyo en todo momento incondicionalmente. Gracias.

A mis hermanos; Jenny Ester Dubón y Juan Carlos Dubón: por estar siempre pendientes como me encontraba y mostrarme siempre amor en todo tiempo, y por haber estado en esos momentos difíciles a lo largo de mi carrera; especialmente a mi hermana por siempre estar conmigo apoyándome en todo sentido, por reír y sufrir a mi lado. Gracias.

A mis amigos: Por apoyarme y estar siempre dispuestos a brindarme su ayuda incondicionalmente en todo sentido. Gracias.

Y a todos los licenciados que formaron parte de mi carrera profesional. Gracias.

Jessica Noheemy Dubón

A Dios todo poderoso. Por iluminar los senderos de mi enseñanza, dándome fuerzas para llegar alcanzar mí más grande anhelo.

A mis Padres: *Isidro Fuentes y Nidia de Fuentes*; que con tanto amor y dedicación infundieron en mi el deseo de superación, optando por un camino de lucha y rectitud que hicieron de mi una persona con principios y valores espirituales y morales.

A mis Hermanos: *Yenis, Hugo, Ivana y Francisco Fuentes*, por su cariño y apoyo a seguir adelante en mis estudios.

A mis familiares y amigos: Por tenderme la mano en los momentos buenos y malos que pase en el desarrollo de mi carrera, ayudándome hasta el final.

A mi novio: *Juan Carlos Garay*; por brindarme su amor y apoyo incondicional para seguir luchando día tras día, enseñándome que cuando se quiere se puede.

A todos los licenciados: por transmitirnos el pan del saber y forjar en mi un nuevo elemento profesional de la sociedad actual.

Karla Elizabeth Fuentes Velásquez.

Agradezco en primer lugar a Dios, porque siempre ha estado a mi lado obrando misericordiosamente en los momentos más difíciles de mi vida. *Gracias mi Dios, a ti debo y dedico mi vida. Infinitas gracias.*

En forma muy especial a mi mamá **Maria Maura Escobar,** su amor de ha sido como una columna fuerte donde apoyarme. *Gracias mamá por reír y llorar conmigo y enseñarme que siempre existe una razón por la cual seguir adelante.*

A mi papá **José Eduardo Gálvez,** por haber sacrificado muchos años de su vida por mí, para darme todo lo que tengo. *Gracias papá por amarme y cuidar de mí.*

A mis dos hermanos **Victoria Lourdes Gálvez** y **William Eduardo Gálvez.** A ella por ser mí mejor amiga dentro de mi familia, que me tuvo paciencia y me supo comprender. *Gracias por estar conmigo en esos momentos tan difíciles de mi vida, por apoyarme y animarme cuando todo parece imposible. Y a mi hermano que a pesar de la distancia infundió animo en mí. A ti hermano gracias por tu confianza en mí.*

A mis queridas tías como si las mencionara por nombre, gracias por apoyarme siempre.

Norma Lisseth Gálvez Escobar.

Contenido **pág.**

Introducción..... i

Capítulo I

1. Marco Metodológico

1.1 Objetivos de la Investigación..... 1
1.2 Operacionalización de Hipótesis..... 3
1.3 Definición del Método de la Investigación..... 5
1.4 Estrategia Metodológica..... 5
1.5 Universo y Determinación del Tamaño de la Muestra..... 5

Capítulo II

2. Marco Histórico

2.1 Creación de la Licenciatura en Contaduría Pública en
La Universidad de El Salvador..... 8
2.2 Desarrollo de la Carrera de Contaduría Pública en la
Facultad Multidisciplinaria de Occidente..... 9
2.3 Desarrollo de la Carrera de Contaduría Pública en la
Facultad Multidisciplinaria Oriental..... 13
2.4 Antecedentes de la Materia Contabilidad Financiera III..... 15
2.5 Planes de Estudio de la Carrera de Contaduría Pública..... 16
2.6 Antecedentes de la Contabilización de los Activos Intangibles..... 18
2.7 Antecedentes de las Normas Internacionales de Contabilidad..... 20

Capítulo III

3. Marco Teórico

3.1	Concepción de Currícula.....	22
3.2	Elementos Básicos de la Currícula.....	23
3.3	Tipología del Diseño Curricular.....	25
3.4	Administración Curricular de Planes y Programas de Estudio.....	27
3.5	Aspectos Pedagógicos y Didácticos en la Implementación Curricular.....	29

Capítulo IV

4. Estandarización de la Interpretación de la Normativa Contable para el Tratamiento Práctico de los Activos Intangibles en el Desarrollo del Contenido Programático.

4.1	Estandarización de la Interpretación de la Normativa Contable.....	37
4.1.1	Capacidad Analítica del Docente.....	38
4.1.2	Tratamiento Técnico-Legal de los Activos Intangibles.....	38
4.1.3	Eventos de Divulgación de la Normativa Técnica y Legal de Activo Intangibles.....	39
4.2	Tratamiento Práctico de los Activos Intangibles.....	39
4.2.1	Tratamiento Empírico Contable de los Activos Intangibles.....	40
4.2.2	Conocimiento Especializado de los Activos Intangibles.....	42
4.2.3	Operatividad de los Activos Intangibles en la Contabilidad Empresarial.....	42
4.3	Desarrollo del Contenido Programático de los Activos Intangibles.....	43
4.3.1	Libertad de Cátedra en la Enseñanza	43
4.3.2	Nivel de Complejidad y Aplicación del Contenido Activos Intangibles.....	49

4.3.3 Grado de Cobertura de la Asignatura	
Contabilidad Financiera III.....	52
4.3.4 Apego de la Normativa Contable a los Activos Intangibles.....	57
4.3.5 Educación Continuada del Docente de la Contaduría Pública.....	62

Capítulo V

5. Aprendizaje Significativo del Estudiante en el Desarrollo del Contenido Programático para la Presentación y Valuación Técnica y Legal de los Activos Intangibles	
5.1 Desarrollo del Contenido Programático de los Activos Intangibles.....	65
5.1.1 Discrepancia en la Enseñanza del Contenido Programático.....	66
5.1.2 Perfil del Docente en la Contaduría Pública.....	70
5.1.3 Planeación de la Actividad Académica.....	72
5.1.4 Eficiencia en el Desempeño Docente.....	77
5.1.5 Criterio Técnico y Legal de los Activos Intangibles.....	80
5.1.6 Enfoque Legal de los Activos Intangibles.....	81
5.2 Aprendizaje Significativo del Estudiante.....	82
5.2.1 Aprendizaje de la Fundamentación Técnica de los Activos Intangibles.....	.83
5.2.2 Integración del Conocimiento de la Normativa Técnica y Legal.....	84
5.2.3 Aprendizaje Lógico de las Operaciones Contables de los Activos Intangibles.....	.84
5.3 Presentación y Valuación Técnica y Legal de los Activos Intangibles.....	85
5.3.1 Reglas de Presentación y Valuación de los Activos Intangibles.....	86
5.3.2 Recursos Didácticos en la Enseñanza de los Activos Intangibles.....	86

Capítulo VI

6.	Conclusiones y Recomendaciones	
6.1	Conclusiones.....	88
6.2	Recomendaciones.....	89
6.3	Propuesta de Presentación de un Diseño Práctico.....	91
6.3.1	Definición.....	91
6.3.2	Reconocimiento y Valorización.....	92
6.3.3	Valorización Posterior al Reconocimiento Inicial.....	99
6.3.4	Vida Útil.....	103
6.3.5	Activos Intangibles con Vidas Finitas.....	105
6.3.6	Activos intangibles con vidas Indefinidas.....	109
6.3.7	Retiro y Enajenación de los Activos Intangibles.....	109
6.3.8	Información a Revelar.....	109
6.3.9	Activos Intangibles más comunes.....	112

INTRODUCCIÓN

Con el presente trabajo se pretende que los docentes, estudiantes y las empresas tengan conocimientos sobre el grado de importancia que tiene el reconocer, valorar y registrar los activos intangibles en los estados financieros, a continuación se verá el proceso que se le da a los activos intangibles.

En el capítulo I, se explica el marco metodológico el cual consiste en el planteamiento de objetivos tanto generales como específicos, además se explica la matriz de operacionalización de hipótesis, las definiciones del método de investigación, las estrategias metodológicas y el universo y determinación del tamaño de la muestra.

En el capítulo II, explica el marco histórico el cual menciona una breve historia de la creación de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, de la asignatura de contabilidad financiera III en la Universidad de El Salvador y de algunos antecedentes acerca de la NIC 38.

En el capítulo III, se explica el marco teórico el cual menciona diferentes ítems acerca de la currícula tanto didáctica como metodológica.

En el capítulo IV se explica la estandarización de la normativa contable para el tratamiento práctico de los activos intangibles en el desarrollo del contenido programático; además se mencionan algunas opiniones obtenidas en las encuestas realizadas.

El capítulo V explica el aprendizaje significativo del estudiante en el desarrollo del contenido programático para la presentación y valuación técnica y legal de los activos intangibles; así como algunas opiniones obtenidas en la encuesta realizada.

En el capítulo VI, se encuentran las conclusiones y recomendaciones; así como la propuesta de los activos intangibles en la cual se explican los pasos a seguir para el reconocimiento y valuación de los activos intangibles, el tratamiento tanto técnico como legal de los mismos utilizando como base la NIC 38, Activos Intangibles.

En los anexos se presentan reglas de cargos y abonos de los activos intangibles; así como los pasos a seguir y las solicitudes para registrar los activos intangibles en el Centro Nacional de Registro.

CAPITULO I

1. MARCO METODOLÓGICO

1.1 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

- ✓ Descubrir las relaciones existentes entre la estandarización de la interpretación de la normativa contable y del tratamiento práctico de los activos intangibles en el desarrollo programático del contenido activos intangibles de la asignatura contabilidad financiera III, y de la relación que esto tiene en el aprendizaje significativo del estudiante y en la presentación y valuación técnica y legal de los activos intangibles correspondientes al plan de estudio de la carrera de contaduría pública.
- ✓ Presentación de un diseño práctico para el desarrollo programático del contenido activos intangibles de la asignatura contabilidad financiera III, pertenecientes al plan de estudios de la carrera de contaduría pública.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar la incidencia de la estandarización de la interpretación de la normativa contable y del tratamiento práctico de los activos intangibles en el desarrollo programático del contenido activos intangibles de la asignatura contabilidad financiera III, pertenecientes al plan de estudio de la carrera de contaduría pública.

- ✓ Estudiar la repercusión que tiene el desarrollo programático de los activos intangibles de la asignatura contabilidad financiera III en el aprendizaje significativo del estudiante y en la presentación y valuación técnica y legal de los activos intangibles para un mejor resultado académico y profesional.

Cuadro N°1

1.2 Operacionalización de Hipótesis

N°	Hipótesis	Identificación de Variables	Concepto	Indicadores	Unidad de observación o de análisis	Ubicación
1	<p>A una mejor estandarización de la interpretación de la Normativa contable por parte de los docentes facilitadores y un mejor tratamiento práctico de los activos intangibles por parte de los estudiantes, mejor es la eficiencia en el desarrollo del contenido programático de los activos intangibles de la asignatura contabilidad financiera III, impartidos a los estudiantes de la carrera de contaduría pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estandarización de la Interpretación de la Normativa Contable. (V.I) - Tratamiento Práctico de los Activos Intangibles. (V.I) - Desarrollo del Contenido Programático de los Activos Intangibles de la Asignatura Contabilidad Financiera III. (V. D) 	<p>Creación de patrones de la uniformidad contables para que los docentes planteen líneas activas de enseñanza-aprendizaje, haciendo más accesibles la comprensión de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), mediante el método de interpretación para la solución de la enseñanza-aprendizaje, entre los docentes y alumnos, estandarizando el conocimiento, capacidad, interés y comprensión para darle a conocer a todo aquel que esté interesado en las NIC promoviendo la eficiencia y la estabilidad del sistema financiero internacional.</p> <p>Sistema Contable que usan las empresas para registrar, administrar y evaluar sus transacciones. Son la parte importante del valor del mercado de las empresas, su evaluación responde a la necesidad generada por el sistema contable tradicional, que solo mide los activos físicos y reporta información histórica. Por su relevancia y características la administración de los activos intangibles se debe orientar hacia la identificación de su valor agregado y aumentar la eficiencia de dichos activos en la generación de valor.</p> <p>Creación y planteamiento previo de todo el material, objetivos, alcances, procesos que se llevaron a cabo en la realización del programa destinado hacia los alumnos, cursando la asignatura Contabilidad Financiera III, proporcionándole una guía práctica y completa sobre lo que son activos intangibles. Programar el proceso de estudio a través de un material adecuado, significa, cambiar o modificar la asignatura Contabilidad Financiera III, debido, al poco desarrollo teórico-práctico del tema activos intangibles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad Analítica Docente de la Normativa Técnica. - Tratamiento Técnico- Legal de los Activos Intangibles. - Eventos de Divulgación de la Normativa Técnica y Legal de los Activos Intangibles. - Tratamiento Empírico Contable de los Activos Intangibles. - Conocimiento Especializado de los Activos Intangibles. - Operatividad de los Activos Intangibles en la Contabilidad Empresarial. - Libertad de Cátedra en la Enseñanza. - Nivel de Complejidad y Aplicación del Contenido Activos Intangibles. - Grado de Cobertura de la Asignatura Contabilidad Financiera III. - Apego de la Normativa Contable a los Activos Intangibles - Educación Continuada del Docente de la Contaduría Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes - Estudiantes - Docentes - Estudiantes - Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos - Consejos de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría. - Contadores de las empresas - Docentes - Estudiantes - Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> -Estudiantes y docentes de la FMO. -Estudiantes y docentes de la FMO. -Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos -Consejos de la Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría. -Firmas Contables -Firmas Contables Docentes de la FMO. -Firmas contables Estudiantes de la FMO. - Docentes de la FMO. -Estudiantes de la FMO. - Docentes de la FMO. -Estudiantes de la FMO. - Docentes de la FMO. - Estudiantes de la FMO. - Docentes de la FMO.

Nº	Hipótesis	Identificación De Variables	Concepto	Indicadores	Unidad de observación O de análisis	Ubicación
2	- A un mejor Desarrollo del Contenido Programático de los Activos Intangibles de la Asignatura Contabilidad Financiera III, impartida por el docente, mejor es el aprendizaje significativo por parte del estudiante y mejora la presentación y valuación técnica y legal de los activos intangibles, realizada por los estudiantes de la carrera de contaduría pública	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Contenido Programático de los Activos Intangibles de la Asignatura Contabilidad Financiera III. (V. I) - Aprendizaje Significativo del Estudiante. (V. D) - Presentación y Valuación Técnica y Legal de los Activos Intangibles. (V. D) 	<p>Creación y planteamiento previo de todo el material, objetivos, alcances, procesos que se llevaron a cabo en la realización del programa destinado hacia los alumnos, cursando la asignatura Contabilidad Financiera III, proporcionándole una guía práctica y completa sobre lo que son activos intangibles.</p> <p>Programar el proceso de estudio a través de un material adecuado, significa, cambiar o modificar la asignatura Contabilidad Financiera III, debido, al poco desarrollo teórico-práctico del tema activos intangibles.</p> <p>Son los nuevos conocimientos adquiridos por el alumno en el proceso de aprendizaje, ya que, los aprendizajes preconocidos se relacionan con los nuevos por adquirir. El aprendizaje ocurre solo si se relacionan la nueva información con los conocimientos y experiencias previas que posee el individuo en su estructura de conocimiento o una disposición de aprender significativamente.</p> <p>Se utilizan criterios de reconocimiento de los Activos Intangibles para así definir el valor razonable para dichos activos como, "el importe por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor adecuadamente informados en una transacción libre, además, aplicar las leyes para dicha presentación y valuación"</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Discrepancia en la Enseñanza del Contenido Programático. - Perfil Docente en la Carrera de Contaduría Pública - Planeación de la Actividad Académica. - Eficiencia en el Desempeño Docente. - Criterio Técnico y Legal de los Activos Intangibles. - Enfoque Legal de los Activos Intangibles. - Aprendizaje de la Fundamentación Técnica de los Activos Intangibles. - Integración del Conocimiento de la Normativa Técnica y Legal. - Aprendizaje Lógico de las Operaciones Contables de los Activos Intangibles - Reglas de Presentación y Valuación de los Activos Intangibles. - Recursos Didácticos en la Enseñanza de los Activos Intangibles. - Estudio de Casos Prácticos de Activos Intangibles. 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes - Estudiantes - Docente - Estudiantes - Docentes - Docentes - Docentes - Contadores de las Empresas - Contadores de las Empresas - Estudiantes - Docentes - Estudiantes - Estudiantes - Normas Internacionales de Contabilidad. - Docentes - Docentes - Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> - Docentes y Estudiantes de la F.M.O. - Docentes y Estudiantes de la F.M.O. - Docentes de la F.M.O. - Docentes de la F.M.O. - Docentes de la F.M.O y Firma de Contadores. - Firma de Contadores - Estudiantes de la F.M.O. - Estudiantes y Docentes de la F.M.O. - Estudiantes de la F.M.O. - Docentes de la F.M.O. - Estudiantes y Docentes de la F.M.O.

Fuente: Elaboración Propia.

1.3 DEFINICIÓN DEL MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para realizar la información del tema se ha convenido utilizar el Método Hipotético Deductivo el cual se define como “Es el procedimiento, razonamiento y modo de experimentación que parte de propiedades particulares como condición de validez de este método filosófico, es que las consecuencias o propiedades derivadas de un principio, propiedad o supuesto, tengan una consecuencia lógica”¹

1.4 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

Para efectos de recolectar datos relacionados con el tema de estudio se utilizará la técnica de la encuesta la que será administrada a los estudiantes y docentes involucrados en le proceso enseñanza-aprendizaje de la asignatura contabilidad Financiera III.

La encuesta tiene un cuestionario que comprende 19 preguntas siendo en total preguntas de escogencias múltiples. (Ver Anexo 1)

Además para enriquecer el análisis de los contenidos capitulares se recopilará información de fuentes secundarias y virtuales que estén al alcance de nuestra investigación.

1.5 UNIVERSO Y DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE LA MUESTRA

Nuestra población es de 81 estudiantes, el dato fue obtenido de la Unidad Académica Administrativa de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

¹ Ortega Blazer, J. Arturo. Diccionario de Planeación y Planificación, un Enfoque Conceptual p.211.

La muestra se determina a través de la fórmula estadística para poblaciones finitas y la selección de cada unidad se hace en base al método de Muestreo Aleatorio Simple; éste permite relacionar totalmente al azar los elementos de la muestra tomando en consideración la totalidad del universo.

El método del muestreo utilizado permite que todos los elementos, tengan igual oportunidad de ser seleccionados; su fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 P. Q. N}{(N-1) e^2 + Z^2 P. Q}$$

- n = Tamaño de la muestra = ?
- N= Tamaño de la población = 81 Alumnos incluyendo Docentes.
- Z = Nivel de confianza ² = 1.96
- e = Margen de error = 0.05
- P = Probabilidad de éxito en la confirmación de la Hipótesis = 0.95
- Q = Probabilidad de fracaso = 0.05

Sustituyendo en la fórmula, se obtuvo:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.95) (0.05) (81)}{(81-1)(0.05)^2 + (1.96)^2 (0.95)(0.05)}$$

$$n = \frac{(3.84) (0.95) (0.05) (4.05)}{(80)(0.0025) + (3.84)(0.0475)}$$

² Esta Z fue calculada a través de la tabla estadística Normal y corresponde a un nivel de confianza de (1- Alfa) donde Alfa es un valor de 0.05 dando un Nivel de Confianza de 0.95 que dividido entre 2 es igual a 0.475 dando en la tabla nivel de confianza numérico de 1.96.

$$n = \frac{14.78055}{(0.2 + 0.182476)}$$

$$n = 38.64$$

n = 39 Son nuestras observaciones referidas a los estudiantes y docentes que serán encuestados.

CAPITULO II

2. MARCO HISTÓRICO

2.1 CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

El crecimiento económico en los diferentes sectores del país, requirió que se desarrollara la profesión contable, a necesidad de esto y por iniciativa de la Corporación de Contadores de El Salvador se fundó la facultad de Ciencias Económicas el 7 de febrero de 1946, con el nombre de Facultad de Economía y Finanzas.

La Corporación de Contadores de El Salvador solicitó al Rector de la Universidad al Dr. Carlos Llenera, la creación de dicha facultad. Así fue como la Facultad de Economía y Finanzas, inició sus labores docentes el 17 de mayo de 1946 con una matrícula de 183 alumnos, entre los cuales se contaban bachilleres, contadores y tenedores de libros.

Para mediados de la década del setenta, la Universidad de El Salvador graduó a los primeros licenciados en Contaduría Pública. En 1959 se separó el estudio de Economía y Administración de Empresas y en 1968 se crea la Escuela de Contaduría Pública, como una dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

La creación de la Escuela en Contaduría Pública por la Universidad de El Salvador, vino a ser respaldada por la Décima Primera Conferencia de Contabilidad, celebrada en San Juan, Puerto Rico, donde definió que serían únicamente las universidades, los organismos autorizados para otorgar el título de Profesional en Contaduría Pública o licenciado en Contaduría Pública.

El objetivo de la creación de la Escuela en Contaduría Pública fue: Alcanzar el liderazgo de la Escuela de Contaduría Pública a nivel nacional y reconocimiento internacional, a través de la docencia, investigación y proyección social, mantener una planta docente altamente capacitada para el desarrollo del proceso curricular, preparar profesionales con alta calidad académica acorde a los procesos de cambio de la sociedad salvadoreña.

Al decretarse la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público fue establecido un mecanismo para la obtención del certificado de Contador Público, esta situación se mantuvo hasta 1985, año en que se suspendió dicha posibilidad, en vista de que a nivel académico las universidades incrementaron la promoción de licenciados en Contaduría Pública.

A nivel educativo, la profesión contable se ha manifestado de la manera siguiente: Educación Media o Técnica: Existían en 1940 las carreras de tenedores de libros y contador, los cuales fueron sustituidos por los bachilleres diversificados según reforma educativa de 1968; Educación Superior no Universitaria: En algunas universidades privadas e institutos tecnológicos se imparten estudios de técnico en Contabilidad y/o Auditoria; Educación Superior Universitaria: La Universidad de El Salvador permite que la sociedad cuente con profesionales contables con formación académica, con personalidad y dominio de la disciplina técnica.

2.2 DESARROLLO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE.

El Centro Universitario de Occidente se fundó con base en el artículo 56 inciso sexto del Estatuto Orgánico, a través del Consejo Superior Universitario, en el año de 1965 iniciando sus labores académicas en el año de 1966 con una matrícula inicial de 94 alumnos.

El Centro Universitario de Occidente se dividía en diferentes departamentos. El de Administración de Empresas fue creado mediante acuerdo del Consejo Superior Universitario en el mes de Diciembre de 1969 bajo la jefatura del Licenciado Ovidio Agreda Cardona en calidad de interino.

El Centro Universitario de Occidente nació como una Proyección de la Universidad Nacional para expandir el proceso educativo superior en la Occidental.

En sus inicios el centro atendía solamente las áreas básicas de siete carreras completas, tal como la Licenciatura en Contaduría Pública, entre otras están las Licenciaturas en Administración de Empresas, Idioma Inglés y otras.

Además, los docentes trabajaban normalmente en el centro, prestando sus servicios a veintisiete carreras de diferentes facultades; en el periodo de 1966 a 1972, hubo un gran auge estudiantil, aumentando de 111 a 733 estudiantes en los seis periodos, ya que en el último periodo hubo una "ocupación militar" el 19 de julio 1972. Fué en este período en donde la Universidad de El Salvador se vió en la necesidad de construir más estructura física como: laboratorios, aulas, bibliotecas, etc.

En un principio, los docentes aportaron al centro actividades tales como: atención a las áreas comunes y a la impartición de cinco materias en el primer ciclo, proporcionando para el segundo ciclo la cantidad de seis materias. En el periodo 1973 a 1979, hubo otro incremento en la población estudiantil, ya que en el primer año ingresaron 562 y 2112 en el último año de ese periodo; cosa importante para la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, entre otras, la autorización de impartir de forma completa dicha carrera en el Centro. Además, en el año de 1979 se eligen nuevas autoridades universitarias y la toma de mando en la rectoría del Ingeniero Félix Antonio Ulloa.

En el tercer periodo del Centro Occidental, comprendido de 1980 a 1985, en donde en el primer año hay un auge grande de estudiantes (1139), el cual se ve empañado en el mismo año por la toma militar del 26 de junio de ese año, por lo que se cataloga una época crítica para el Centro, a tal grado que la universidad cerró sus actividades al público aunque sus autoridades superiores lucharon por no dejar morir al Centro, logrando como primer paso, el posicionamiento de las oficinas administrativas centrales en el edificio de la Corte de Cuentas de la República, luego la comunidad del Centro tenía que trasladarse hasta San salvador para no perder contacto con las otras unidades.

En dicho Centro otra vez sus delegados, acordaron finalizar el ciclo I del año académico 1979-1980, en el local del Instituto Nacional de Santa Ana, posteriormente en 1982, se rentaron los locales del Instituto Panamericano "Simón Bolívar" y el Instituto Politécnico de El Salvador; a finales de 1983 se comenzó a recuperar las instalaciones del Centro, a tal grado que para 1984 regresó en forma normal los sectores docentes, administrativos y estudiantil, logrando un incremento en la demanda estudiantil.

Para el periodo comprendido de 1986-1994, hubo un decremento en la demanda estudiantil entre los años de 1989-1994, debido a una gama diversa de factores tales como: políticos, la oferta educativa por otras universidades, entre otras. El sector docente también tuvo un gran auge en el proceso evolutivo del Centro, ya que, en 1966 solo habían seis docentes y para 1994 el centro contaba con 154 docentes; éstos también afectados por los mismos factores que perjudicaron a los estudiantes.

Ya para 1962 el "Centro Universitario de Occidente" deja de funcionar como tal, convirtiéndose en Facultad Regional Multidisciplinaria Occidental por Acuerdo No 39-91-95 IX, emitido y aprobado por el Consejo Superior Universitario. Por lo tanto, la Facultad Multidisciplinaria de Occidente tendría una titulo de "Autonomía", dicha autonomía no indicaba que estaría desligada de las otras unidades, al contrario, tendría

un mayor apoyo y comunicación con éstas; la autonomía le serviría para funcionar como un órgano independiente, regulado por leyes y reglas propias y distintas a las del estado.

Dentro de los cambios más relevantes que ofrece la creación de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente están:

- Organización y Funcionamiento Académico y Administrativo similares al de las otras facultades.
- Ofrecer al estudiante un mayor número de carreras completas, adicionales a las ya existentes.
- Que el proceso de graduación se pueda llevar a cabo directamente en la facultad Multidisciplinaria de Occidente. Aunque todo dependerá de la unidad central.

La mayor carga académica durante los ciclos de funcionamiento del departamento estuvo a cargo de la facultad de Ciencias Económicas de la unidad central. El departamento de Administración de Empresas era el que tenía la mayor demanda en el Centro Universitario de Occidente, y por ende, impartían el mayor número de asignaturas.

El departamento de Administración de Empresas se dividía en tres carreras: Licenciatura en Administración de Empresas, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Ciencias Económicas.

Dentro del departamento la mayor demanda era la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, seguido por la carrera de Ciencias Económicas y Licenciatura en Contaduría Pública, ya que para el año de 1977 los alumnos inscritos según la demanda de la carrera eran 314 alumnos de Administración de Empresas, 68 alumnos de la carrera de Economía y 62 alumnos en la carrera de Contaduría Pública. La razón principal por lo cual la carrera de Administración de Empresas tenía más demanda era que servía la carrera completa.

Un paso muy importante lo constituye el hecho que a partir del mes de octubre de 1977, el Centro Universitario hace uso de los servicios profesionales de un asesor técnico y un coordinador financiero, los cuales propusieron modificar el nombre del departamento que hasta ese momento se llamaba Departamento de Administración de Empresas a Departamento de Ciencias Económicas.

Con esta nueva estructura se completó la carrera de Contaduría Pública. En sus inicios el departamento de Ciencias Económicas debido a la insuficiencia del recurso humano capacitado no contaba con el personal docente adecuado por lo que tenía que hacer uso de los servicios profesionales de profesores y auxiliares que desempeñaban el papel de docentes, los cuales se vieron en la necesidad de asistir a cursos y seminarios, lo cual contribuyó de manera significativa al proceso de enseñanza – aprendizaje de la Contaduría Pública. El incremento de docentes ha sido cuantitativo y se ha desarrollado en proporción directa al crecimiento de la matrícula.

En la actualidad dentro del departamento de Ciencias Económicas, las carreras que se imparten son Licenciatura en Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de Empresas, de las cuales para el ciclo II del año académico 1999 habían 448 alumnos inscritos en la Carrera de Contaduría Pública y 475 en la Carrera de Administración de Empresas, siendo ésta última la carrera que mantiene mayor preferencia en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

2.3 DESARROLLO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA EN LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL.

El 17 de junio de 1969, fué creado oficialmente el Centro Universitario de Oriente, con sede en la ciudad de San Miguel, desarrollando sus actividades administrativas y académicas en locales alquilados en la ciudad.

Luego, a las quince horas del día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, presentes los señores Dr. Rafael Morán Castaneda, Dr. Miguel Angel Parada, Jesús Márquez Ochoa, Roberto Acosta Rodríguez y Ricardo Mena López Coordinador, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Entrega de las Instalaciones de la Universidad de El Salvador, nombrados por decreto de la Asamblea Constituyente, según acuerdo cinco ochenta y tres de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres y acuerdo número mil doscientos veinticuatro de fecha veintisiete de abril del mismo año del Ministerio de Educación y en base al contenido de los considerados números I, II, III y IV del decreto número cinco ochenta y tres, la Comisión se constituyó en los locales que en aquel entonces alquilaba el Centro Universitario de Oriente, el Campo de Experimentación y demás locales que se encuentran bajo la administración de las autoridades universitarias del Centro.

Posteriormente, el Centro Universitario de Oriente fué transformado en Facultad Multidisciplinaria Oriental por acuerdo No. 39-91. 95-IX del Consejo Superior Universitario; sesión ordinaria de fecha 04 de junio de 1992.

Para esa fecha la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública ya estaba integrada a las unidades académicas que administraba la Facultad Multidisciplinaria Oriental, pero ésta se impartía de forma parcial, los dos primeros años académicos eran desarrollados por la Facultad multidisciplinaria Oriental, luego el estudiante tenía que trasladarse a la Facultad de Ciencias Económicas de la Unidad Central para completar los cinco años de estudio de la carrera y poderse graduar como Licenciado en Contaduría Pública.

La Facultad Multidisciplinaria Oriental se creó para formar profesionales capacitados integralmente para interactuar en la sociedad salvadoreña, mediante la investigación, la docencia y la proyección social con el objeto de contribuir a la solución de los problemas que enfrente su desarrollo.

2.4 ANTECEDENTES DE LA MATERIA CONTABILIDAD FINANCIERA III

Hablar de la Contabilidad, es hablar de una historia no muy antigua, ya que la contabilidad se incorporó en la Universidad de El Salvador por medio de la creación de la Escuela de Contaduría Pública, ésta que es el resultado de la separación de la facultad de Ciencias Económicas como un área dependiente de ésta facultad para el año de 1968. Un año atrás (1967), fue creado el primer Plan de Estudio, denominado “Plan de Estudio 1967” con el cual iniciaría la Escuela de Contaduría Pública.

En esa época se incluyó un conjunto de materias del área contable de los cuales cinco eran contabilidades generales o generalizadas; posteriormente, en el año 1970 se crea otro plan de estudios denominado “Plan de Estudios 1970” el cual sirvió como enlace entre los planes desde 1967 y 1970 dando lugar al plan de Estudios 1970 reformado, el cual contaba con cinco contabilidades generales, este plan fue reformado en algunos aspectos con respecto al de 1967.

Para el año 1973 aparece un nuevo plan denominado “Plan de Estudios 1973”, el cual se le hizo una modificación al programa curricular, las Contabilidades Generales pasan a ser Contabilidad I, II, III, IV, V y VI, formando un 15% del Plan de Estudios de ese año. Este Plan, es el que da paso al plan actual de la Carrera de Contaduría Pública. Para el año 1994, se pone en práctica el “Plan de estudios 1994”, en la cual la Contabilidad General pasa a ser ‘Contabilidad Financiera’ I, II, III, IV y V.

Por lo tanto la Contabilidad Financiera III la cual es de mayor importancia en el proceso de investigación debido a la unidad incluida ‘Activos Intangibles’ dentro de la unidad II de Activos Intangibles, debido a que es un tema novedoso.

De éste modo, desde sus inicios hasta la fecha han transcurrido una serie de cambios en la Carrera en Contaduría Pública que vienen a beneficiar al estudiante, dotando a la carrera de materias de mayor importancia para la labor a realizar como Licenciatura en Contaduría.

2.5 PLANES DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA

La Escuela de Contaduría Pública a través de su actividad académica ha contado con cinco planes de estudio los cuales se mencionan a continuación: El primero denominado Plan de Estudios de 1967; fue con el que se inició la carrera en 1968, el segundo se denominó Plan de Estudios de 1970 y no tuvo vida académica, solamente sirvió de enlace entre los planes de 1967 y 1970 reformados.

El tercer llamado, Plan de Estudios de 1970 reformado, simultáneamente se aprobaron los primeros dos ciclos del plan de 1973 para los estudiantes de nuevo ingreso que realizaban el primer ciclo del año académico 1973/1974 durante el período de octubre de 1973 a marzo 1974. Este plan trata de dar una formación académica amplia, incluyendo áreas Contables, Legal-Fiscal, Humanísticas, etc., se considera que dichas áreas pueden estructurarse en tres grupos.

El primer grupo resulta de la comparación de los pénsums de las tres carreras de Ciencias Económicas, comprendiendo los tipos de materias siguientes: humanísticas, matemáticas, administrativas, económicas. El segundo grupo corresponde al área básica profesional incluyendo materias que el Contador Público debe dominar para ejercer la profesión: Contabilidad General, Auditoria, Derecho (Civil, Mercantil I y II y Tributario I y II). El tercero está formado por las materias que se refieren a las ramas de especialización de la Contaduría Pública: Contabilidad de Costos, Contabilidad Bancaria, Contabilidad Agrícola y Ganadera, Contabilidad de Seguros, Costeo Directo,

Práctica Contable, Organización Contable, Análisis e Interpretación de Estados Financieros.

El Plan de Estudios que está en vigencia en la actualidad es el aprobado en septiembre de 1993. El proceso de implementación se inició en el ciclo I /1994; pero en la Facultad entra en vigencia hasta el año de 1998. La carrera de Contaduría Pública divide su Plan de Estudios actual en tres áreas: básica 2 años, diferenciada 2 años, especializada 1 año.

El Área Básica, además tiene un área de sustentación técnica o complementaria con las asignaturas de inglés y computación. Los concentrados de especialización que se identifican en la carrera son: Auditorias, Derecho Tributario y Finanzas.

Además, se cuenta con un área de especialización electiva las cuales son: Administración de la Producción, Derecho Laboral, Formulación y Evaluación de Proyectos y Legislación Aduanera. El Plan de estudio actual consta de 40 asignaturas distribuidas en 10 ciclos de 4 materias cada una de acuerdo a la distribución antes mencionada.

El Consejo Superior Universitario, tomando en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Enero de 2005, según Acuerdo No.39-2003-2007 (V-3,4), conocido el Dictamen N° 068-2003-2007 de la Comisión Académica, relativo a la solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre modificaciones a Planes de Estudio 1994, acuerda por 26 votos a favor y 3 abstenciones, aprobar la modificación de los Planes de Estudio 1994 en los siguientes aspectos: 1) Asignación de dos Unidades Valorativas a las asignaturas: computación I, computación II, inglés I e inglés II, que conforman el área de sustentación técnica de las carreras. 2) Validar la asignación de Unidades Valorativas, la cual obedece al criterio de homologación con las otras universidades legalmente establecidas en El Salvador.

2.6 ANTECEDENTES DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

La naturaleza incorpórea de los Activos Intangibles, representa generalmente un problema para su registro y valuación; es por ello que bajo el enfoque de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC N° 38), se ha analizado e interpretado el tratamiento contable de los Activos Intangibles.

Anteriormente a la emisión de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC N° 38), se observa que existen muchos libros que tratan aspectos muy específicos que afectan, la propiedad planta y equipo, las existencias o las cuentas contables; pero los activos intangibles no fueron tratados tan extensamente, salvo unos pocos como la plusvalía adquirida, los gastos en investigación y desarrollo o la propiedad intelectual; no obstante, en muchas empresas, el valor de los activos intangibles es muy superior al de sus bienes Intangibles, los activos intangibles desarrollados hasta ese momento; en tal sentido, cuando se hacía mención del término ‘activos intangibles’ correspondía, casi exclusivamente, a utilizar al concepto crédito mercantil.

Así mismo, durante los años 70's hasta los 90's, la teoría contable definía los factores que se utilizaban para la valuación y registro de los activos intangibles, muchos de los cuales eran subjetivos, situación que le restaba objetividad a la contabilidad, ya que ésta debe registrar eventos externos e internos que sean medibles en términos monetarios y que sean comprobables por una persona independiente obteniendo los mismos resultados.

Hoy en día con el desarrollo del comercio ha surgido una diversidad de activos intangibles, entre los cuales cabe destacar las patentes, las marcas de fábrica y los desembolsos por desarrollo de activos intangibles, que han contribuido a que la práctica contable se enriquezca.

En el transcurso del tiempo fue más notable la intervención del Estado para garantizar la libre competencia, la protección a la propiedad de las empresas y sus ventajas competitivas, respecto al mercado al que pertenecen.

Con el establecimiento de regulaciones para proteger y controlar los activos de las empresas mediante su registro en una institución especializada para cada caso, se dio lugar a definir nuevos activos intangibles, los nombres comerciales y otros.

De los lineamientos para el registro contable de los activos intangibles, Paul Gradi en su obra “Inventario de los Principios de Contabilidad” edición 1971, describe la regla general de contabilidad respecto al reconocimiento del crédito mercantil y otros intangibles de la siguiente forma:

El crédito mercantil y otros intangibles no debieran reconocerse, sino cuando son el resultado de una compra-venta definida y efectuada entre personas enteramente independientes, y aún en ese caso, hasta el importe de su costo en efectivo o su equivalente. El valor del intangible reconocido así nunca deberá aumentarse, mas bien debe amortizarse de acuerdo a las circunstancias.

Tales lineamientos expuestos por este autor reflejan la limitación del tratamiento contable de los activos intangibles a criterios que no permiten un registro razonable del valor de los activos intangibles en el tiempo, puesto que no consideran la diversidad de factores que pueden incrementar tanto la vida útil como el valor de los activos intangibles como se exponen en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC N° 3).

Asimismo este autor, afirma que si se puede registrar un activo intangible generado internamente, considerando como patrón de registro, la fuerza productiva, es decir, que si dos empresas con igual capacidad productiva e igual inversión, si una de ellas reconoce

un crédito mercantil generado en una compra-venta, la otra debe registrar también el crédito mercantil, al mismo valor (valor de mercado).

Como un reflejo de la evolución y desarrollo del tratamiento contable de los activos intangibles puede observarse que en El Salvador, se preparó una normativa para el tratamiento contable de los activos intangibles efectiva a partir del 1° de enero de 1990, Norma de Contabilidad Financiera (NCF N° 16) Activos Intangibles, donde se define la contabilización del crédito mercantil en forma general y en la cual no se contemplaba el tratamiento de los costos de investigación y de desarrollo, especificando que su diferimiento como activo estaba fuera del alcance de esa norma, los cuales están regulados por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC N° 38) Activos Intangibles.

Anteriormente a la emisión de la NIC N° 38, en El Salvador, se registró el tratamiento de los activos intangibles de acuerdo a la NCF 16, la cual incluye dentro del concepto de activo intangibles a los gastos de organización y a las concesiones por explotación minera, forestal, pesquera, etc. los cuales de acuerdo a la NIC N° 38 Activos Intangibles, no se enmarcan dentro del alcance de ella.

2.7 ANTECEDENTES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD.

En el año de 1973, como un esfuerzo de Estados Unidos de América por unificar los criterios contables utilizados en los diferentes países con intercomunicaciones como: intercomunicación comercial, el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountant, AICPA) dada la necesidad de uniformar las aplicaciones contables a nivel internacional que a esa fecha por el mismo desarrollo industrial y comercial, toma gran auge y debido a las discordancias en sus aplicaciones y como resultado de un convenio entre los organismos de Australia, Canadá, Francia, Reino Unido, Irlanda y los Estados Unidos de América,

se funda la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (Internacional Accounting Standard Comité, IASC). El comité desde 1973 hasta 1998 emitió y tradujo al español 34 Normas Internacionales de Contabilidad.

En 1997 el Consejo del IASC constituyó un Comité de Interpretaciones (CI) con el fin de considerar, oportunamente, los problemas contables, que podrían recibir un tratamiento inaceptable o divergente en ausencia de una guía de aplicación autorizada.

Para el año de 1999, el comité publicó cinco normas adicionales, así como las interpretaciones de las Normas Internacionales de Contabilidad (SIC, por sus siglas en inglés) emitidas por el CI.

Respecto a la contabilización de Activos Intangibles, en junio de 1975 se publicó el proyecto de norma E4 Depreciación Contable y fue hasta octubre de 1976 que se autorizó y publicó como la NIC N° 4 que regulaba los Activos Intangibles respecto a su amortización. Para agosto de 1997 se emitió el proyecto de norma E60 Activos Intangibles cuya aprobación y vigencia se dio en septiembre de 1998 y sustituye a la NIC N° 4 en relación a la amortización de los Activos Intangibles.

En febrero de 1977 se publicó el proyecto de norma E9 Contabilización de los Costos de Investigación y desarrollo y fue hasta 1978 que se aprobó como: Norma Internacional de Contabilidad N° 9 Costos de Investigación y Desarrollo, regulando este tipo de Activos Intangibles. En 1993 se modificó por una revisión de la norma y en 1999 NIC 38 la sustituye.

CAPITULO III

3. MARCO TEÓRICO

3.1 CONCEPCIÓN DE CURRÍCULA

Son muchas las definiciones de currículo que se han elaborado y que en base al tiempo se han venido evolucionando para que este pueda entenderse desde planes y programas de estudio hasta experiencias de aprendizaje. Desde su inicio se enmarcó el contenido, en las materias, es decir que se consideraba como algo estático y no dinámico, seguidamente se enfatiza en las experiencias de aprendizaje del estudiante las cuales se integran al proceso educativo.

“El currículo es una síntesis cronológicamente sistematizada de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, también este término se considera equivalente a términos como plan o programas”.³

Mediante el currículo se traducen o concretan los planeamientos del proceso educativo en tres aspectos: individual, social y cultural. Mediante el currículo se determinará la superación del proceso educativo en cuanto a estos tres aspectos, es decir que mediante el desarrollo del currículo se logra el desarrollo profesional del hombre y desarrollo de la sociedad fortaleciendo su sistema educativo. Es de entender que el currículo se basa en experiencias que vive el alumno dentro o fuera del ámbito escolar, bajo la orientación o motivación del docente.

Es necesario hacer referencia de los diferentes niveles en los cuales tiene incidencia el currículo. Se conocen el currículo nacional y el currículo local o institucional. En el nacional se plantean las necesidades y expectativas sociales, es decir el tipo de hombre o ciudadano que se desea formar, se generalizan los objetivos que se desean alcanzar, los

³ Consejo Superior Universitario Centroamericano. Documentos del CSUCA. P.48.

perfiles o actitudes, valores y habilidades que se desea que los alumnos logren, también se relaciona con el perfil del docente encargado de la enseñanza. A según sea el planteamiento nacional así resultará el planeamiento local o institucional, su éxito dependerá en gran medida de lo bien elaborado que esté el planteamiento curricular nacional.

Diseño Curricular: Después de haber efectuado la planeación curricular, se concretiza con un “diseño curricular el cual es un modelo, esquema o forma de organización”,⁴ para poder llevar a cabo las actividades planeadas. Al momento de diseñar un currículo es necesario tomar en cuenta todos los elementos comunes que éste contiene.

3.2 ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CURRÍCULA.

Algunos elementos comunes del currículo son los siguientes: objetivos, contenidos, experiencias de aprendizaje, actores o personas que intervienen, estrategias metodologías y recursos. Además se agrega como otro elemento la evaluación.

Objetivos: existen objetivos más amplios que son los fines de la educación, los cuales fungen como fuente del currículo, se plantean con formulaciones completas de lo que se espera que el alumno logre mediante las experiencias del aprendizaje. Así como existe el currículo dirigido al ámbito social o nacional y otros dirigidos al ámbito institucional o local; existen objetivos enfocados al área nacional que son válidos para todo el sistema educativo y otros al área institucional, estos son enfocados a las asignaturas de manera especial, pero existe una tercera clasificación de objetivos que son los dirigidos a unos grupos de alumnos de manera particular.

⁴ Oficina Sub-regional de Educación de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. Apoyo a acciones Estratégicas de Escolarización, Alfabetización y Calidad de la educación en Centroamérica y Panamá. P.19

Contenidos: es definido como el cuerpo de conocimientos de las diferentes áreas, disciplinas o asignaturas desarrolladas mediante el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que se pretende lograr es que el alumno sea una persona analítica, no mecánica. También, en él señala la importancia de relacionar contenidos enfocados a las habilidades, destrezas y los valores, no solo a hechos, datos, etc., de forma textual.

Experiencias del Aprendizaje: es la vivencia que experimenta el estudiante en la interrelación con todos los elementos que integran el currículo y que inciden en la generación de situaciones de aprendizaje. Esto implica que la situación de aprendizaje es donde se estimulan una serie de acciones didácticas o actividades en la que toma parte el alumno, surge la experiencia de aprendizaje como el producto del proceso curricular.

Actores: dentro del currículo están involucrados los padres, el docente, el alumno que se convierte en el actor principal ya que es sujeto de las experiencias de aprendizaje, su papel es un papel activo y no puramente receptivo o teórico, en el caso de los docentes, deben estar en constante proceso de educación o superación profesional en el área de la carrera como en lo referente al área didáctica y pedagógica.

Estrategias metodológicas: constituye en las diferentes maneras que se emplean en la orientación y ejecución del proceso de aprendizaje de los alumnos, estas deben integrarse, vista como un conjunto de acciones didácticas que se integran para provocar en el estudiante el logro de experiencias del aprendizaje.

Recursos: es el material que utiliza el docente y el estudiante para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación: es otro elemento del currículo en el sentido que se examinan los logros obtenidos por parte del alumno, de tal forma que el alumno demuestre las habilidades y destrezas obtenidas durante el proceso educativo, la evaluación puede ser

de tipo formativa o sumativa, también se aplica al proceso o desarrollo curricular mediante una retroalimentación.

3.3 Tipología del Diseño Curricular

Existen diferentes tipos o formas de preparar un diseño curricular, pueden ser preparados de acuerdo a sus contenidos, es decir que éstos sean organizados por disciplinas separadas, también pueden ser preparadas a otras áreas o que se correlacionen entre ambas.

Al diseñar los programas es importante considerar que exista una congruencia entre las actividades y la metodología, generalmente se incluyen en la parte de las actividades las sugerencias metodológicas; o sea que los materiales, técnicas y recursos que pueden emplearse para desarrollar las actividades puedan ser utilizados adecuadamente en el momento apropiado.

El término currículum puede ser utilizado para referirse a distintos niveles de elaboración de planes educativos se conocen los currículos prescriptivo u oficial (el más abstracto y general) de proyectos curriculares y de programaciones curriculares.

El currículum prescriptivo es un conjunto de disposiciones que establecen los programas oficiales de carácter obligatorio; es decir es la forma de orden territorial y administrativa de nuestro Estado, determina la existencia de un real decreto para cada etapa educativa en el que se establecen los aspectos básicos del currículum (caso de la educación infantil) y las enseñanzas mínimas (caso educación infantil , primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato).

A partir de esta normativa el Ministerio de Educación y Ciencia, para el territorio que depende administrativamente de él, y las comunidades autónomas en pleno

ejercicio de sus facultades y para el suyo, han aprobado decretos de currículo, que presentan aspectos normativos u oficiales para toda la etapa que los centros deben concretar.

El proyecto curricular tiene en cuenta los lineamientos de la administración como también se adapta a las peculiaridades de cada centro educativo y es el segundo nivel de concreción o certificación del currículo, este tiene elementos básicos que son: objetivos generales, la secuencia de objetivos y contenidos, las decisiones metodológicas (principios, agrupamientos, materiales, tiempo), las estrategias y procedimientos de evaluación.

La programación curricular es el tercer nivel de concreción curricular, es una planificación y desarrollo del proceso – enseñanza referida a un grupo de alumnos, establece objetivos, contenidos, experiencias de enseñanza-aprendizaje criterios metodológicos de selección de materiales y recursos didácticos.

“El desarrollo curricular se refiere a los procesos académicos organizados para concretar un espacio pedagógico universitario que cumpla con las condiciones en las que es posible formar un profesional competente en la disciplina que corresponde”.⁵

Esto quiere decir que en el desarrollo curricular se realiza una serie ordenada de acciones propias del proceso de enseñanza-aprendizaje preelaboradas que presenta la persona encargada de enseñar para lograr un fin determinado y presentar con claridad los contenidos, y que los demás puedan asimilar correctamente todo el desarrollo del proceso educativo; estas acciones pueden ser formas de planificar, organizar y desarrollar el proceso educativo, el desarrollo de estas acciones se pueden llevar a cabo mediante técnicas, estrategias y las destrezas. Para un desarrollo curricular eficiente se requiere de procesos académicos organizados, es decir que las actividades educativas

⁵ Consejo Superior Universitario Centroamericano. Ibedem. p.48

deben de ir relacionadas con el objetivo del aprendizaje de manera sistemática y con el tiempo establecido, para concretar un espacio pedagógico que cumpla con las condiciones en las que es posible formar un profesional competente en las disciplinas que corresponde.

3.4 ADMINISTRACIÓN CURRICULAR DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

En la gestión académica es donde se valora la normativa institucional e interna, la relación académica y administrativa. La administración curricular propiamente dicha, es una forma de evaluación permanente que permita la actualización del plan de estudio teniendo en cuenta una coordinación de los principios tanto horizontal (se refiere a todas las áreas, materias o módulos) como vertical (son aplicables a todos los niveles educativos) y de continuidad todos estos principios deben contener una coherencia lógica entre los diferentes elementos del planteamiento curricular.

Programas de estudio en la didáctica tradicional. En muchos casos no existe el apropiado interés por parte de los educadores para el mejoramiento de los programas de estudios académicos, los educadores reciben los programas ya elaborados o en peores circunstancias desarrollan sus contenidos basándose en algunos índices de libros.

Programas de estudio en la tecnología. La propuesta para la elaboración de este programa es una Carta Descriptiva la cual es una alternativa para elaborar planes de estudio “es un modelo de enseñanza en función de cuatro opciones básicas: definir objetivos, determinar puntos de partida características del alumno, seleccionar procedimientos para alcanzar objetivos y controlar los resultados obtenidos”.⁶ Los objetivos, conocidos como objetivos conductuales son los que dan la pauta para el momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, pero con esta propuesta de la Carta

⁶ Morán Oviedo, Porfirio. Instrumentación Didáctica. p. 160.

Descriptiva no se resuelve el problema de elaboración de programas, pero amplían los elementos de discusión, con el fin de fundamentar sobre la validez de los aprendizajes propuestos en el programa, a partir de su ubicación en el plan de estudio, pero debido a que este trabajo lleva consigo el problema de que los docentes se esforzaban más bien en elaborar los objetivos técnicamente que en el hecho de planear el aprendizaje curricular de importancia para la verdadera formación del alumno, por tal razón en muchas ocasiones se encuentran programas con un número exagerado de objetivos.

“Programas en la didáctica crítica. En primer lugar estos programas: son considerados como propuestas de aprendizaje mínimos que el estudio debe alcanzar en un determinado tiempo, pero que en ningún momento se consideran como documentos exhaustivos y menos aun proposiciones acabados y definitivos”.⁷

Representan más bien una herramienta para el docente al momento de realizar su trabajo, es de naturaleza flexible y dinámico, los programas de estudio representan un reflejo de los grandes propósitos que persigue un plan de estudio, esta forma de planteamiento tiene la ventaja que garantiza una interrelación y congruencia entre los programas y los planes de estudio, pero su desventaja es que no responde a las expectativas de la práctica profesional ni a las demandas de la sociedad.

La didáctica crítica está en contra de que el docente se convierta en un seguidor de modelos de programas rígidos y preparados; es decir que el docente tiene la obligación de elaborar su programa personal.

Los Planes de Estudio: deben ser coherentes con la misión, fines y funciones de la universidad y responder con exactitud a las necesidades del desarrollo de la sociedad, deberá contener un equilibrio ante los elementos teóricos y prácticos, debido a que este contribuye al logro del perfil académico profesional o perfil del egresado; también deberá poseer los elementos propios del diseño curricular, el sistema de evaluación de

⁷ Morán Ovidio, Porfirio. Op. Cit. p. 161.

los aprendizajes es coherente con lo establecido por los reglamentos de la universidad definido para el proceso de evaluación y contribuye a mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es importante que los profesores a cargo del plan de estudio posean la formación académica y la experiencia en el campo laboral, en cuanto a docencia, investigación y extensión requeridas para su desempeño docente en el área disciplinaria es decir deberá poseer el grado mínimo de licenciatura y un deseable postgrado en el área disciplinaria, deberán poseer experiencias en la educación superior, experiencia en formulación y ejecución de proyectos de investigación, etc.

Es necesario hacer referencia a que “modificar un plan de estudios es una tarea que va mucho más allá de la realización de una tecnología”,⁸ es decir que al momento de reemplazar un plan de estudios se debe tener en cuenta mas bien la aplicación de metodología, y no tanto lo técnico, por lo tanto las personas involucradas en tales cambios deben ser las adecuadas.

3.5 ASPECTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS EN LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR.

- **Aspectos Pedagógicos.** La pedagogía exige que todo educador, entre otros aspectos debe poseer los siguientes conocimientos:
- Conocer los caminos didácticos.
 - Practicar los métodos con objeto de verificar experiencias.
 - Asegurar situaciones didácticas extraídas del medio.

La pedagogía se concibe como una disciplina científica que investiga las causas del fenómeno de la educación.

⁸ Combetta, Oscar Carlos. Planeamiento Curricular. p. 75.

✓ Normas Pedagógicas. Además de los aspectos referidos anteriormente, también el educador debe conocer y aplicar las normas pedagógicas siguientes:

- Planificar los contenidos antes de transmitir la enseñanza al alumno. Labor que debe encomendarse al personal docente.
- Seleccionar contacto profesional con el método, los procedimientos y los medios auxiliares didácticos.
- Lograr que el alumno transfiera a situaciones de vivencia reales lo que haya aprendido en clase; en cuanto a conocimiento, hábitos y habilidades logradas. Lo manifestado por los alumnos en lo relativo a modos de vida y conducta; deberá ser evaluado para que tenga validez.

“Se entiende a la didáctica como una teoría de la práctica de la enseñanza, como un cuerpo teórico en el que se constituyen conocimientos para encarar la reflexión y el abordaje de la acción docente, en tanto que la enseñanza es la facilitación del proceso de construcción del aprendizaje, el que se caracteriza por ser personal y estar en relación a un objeto de saber”.⁹

La mayoría del profesorado universitario elabora el programa de la materia o asignatura de modo reductivo presentando un listado de temas o contenidos a impartir. La planificación debe de ir mas allá de contemplar todas las cuestiones que giran en torno al desarrollo de un proceso de aprendizaje-enseñanza de calidad. Hay docentes obsesionados con que no podrán acabar con el programa. Tienen un exceso de celo para el cumplimiento del programa independientemente de lo que pase con los estudiantes.

No convertir la evaluación en el Programa de Estudio. Hay que evaluar como ser contadores, no aprender para un examen. Las prácticas se pueden convertir en una incorporación de rutinas antipedagógicas.

Los elementos que el profesor debe considerar para que el alumno sea promovido son los siguientes:

⁹ Maupas Leopoldo. Funciones Modernas del Profesor Universitario. p. 89.

- Entendimiento.
- Capacidad de retención.
- Saber transferir los conocimientos.

Enseñanza – Aprendizaje. Entre las causas del fenómeno de la educación está el propósito de enseñar; éste debe ser, el de inspirar al educando a que aprenda, lo que conlleva al aprendizaje; esto último se sustenta en principios y en niveles.

“Administrar el proceso enseñanza-aprendizaje significa administrar planes y programas de estudio, calendario escolar, horarios, materiales didácticos, aspectos relativos al alumno”.¹⁰

Lo anterior significa que durante todo el proceso del desarrollo de un plan o programa de estudio, todos los elementos o materiales que se utilizan deben ser utilizados en el tiempo y momento apropiado y bajo los objetivos y fines planeados al éxito del los planes de estudio. En cuanto los planes y los programas es necesario adecuar éstos a las necesidades y expectativas del estudiante, también en cuanto a los calendarios el docente debe de tratar de cumplir con exactitud la cronología de las actividades establecidas en el plan de estudio, es decir que debe de ir desarrollando las actividades según el tiempo establecido en el calendario oficial de educación.

El contenido programático es una lista enunciativa, nunca limitativa, de los temas y sub-temas a tratar, los cuales deben integrarse en unidades, enmarcando conocimientos afines, ordenados de lo simple a lo complejo, de lo real a lo abstracto. En su estructuración las unidades deben contar con los siguientes elementos:

- Número de Unidad: Es un orden para identificar y conocer su ubicación dentro del programa.

¹⁰ Oficina Subregional de Educación de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. Op. Cit. p.76.

- Nombre de la Unidad: Cada unidad debe tener un nombre indicativo de su contenido.
- Tiempo: A cada unidad se le debe asignar un número de horas previstas para que sea desarrollada. A medida que un programa se implemente, se modifican las horas estimadas con las reales que la unidad demande.
- Presentación: Es necesario una presentación de la unidad especificando los contenidos, demostrando la congruencia que guardan con la asignatura y el plan de estudios.
- Objetivos: Los objetivos pueden clasificarse en objetivos terminales y objetivos de aprendizaje. Los objetivos terminales corresponden a cada unidad e indican los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes esperadas del educando al final de cada unidad; sirven de guía para redactar los objetivos de aprendizaje los cuales deben expresarse en forma clara y detallada el logro esperado.
- Actividades de Aprendizaje: Para lograr cada objetivo será necesario desarrollar actividades de aprendizaje o sea sugerencias prácticas y concretas cuya función es favorecer la fijación del aprendizaje e incorporar a los educandos en el proceso de su propia formación, a través de la experiencia que deja en el educando cada actividad. Por ser sugerencias, pueden sustituirse por aquellas que estén mas acorde con los objetivos propuestos, basados en la experiencia y criterio del docente.
- Principios de Aprendizaje. Todo aprendizaje se sustenta en los principios primarios de motivación, entendimiento y práctica.
- Motivación. Es la actividad mental; a través de ella, el estudiante adquiere información y hábitos, desarrolla actitudes y entendimiento de idea en el campo del saber.
- Entendimiento. Llega con el reconocimiento del propósito y con el significado de formas, métodos y procedimientos, a través de los cuales se logró dicho propósito. El entendimiento prospera mediante el mayor uso de los sentidos.

- Práctica. Los propósitos de la práctica son el aprovechamiento y la retención, los que se aplican a procesos mentales y físicos.
- Niveles de aprendizaje. El Campo de la pedagogía está integrado por los niveles de aprendizaje: memoria, razón y juicio.
- Memoria: Facilita el acto de recordar o el reconocimiento de hechos ya aprendidos.
- Razón: Hace posible el empleo de principios a situaciones nuevas y diferentes.
- Juicio: Corresponde a la decisión que toma el estudiante (entre varias posibilidades) para resolver un problema que se le presenta.

El proceso de enseñanza – aprendizaje dará óptimos resultados si se sabe motivar y lograr el entendimiento del estudiante, mediante la práctica. Además, el estudiante deberá saber utilizar la memoria, la razón y el buen juicio. En síntesis un educador que conoce la pedagogía y sabe aplicarla, hará que el alumno sea el agente de su propio aprendizaje.

La Didáctica. Se dijo que el propósito de enseñar, tiene por objetivo inspirar en el educando el aprendizaje. Esto se logra mediante la didáctica o sea “la disciplina pedagógica que cumple la misión de dirigir la práctica de enseñanza”¹¹. La práctica de enseñar debe ser planeada; requiere, por consiguiente, de métodos y recursos didácticos que contribuyan a obtener óptimos resultados.

Método Didáctico. El método didáctico debe ser capaz de generar reacciones positivas por medio de situaciones y experiencias compartidas.

¹¹ Universidad de El Salvador. Revista Trimestral No 2. p. 159.

El método más eficaz es el que elabora el propio docente; tiene por objetivo dirigir la enseñanza de acuerdo con el medio en el que se desenvuelva, o sea que debe satisfacer las características, necesidades y circunstancias particulares del grupo con el que trabaje.

Además del método elaborado por el propio docente; éste puede utilizar los siguientes:

- Clases magisteriales: Este método es recomendable, si el docente hace participar al alumno de modo que entable una clase dirigida. Tiene por objeto hacer que el alumno termine exponiendo su propio concepto sobre el tema que se está tratando.
- Conferencias: Se refiere a exposiciones de temas por personas conocedoras del mismo, frente a un auditorium.
- Investigación bibliográfica: Con el estudio de libros, revistas y/o monografías, el docente logra que el estudiante domine el tema que se está desarrollando.
- Laboratorios: Mediante este método se crean situaciones que se semejan a casos de la vida real. Tiene por objeto hacer que el educando constate la validéz de los principios teóricos recibidos en clase.
- Juego de roles: Consiste en crear escenas que tienen parecido con la vida real; con el propósito de adaptar al alumno para que en un futuro pueda resolver los problemas similares que supuestamente enfrentará.
- Prácticas profesionales: Por medio de la práctica profesional en lugares afines con la carrera que estudia; el educando alcanzará, en alguna medida, la formación integral de si mismo. Por lo anterior se dice que este es un método de acción.
- Investigación de campo: Este método difiere de la investigación bibliográfica, porque proporciona datos primarios obtenidos de la realidad. Esta investigación tiene por objeto explorar. Describir o explicar un fenómeno.
- Mediante la utilización de éste método se logra desarrollar la capacidad de observación del educando, así como una aptitud crítica frente a la realidad

- **Discusión de casos:** El método estriba en estudiar una situación real; en él se presentan los hechos, cifras, personas, etc. Que deben ser considerados para solucionar un problema planteado. Se pretende desarrollar la capacidad de análisis y de crítica, así como la habilidad del educando en tomar decisiones mediante el uso de la razón y el buen juicio.
- **Dinámica de grupos:** Conviene recalcar que la mejor forma del aprendizaje se obtiene cuando el alumno participa activamente en la clase. La dinámica de grupos es el método que demanda más esfuerzos del educando o bien de parte de ambos (alumno- docente).

Metodología. La metodología a emplear en el proceso educativo debe ser tal que el estudiante sea el objeto y sujeto de su propio aprendizaje; que aprenda a realizar trabajo socialmente útil, multidisciplinario, en equipo y en la realidad concreta en que se desenvuelve, con una concepción dinámica de práctica-reflexión-práctica.

Las técnicas a utilizar deben promover la actividad del alumno como: investigación práctica, mesa redonda, seminario; cambiando el uso de técnicas individualistas, tradicionales y pasivas.

CAPITULO IV

4. ESTANDARIZACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE PARA EL TRATAMIENTO PRÁCTICO DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES, EN EL DESARROLLO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO.

Al interpretar la normativa contable el docente que imparte la asignatura contabilidad financiera III trata de unificar criterios no solo en la interpretación sino también en la aplicación de ésta, lo cual facilitará el proceso de enseñanza -aprendizaje, entre los docentes y estudiantes, impactando éste en una normalización del conocimiento, capacidad, y comprensión a los estudiantes.

Es importante que en el proceso de enseñanza-aprendizaje se incluyan casos prácticos de los Activos Intangibles para lograr un aprendizaje significativo de los diferentes tipos de Activos Intangibles que existen; para ello se facilitará el conocimiento necesario para que dentro de una Empresa pueda ser registrado con el propósito de obtener beneficios de la correcta valuación, presentación y tratamiento legal que requiere la presentación razonable de sus Estados Financieros.

Para lograr el desarrollo adecuado del contenido programático de los Activos Intangibles, se buscará un aprendizaje significativo. Existen tres condiciones básicas a mencionar para que se produzca el aprendizaje significativo: De lo que aprende tenga una estructura y organización interna; que el estudiante disponga de conocimientos que le permitan afrontar los nuevos contenidos y; que el estudiante muestre interés y motivación.

Para que el docente pueda facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje debe utilizar medios necesarios para dar a conocer de la mejor manera sus conocimientos, ya que para ello es necesario presentar la programación como una secuencia de actividad. A la hora

de diseñar esa actividad cualquier secuencia instruccional del aprendizaje, comporta tres fases:

- a. Fase explorativa: en la que el profesor debe conocer las ideas de las cuales parten los estudiantes que deben de exponer, escribir y hablar sobre ello.
- b. Fase de confrontación y reestructuración: en la que los estudiantes consideran las ideas propuestas de otros compañeros, valorándolas, discutiéndolas y comprobando su validez, mediante diferentes actividades de aprendizaje. También es el momento de reestructurar estas ideas en base a esta confrontación.
- c. Fase de aplicación en la que se presentan nuevos contextos, los contenidos tratados y se plantean situaciones, problemas para que el estudiante aplique los conceptos que previamente ha explorado y confrontado. Hay que destacar que este modelo pretende incorporar los aspectos positivos de los que se le precedieron, como pueden ser en dar importancia a la estructura de la disciplina e insistir en la participación activa del estudiante.

4.1 ESTANDARIZACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE.

El principal objetivo del Consejo de Normas Internacionales de contabilidad (Internacional Accounting Standard Board IASB), es de establecer un tipo de información financiera armonizada, desarrollar el interés del público, un conjunto de normas generales de contabilidad de elevada calidad, comprensibles u aplicables que permitan exigir una alta calidad, transparencia y comparabilidad dentro de la información contenida en los estados financieros que ayude a los usuarios de ésta, en la toma de decisiones económicas.

También es necesario establecer una convergencia entre las normas o leyes contables de ámbito nacional y las Normas Internacionales de Contabilidad hacia soluciones de

calidad técnica. El propósito de los docentes que imparten la contabilidad financiera será de unificar criterio en cuanto a la interpretación y aplicación de las normas contables y con esto poder cumplir con los objetivos de la enseñanza; es importante que el docente tenga capacidad analítica mediante una constante capacitación de dichas normas contables lo cual facilitará el proceso de aprendizaje por parte de estudiante.

4.1.1 Capacidad Analítica Del Docente.

La capacidad analítica del docente es importante para poder interpretar y aplicar correctamente las normas contables y con esto lograr cumplir con los objetivos de la enseñanza; es importante que el docente obtenga y mantenga esa capacidad analítica mediante una constante capacitación y lectura de tales normas contables.

Mediante la capacidad analítica que posea el docente facilitará el proceso de enseñanza-aprendizaje logrando en el alumno una adecuada construcción del conocimiento en cuanto a NIC se trata, y por ende existirá una correcta aplicación.

4.1.2 Tratamiento Técnico-Legal De Los Activos Intangibles.

El tratamiento contable de los activos intangibles empieza con la identificabilidad del activo, es decir se analiza si cumple con el criterio de reconocimiento de un activo el cual incluye la obtención de recursos económicos futuros. Luego se reconoce y valoriza, para reconocer un activo intangible los beneficios económicos futuros tienen que ser atribuidos a la empresa y además un activo tiene que ser valorizado de forma fiable, por otra parte la empresa utilizara su precio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sean atribuibles a la utilización del activo. Luego se procede a la adquisición los cuales se pueden dar de diferente manera, conocer su vida útil será muy importante para aplicar la debida amortización durante todo el ejercicio contable.

4.1.3 Eventos de Divulgación de La Normativa Técnica y Legal De Los Activos Intangibles.

El 28 de marzo del 2003 se llevo a cabo la juramentación de nuevos profesionales de la contaduría pública por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Publica y Auditoria, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en lo relacionado con la práctica de la Auditoria Externa.

El 3 de octubre del 2003, se realizo el IV Congreso de Estudiantes de Contaduría Publica de El Salvador, bajo el lema: “La Contaduría Publica una Profesión a la Vanguardia de los cambios” evento organizado por la Comisión de Intercambio Universitario del Instituto Salvadoreños de Contadores Públicos (ISCP) y la Universidad de El Salvador. El objetivo fue capacitar al educando sobre nuevas tecnologías utilizadas por el profesional de la Contaduría Publica.

El 7 de noviembre del 2003, se llevó a cabo una juramentación de 106 profesionales por el Honorable Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Publica y Auditoria, para que puedan ejercer su profesión en forma independiente.

4.2 TRATAMIENTO PRÁCTICO DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

Es importante que en el desarrollo de la asignatura se incluyan casos prácticos de los Activos Intangibles aplicando adecuadamente las normativa legal, así como también los estudiantes sepan como evaluar y presentar los activos intangibles en los estados financieros y aplicar de forma correcta el tratamiento legal que estos requieren.

Los activos intangibles deben ser registrados al costo histórico lo que comprende todos los costos de adquisición y los desembolsos necesarios para poner al activo

intangible en condiciones de ser usado. Consiste normalmente en el precio de compra, los honorarios profesionales y todos los demás gastos en que se incurren para obtener el activo; pero si el activo se adquiere a cambio de acciones o de otro activo, su costo es el valor justo del mercado de la retribución entregada o el valor justo del mercado del activo recibido.

El activo intangible se debe de amortizar en el transcurso de su vida útil, mediante cargos sistemáticos a los resultados. Cuando ya se ha identificado y evaluado se procede a la presentación en los estados financieros.

De acuerdo a la NIC 38 existen dos tipos de tratamiento para registrar el valor posterior al inicialmente contabilizado: 1) Modelo del Coste, 2) Modelo de Revalorización. Entre los beneficios económicos futuros procedente de un activo intangible se incluyen los ingresos ordinarios procedentes de ventas de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad.

4.2.1 Tratamiento Empírico Contable De Los Activos Intangibles.

Anteriormente a la emisión de NIC 38, en El Salvador, se registró el tratamiento de los activos intangibles de acuerdo a la NCF 16, la cual incluye dentro del concepto de activo intangible a los gastos de organización y a las concesiones por explotación minera, forestales, pesqueras, etc. los cuales de acuerdo a la NIC 38 “activos intangibles”, no se enmarcan dentro del alcance de ella.

En la NCF 16, se define un periodo máximo de cuarenta años para la amortización de los activos intangibles que de acuerdo a la NIC 38 en el periodo de amortización no debe de exceder veinte años a menos que exista evidencia persuasiva de que la vida útil de un activo intangible sea mayor a dicho periodo.

Cuando varios activos intangibles, o una combinación de activos intangibles se compran en una misma canasta el costo se debe de asignar con base en los valores justos de mercado o en los valores de venta relativos.

De acuerdo a la NIC 38 existen dos tipos de tratamiento para registrar el valor posterior al inicialmente contabilizado de los activos intangibles; la empresa elegirá como política contable entre el modelo del Coste o el modelo de revalorización (tratamiento alternativo permitido).

1. Modelo del coste; después del reconocimiento inicial, los elementos del activo deben ser contabilizados por su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado que se haya podido afectar.
2. Modelo de revalorización; tras el reconocimiento inicial los elementos de los activos intangibles deben ser contabilizados por sus valores revaluados, es decir, deben ser contablemente llevados por su valor razonable en la fecha de la revaluación, menos la amortización acumulada, practicada con posterioridad, y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor del activo con posterioridad a la revaluación . Este tratamiento permitido solo puede aplicar con posterioridad al reconocimiento inicial del activo intangible, que se mide a su costo de adquisición o producción.

Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revalorización, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esta clase de activos.

4.2.2 Conocimiento Especializado de los Activos Intangibles.

En la actualidad con la globalización económica es necesario que las empresas legalicen y registren adecuadamente sus activos intangibles es por ello que se requiere de profesionales debidamente capacitados en lo concerniente al tratamiento legal y contable de los activos intangibles.

EL profesional de la contaduría pública deberá conocer los diferentes tipos de activos intangibles y deberá saber como registrar cualquier tipo de transacción económica que se realiza con dichos activos; es decir ya sea que el activo se adquiriera de otras compañías o se desarrolle dentro de la misma empresa. Así mismo, debe saber que proceso de amortización deberá darle al activo según corresponda la naturaleza de la compañía; es decir si es una empresa fabricante o prestadora de servicio.

4.2.3 Operatividad de Los Activos Intangibles en la Contabilidad Empresarial.

Entre los beneficios económicos futuros procedentes de un activo intangible se incluyen los ingresos ordinarios procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la entidad. Por ejemplo, el uso de la propiedad intelectual o sea de un activo intangible dentro del proceso de producción puede reducir los costos de producción futuras, en lugar de aumentar los ingresos ordinarios futuros.

4.3 DESARROLLO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

El objetivo en el desarrollo del contenido es capacitar al estudiante para que puede clasificar, registrar y valorar la cuenta de activos intangibles aplicando los métodos de amortización y aspectos de control interno.

Al desarrollar el contenido de activos intangibles el docente debe también incluir definiciones tanto técnicas como legales de los activos intangibles, al momento de la enseñanza el docente necesitará que el docente facilitador motive al estudiante a investigar mediante la tareas o trabajos de investigación, para lograr que los estudiantes saquen sus propias conclusiones, además puede utilizar la estrategia de incentivos, es decir dar un porcentaje de calificación de las evaluaciones efectuadas durante el desarrollo del contenido y de esta manera el estudiante pueda expandir sus conocimientos, y que al finalizar el contenido el estudiante haya aprendido cual es el tratamiento técnico y legal de los activos intangibles.

4.3.1 Libertad de Cátedra de la Enseñanza.

La libertad de cátedra en la enseñanza consiste en que el docente puede desarrollar o impartir la asignatura de la forma que acuerdo a su juicio le ayudará a lograr los objetivos propuestos, es decir aplicará los recursos didácticos y metodológicos que mejor le parezcan; para lograr en el estudiante un aprendizaje significativo bajo la perspectiva de la construcción del conocimiento. El docente tendrá libertad de cátedra siempre y cuando no se salga del programa de estudio ya establecido. El docente podrá reducir o ampliar según su juicio el desarrollo del contenido siempre con el objetivo de obtener mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje. El docente deberá apegarse a la normativa técnica y la legal para que de esta forma el estudiante este capacitado para poder reconocer, valorar y representar los activos intangibles.

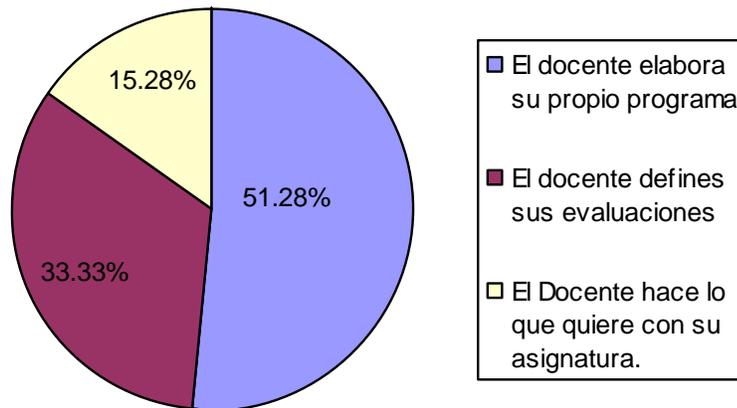
Cuadro N°.2
La Libertad de Cátedra De La Enseñanza Universitaria

Libertad de Cátedra	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
El docente elabora su propio programa	20	51.28
El docente define sus evaluaciones	13	33.33
El Docente hace lo que quiere con su asignatura.	6	15.39
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 2

**LIBERTAD DE CATEDRA DE LA ENSEÑANZA
UNIVERSITARIA**



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 2, de los 39 estudiantes encuestados de la asignatura Contabilidad Financiera III, 20 manifiestan que en la libertad de cátedra el docente elabora su propio programa, equivale al 51.28%; 13 de ellos confirman que el docente define sus evaluaciones equivalente al 33.33%, 6 de los restantes son de la opinión que el docente hace lo que quiere con la asignatura, equivalente al 15.38% del total. En la

libertad de cátedra predomina que en la asignatura el docente es quien elabora su propio programa educativo.

La libertad de cátedra permite al docente impartir los conocimientos técnicos al estudiante de manera que logre obtener los objetivos de la materia, ya que el profesional tiene a su disposición las estrategias, métodos de enseñanza y mejor tecnología para el desarrollo de su cátedra.

Para el docente la libertad de cátedra es muy importante ya que tiene la posibilidad de buscar información a través de los medios necesarios, que le permitan transmitir sus conocimientos de la mejor manera en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Cuadro N°. 3

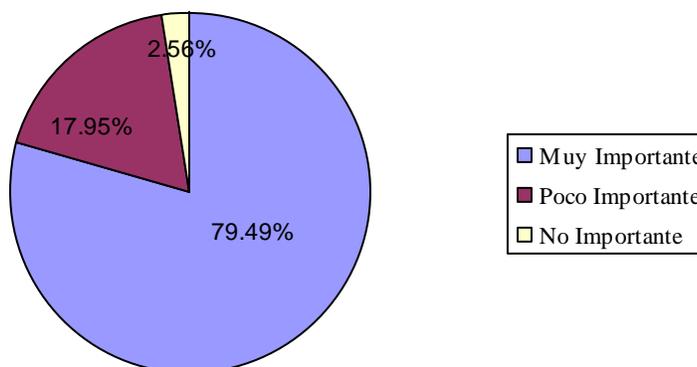
Grado de Importancia de la Libertad de Cátedra

Grado de Importancia	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Muy Importante	31	79.49
Poco Importante	7	17.95
No Importante	1	2.56
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfica N°. 3

**GRADO DE IMPORTANCIA DE LA LIBERTAD DE
CATEDRA**



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 3, en referencia, de los 39 estudiantes encuestados, en la asignatura Contabilidad Financiera III, 31 de ellos son de la idea que es muy importante la libertad de cátedra en la asignatura, equivale al 79.49%, 7 de ellos manifiestan poca importancia en la libertad de cátedra para su desarrollo, equivale al 17.95%; 1 de ellos opina que no es importante la libertad de cátedra para el desarrollo de la asignatura, equivale al 2.56%, el grado de importancia para los estudiantes, en cuanto a la libertad de cátedra para el desarrollo de la asignatura predomina que es muy importante para ellos la libertad de cátedra.

La libertad de cátedra le permite al docente utilizar estrategias que pueda despertar en el estudiante el interés por el contenido utilizando otros tipos de recursos didácticos como también de evaluación que no necesariamente estén contemplados en el programa siempre que no perjudique al mismo, pero que el docente sabe que le dará buenos resultados en sus estudiantes, además puede utilizar estrategias que ayuden a desarrollar el análisis crítico del estudiante para obtener un mejor resultado en el desarrollo del

proceso de enseñanza-aprendizaje, entonces, hablar de libertad de cátedra es hablar de todos los métodos y recursos que puede utilizar el docente en el proceso de enseñanza, da oportunidad de decir de que manera puede desarrollar su contenido y que sea de forma práctica para el estudiante. Siempre que este no deje de lado los contenidos a desarrollar.

La libertad de cátedra es necesaria en el desarrollo de la asignatura, debido a que el docente busca las mejores herramientas didácticas que le servirán para el desarrollo adecuado del contenido. El docente puede cambiar enfoques. Estructuras teóricas, pero sin alejarse o separarse del programa, sino valiéndose de los recurso con los que cuenta y buscando otros, esto le dará a sus estudiantes un aprendizaje significativo.

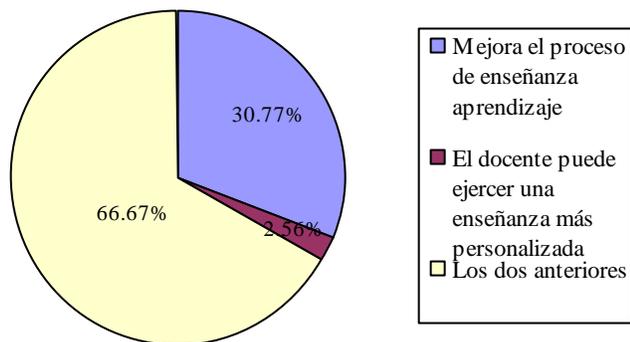
Cuadro N°. 4
Libertad de Cátedra en la Asignatura

Efectos	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Mejora el proceso de enseñanza - aprendizaje	12	30.77
El docente puede ejercer una enseñanza más personalizada	1	2.56
Los dos anteriores	26	66.67
TOTAL	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 4

LIBERTAD DE CATEDRA EN LA ASIGNATURA



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 4, en referencia de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura de Contabilidad Financiera III, 12 manifiestan que la libertad de cátedra mejora el proceso de enseñanza aprendizaje, equivalente a 30.77%, 1 de ellos manifiesta que el docente puede ejercer una enseñanza más personalizada equivalente al 2.56%; 26 de ellos son de la idea que las dos respuestas anteriores son importantes para su enseñanza equivalente a 66.67% del total. En la libertad de cátedra predomina que en la asignatura de las dos opiniones incluidas en la pregunta son importantes.

En el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador dice que el personal académico de la universidad gozará de libertad de cátedra. Se entiende por ésta, la excepción de obstáculos para investigar exponer y transmitir el saber científico, se manifiesta en la libre exposición de los diversas doctrinas e ideas que conciernen a las esferas del conocimiento objetivo y científico de la realidad, así como su análisis crítico, con el propósito exclusivo de ilustrar y orientar la investigación. Este derecho no se opone al señalamiento por los respectivos organismos, de normas pedagógicas y

disposiciones técnicas y administrativas encaminadas a la mejor presentación del servicio docente.

4.3.2 Nivel de Complejidad y Aplicación del Contenido de Activos Intangibles.

El contenido activos intangibles puede ser muy complejo para el reconocimiento ya que para identificarlo en muchas ocasiones resulta muy difícil. El nivel de complejidad se divide en: 1) Identificabilidad. Posibilidad de identificarlos por separado o falta de identificación específica. 2) Manera de adquirirlo. De manera aislada, en grupos o en combinación de empresas o bien desarrollados internamente. 3) Período de beneficios previsto. Limitado por la ley o por un contrato, relacionando con factores humanos o económicos, o con duración indefinida o indeterminada. 4) Separabilidad del conjunto de la empresa, derechos transferibles sin título, vendible o inseparable de la empresa o de una parte substancial de la misma.

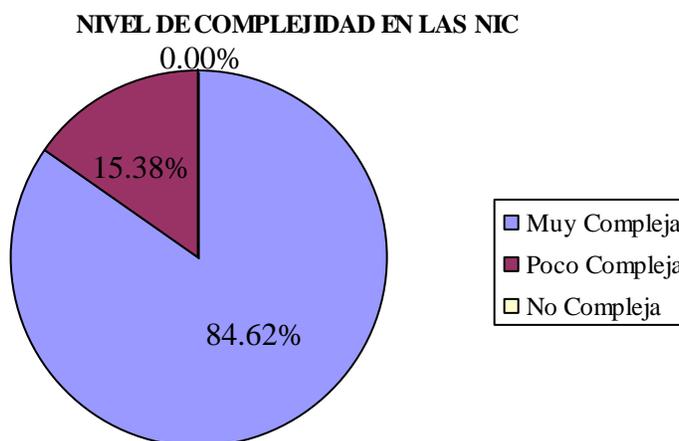
Al mencionar el nivel de complejidad de las normas internacionales de contabilidad referente a las actividades intangibles, tanto para el docente como para el estudiante se considera que es bastante compleja, ya que esta contiene términos que son complicados en su captación y por ser confusos no son utilizados correctamente al ser aplicados.

Cuadro N°. 5
Nivel de Complejidad de las NIC

Complejidad de las NIC	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Muy Compleja	33	84.62
Poco Compleja	6	15.38
No Compleja	0	0
TOTAL	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 5



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 5, de los 39 estudiantes encuestados de la asignatura Contabilidad Financiera III, 33 de ellos opinan que es muy complejo el nivel con que rigen los activos intangibles, equivale el 84.62%; 6 de ellos manifiestan que es poco complejo el nivel con que rigen los Activos Intangibles, equivale al 15.38% ninguno de ellos manifiestan que el nivel con que rigen las NIC los activos intangibles no sea compleja, equivale al 0%. El nivel de complejidad percibido por los estudiantes en la aplicación de las NIC en los Activos Intangibles es predominante la opinión que la NIC es muy compleja al ser aplicada.

Las normas internacionales de Contabilidad referente a los Activos Intangibles, prescribe el tratamiento contable de aquellos activos que cumplen los criterios establecidos; en el área de aprendizaje no todos poseen la misma idea para aplicar estas normas, ya que lo hacen de la manera que les resulta más factible.

En el desarrollo del contenido Activos Intangibles, el docente debe transmitir sus conocimientos (de forma clara y precisa) ya que éste supone haber captado mejor la

aplicabilidad de los lineamientos para cada tipo de tratamiento contable referente a los Activos Intangibles expuestos en las NIC.

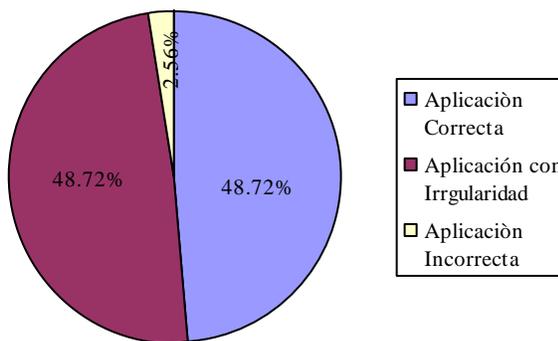
Cuadro N°. 6
Aplicación de las NIC en el Desarrollo de la Asignatura

Complejidad de las NIC	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Aplicación Correcta	19	48.72
Aplicación con Irregularidad	19	48.72
Aplicación Incorrecta	1	2.56
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 6

**APLICACIÓN DE LAS NIC EN EL
DESARROLLO DE LA ASIGNATURA**



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 6, de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 19 de ellos opina que la aplicación de las NIC por los docentes es correcta, equivale al 48.72%, 19 de ellos manifestaron que la aplicación de las NIC por los docentes es irregular; equivale al 48.72%; 1 de ellos manifiesta que la aplicación de las NIC por los docentes es incorrecta, equivale al 2.56% en la aplicación

de las NIC en el desarrollo de la asignatura predominan dos opiniones la aplicación correcta y la aplicación irregular.

Según el resultado obtenido, los encuestados opinan que la NIC es correcta pero al mismo tiempo es aplicada con irregularidad por que es un tanto compleja, para ello buscan medios necesarios de interpretarla de la mejor manera.

4.3.3 Grado de Cobertura de la Asignatura de la Contabilidad Financiera III.

El grado de cobertura asignado para la asignatura contabilidad financiera III es limitado ya que los contenidos asignados para la asignatura son extensos ya que comprende: 1) Propiedad, Planta y Equipo, el cual se desarrolla de la siguiente manera se conceptualiza, además se efectúa el registro, la valuación y la presentación de las diferentes partidas que forman el rubro de Propiedad, Planta y Equipo. 2) la contabilidad de sociedades. En este rubro se da a conocer los derechos y obligaciones de los comerciantes, la constitución, modificación y liquidación de sociedades mercantiles, tanto desde el punto de vista legal como contables. 3) Activos Intangibles. En este contenido se trata de capacitar al estudiante para que puede clasificar, valorar y registrar las cuentas de activos intangibles, aplicar lo métodos de amortización y aspecto de control interno.

La cobertura de la asignatura Contabilidad Financiera III varía debido al poco tiempo empleado para su desarrollo que es desigual o desproporcional al contenido implícito en la asignatura, generando que se le de más importancia a algunos puntos referentes a los demás contenidos expuestos por el programa y dejando incertidumbres en lo que respecta al contenido activos intangibles, esto generado por la poca utilización de los registros de los Activos intangibles en la vida laboral o empresarial.

Cuadro N°. 7

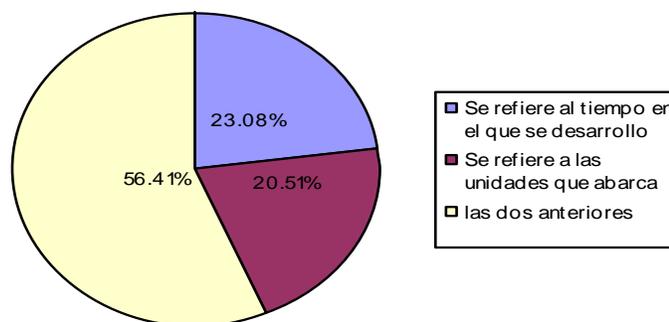
Grado de cobertura de la Asignación Contabilidad Financiera III.

Grado de Cobertura	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Se refiere al tiempo en el que se desarrolla	9	23.08
Se refiere a las unidades que abarca	8	20.51
las dos anteriores	22	56.41
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 7

GRADO DE COBERTURA DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD FINANCIERA III



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No.7, de los 39 estudiantes en la asignatura contabilidad financiera III, 9 de ellos manifiestan que entienden el grado de cobertura referido al tiempo en el que se desarrolla la asignatura, equivale al 23.01%; 8 de ellos manifiestan que el grado de cobertura se refiere a las unidades que abarca la asignatura Contabilidad Financiera III, equivale al 20.5%; 22 de ellos la entiende de las dos maneras anteriores,

equivale a 56.41%. El grado de Cobertura de la asignatura Contabilidad Financiera III predomina que los estudiantes lo perciben de las dos formas que se exponen en la pregunta.

Generalmente del contenido Activo Intangible solo se logran conocer en forma generalizada y no se profundiza en teoría y en práctica esto ocasiona incoherencia en la práctica y la teoría, lo cual en su conjunto provocan un asimilamiento corto de la verdadera importancia de los Activos Intangibles en la generación de ingresos económicos para la empresa y su adecuado registro.

Al desarrollar el contenido programático, el tiempo establecido que se le asigna a la Contabilidad Financiera III es muy corto ya que contiene temas demasiado extensos por lo que se le da una desproporcionalidad entre el tiempo contenido, generando que no se cubra todos los contenidos en un 100%.

Cuadro N°. 8

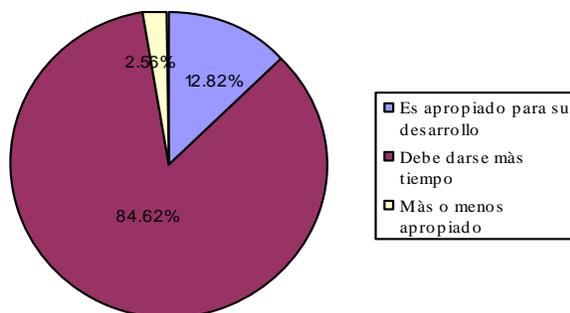
Tiempo Establecido para el Desarrollo de la Asignatura

Tiempo Establecido	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Es apropiado para su desarrollo	5	12.82
Debe darse más tiempo	33	84.62
Más o menos apropiado	1	2.56
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 8

TIEMPO ESTABLECIDO PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 8, de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 5 de ellos manifiestan que el tiempo establecido es apropiado para su desarrollo, equivale al 12.82%; 33 de ellos opinan que debe darse más tiempo para el desarrollo de la asignatura, equivale al 84.62%; 2 de ellos opinan que más o menos es apropiado el tiempo asignado para el desarrollo de la asignatura equivale al 2.56%. Según el tiempo establecido para el desarrollo de la asignatura predomina en la que debe darse más tiempo para su desarrollo.

Por tanto si no se tiene el tiempo necesario para el desarrollo de la asignatura, esto ocasiona que los alumnos no aprendan en su mayoría, demostrando en el campo laboral una diferencia por los temas no impartidos adecuadamente.

En la asignatura Contabilidad Financiera III, al momento del desarrollo de la asignatura, el docente se interesa más en desarrollar los contenidos propiedad, planta y equipo y sociedad, dándole poca importancia al contenido Activos Intangibles debido al poco tiempo establecido en el desarrollo del programa.

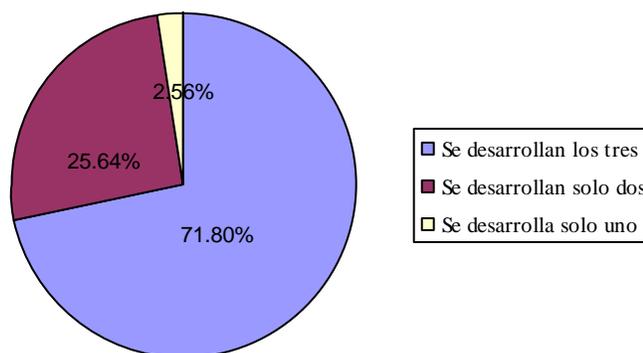
Cuadro N°. 9
Desarrollo de los Contenidos de la Asignatura

Desarrollo	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Se desarrollan los tres	28	71.8
Se desarrollan solo dos	10	25.64
Se desarrolla solo uno	1	2.56
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 9

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 9, de los 39 encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 28 son de la opinión que se desarrollan los tres contenidos, equivalente a 71.80%; 10 de ellos afirman que se desarrollan solo dos contenidos, equivale a 25.64%; y el resto que corresponde a 1 estudiante opina que se desarrolla solo uno equivalente al 2.56% en base al desarrollo de los contenidos de la asignatura, los estudiantes opinan que se desarrollan los tres contenidos programáticos referentes a la asignatura Contabilidad Financiera III.

Es importante considerar que en algunos casos no existe un apropiado interés por parte de los educadores para el mejoramiento del desarrollo programático del contenido Activo Intangible, esto ocasiona un notable decaimiento del aprendizaje por parte del estudiante en respuesta a la irresponsabilidad del docente al momento de impartir la asignatura.

4.3.4 Apego de la Normativa Contable a los Activos Intangibles.

Según la NIC 38 las entidades emplean recursos, o incurren en pasivos, en la adquisición, desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos, sistemas, licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales y derechos editoriales, otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos, las patentes, derechos de autor, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones comerciales de los clientes, las cuotas de mercados y los derechos de comercialización.

Cuando una entidad incurre en gastos o emplea recursos para obtener un activo intangible, lo hace con el conocimiento que obtendrá beneficios futuros al reconocerlos en sus Estados Financieros.

No todos los activos descritos cumplen la definición de activo intangible, esto es, identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros. Si un elemento incluido en el alcance de esta norma no cumple la definición de activos intangible el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del ejercicio en el que se haya incurrido. No obstante, si el elemento se hubiese adquirido dentro de una

combinación de negocios, formará parte del fondo de comercio reconocido en la fecha de adquisición.

El docente al transmitir sus conocimientos referentes a la normativa contable sobre los Activos Intangibles no lo hace de forma explícita ya que los párrafos que en ella existen no son de fácil captación tanto para el docente como para el estudiante, estos se ven poco comprensibles en el momento de aplicar, evaluar y presentar los Activos Intangibles en los estados financieros.

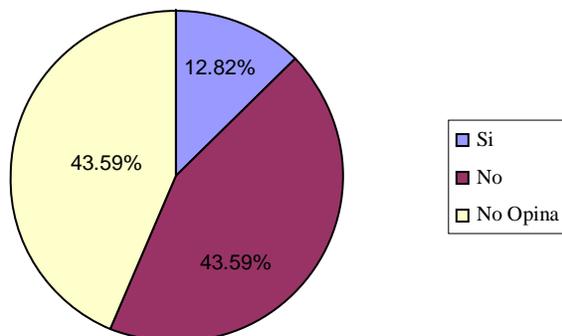
Cuadro N°. 10
Desarrollo de la Normativa Contable sobre los Activos Intangibles

De forma Explícita y Exacta	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Si	5	12.82
No	17	43.59
No Opina	17	43.59
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 10

**DESARROLLO DE LA NORMATIVA CONTABLE
SOBRE LOS ACTIVOS INTANGIBLES**



Fuente: Resultados de Encuesta

En base al cuadro No. 10, de los 39 encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 5 manifestaron que la normativa contable si se desarrolla de forma explícita y extensa, equivale al 12.82%; 17 estudiantes manifestaron que no se desarrolla de forma explícita y extensa, equivale al 43.59%; el resto que corresponde a 17 estudiantes no opinan, y esto equivale a 43.59%, en el desarrollo de la normativa contable sobre los activos intangibles, los estudiantes se enfocan más en que no se desarrolla en forma explícita y extensa. Debido a la complejidad de la normativa contable, el docente no la desarrolla de manera explícita y extensa, contando con poco tiempo al desarrollo del contenido Activos Intangibles.

Al momento de impartir la asignatura Contabilidad Financiera III, el docente debe de explicar al estudiante las ventajas que tienen las empresas de registrar, legalizar y reflejar los Activos Intangibles en sus estados financieros.

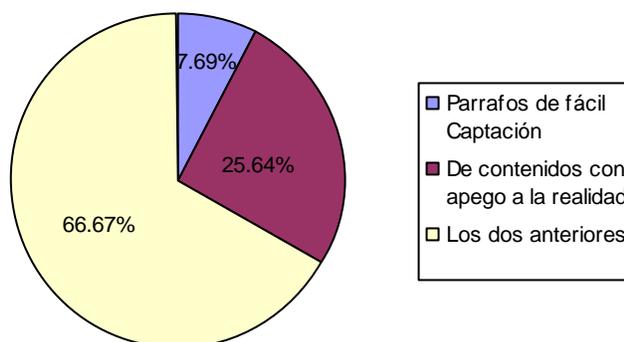
Cuadro N°. 11
Aplicación y Desarrollo de los activos Intangibles en la Asignatura

Aplicación y Desarrollo	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Párrafos de fácil Captación	3	7.69
De contenidos con apego a la realidad	10	25.64
Los dos anteriores	26	66.67
TOTAL	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 11

**APLICACION Y DESARROLLO DE LOS
ACTIVOS INTANGIBLES EN LA ASIGNATURA**



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 11, de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 3 de ellos manifiestan que los párrafos deben ser de fácil captación al ser aplicados y desarrollados en la asignatura, equivale al 7.69%, 10 de ellos opinan que deben ser de contenido con apego a la realidad, esto equivale al 25.64%, el resto de su totalidad que son 26 estudiantes opinan que tanto los párrafos de fácil captación como los de contenido con apego a la realidad son importantes en la aplicación y, desarrollo del programa, equivalente al 66.67% en la aplicación y desarrollo del contenido programático prevalece que los estudiantes están de acuerdo con las primeras opiniones.

Los Activos Intangibles deben ser aplicados y desarrollados en la Contabilidad Financiera III, de modo que el estudiante al llegar al campo laboral se sienta capaz y con conocimiento acerca de los procedimientos y tratamientos de los Activos Intangibles.

Cuando se habla del apego a la legislación Salvadoreña en la aplicación técnica de los Activos Intangibles se denota que es un tanto difícil de apegarse, ya que actualmente no

se trabaja en la elaboración de una ley que regule estos activos, es decir actualmente existen vacíos legales.

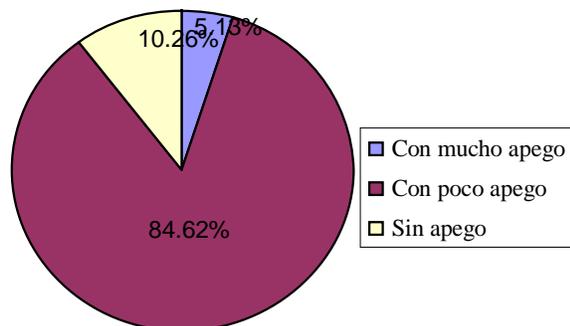
Cuadro N°. 12
Apego de la Legislación Salvadoreña en la aplicación Técnica de los Activos Intangibles

Apego de la Legislación Salvadoreña	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Con mucho apego	2	5.13
Con poco apego	33	84.61
Sin apego	4	10.26
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 12

APEGO DE LA LEGISLACION SALVADOREÑA EN LA APLICACIÓN TECNICA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES



Fuente: Resultados de Encuesta

En base al cuadro No. 12. de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 2 manifiestan que la legislación Salvadoreña tiene mucho apego en la aplicación técnica de los activos intangible, equivalente a 5.13%; 33 de ellos confirman que la Legislación Salvadoreña tiene poco apego en la aplicación técnica de los Activos Intangibles equivale a 84.61%; el resto que son 4 estudiantes opinan que la Legislación Salvadoreña está sin apego a la aplicación técnica de los Activos Intangibles equivalente a 10.26% del total. Los estudiantes predominaron en que la Legislación Salvadoreña tiene poco apego en la aplicación técnica de los Activos Intangibles.

Siempre existen dudas al aplicar la teoría de los Activos Intangibles ya que las NIC se aplican en varios países y no existe una ley en nuestro país que sea más específica y que regule en forma total los Activos Intangibles.

4.3.5 Educación Continuada del Docente de la Contaduría Pública.

La educación continuada es el enlace, entre lo que constituye un estudio sistemático, académico enmarcados en un plan y tiempo establecidos y los cambios que se van generando en cualquier profesión, esto conlleva a una formación del profesional de manera sistemática que lo mantiene en condiciones de ofrecer servicios actualizados, que es lo que demanda el inversionista en el campo laboral.

Para que el docente actualice sus conocimientos es necesario asistir a seminarios de Activos Intangibles, así como también conferencias, capacitaciones, y talleres.

Cuadro N°. 13

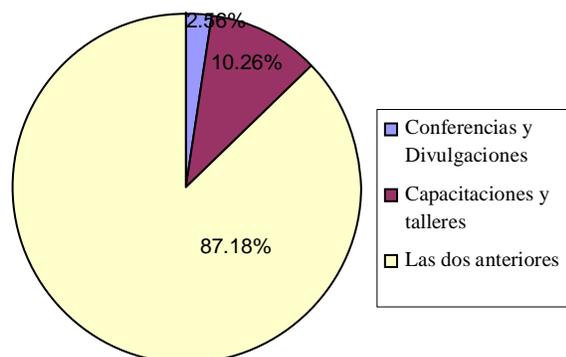
Conocimiento Acerca del Tratamiento Contable de los Activos Intangibles

Conocimiento	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Conferencias y Divulgaciones	1	2.56
Capacitaciones y talleres	4	10.26
Las dos anteriores	34	87.18
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 13

CONOCIMIENTO ACERCA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 13, de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 1 de ellos manifestó que los docentes pueden adquirir más conocimientos por medio de conferencias y divulgaciones, equivale a 2.56%; 4 de ellos manifestaron que a través de capacitaciones y talleres podrían adquirir conocimientos, equivale al 10.26%; 34 de ellos manifestaron que las opiniones anteriores podrían ser de utilidad para que el docente adquiriera conocimientos, equivalente el 87.18%. Los conocimientos el docente podría adquirirlos según el predominio estudiado por todas las herramientas antes citadas para su mejor desempeño laboral. Los profesionales que

obtienen una educación continuada, se dan cuenta de la importancia que tiene adquirir conocimientos para la mejoría tanto en la calidad de enseñanza como en el campo laboral.

CAPITULO V

5. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL ESTUDIANTE EN EL DESARROLLO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO PARA LA PRESENTACIÓN Y VALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

El aprendizaje significativo del estudiante es un cambio relativamente permanente de las capacidades o habilidades del estudiante en el proceso de aprendizaje ya que, se relacionan con el conocimiento adquirido en el proceso de estudio o sea que requiere de disponibilidad, intención y esfuerzo de parte del estudiante por aprender.

El desarrollo del contenido programático por parte del docente consiste en la forma y manera que tiene para impartir la asignatura, además es importante señalar que su planeación para el desarrollo del contenido debe de basarse en el programa establecido por la institución así como también en las normas técnicas y legales.

Por otra parte se debe de programar el proceso de estudio a través de un material adecuado y una planeación adecuada para lograr los objetivos establecidos para el proceso enseñanza-aprendizaje.

5.1 DESARROLLO DEL CONTENIDO PROGRAMÁTICO DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES

El desarrollo del contenido programático consiste en buena medida en la capacidad que el docente tiene a la hora de impartir dicho contenido debido a que, de acuerdo al nivel de conocimiento que posea le ayudará a desarrollar el contenido y así poder lograr los objetivos planteados en el desarrollo de dicho contenido. De esta forma no va existir discrepancia en el desarrollo del contenido ya que si todos los docentes se apegan al programa no habrá en los estudiantes dificultad alguna para asimilar los conocimientos

respectos al contenido, esto pese a que el contenido lo impartan diferentes docentes. Los contenidos de un curso se deben estructurar y presentar al alumno de tal manera que este les encuentre un sentido y un valor que motive su aprendizaje.

El docente debe presentar contenidos y experiencias de aprendizaje que sean significativas para los alumnos: Contenidos e ideas bien estructuradas; Claridad en la exposición; Instrucciones claras y pertinentes; Contribuir a crear un ambiente de empatía en la clase. Los contenidos deben estar bien estructurados; debe existir una predisposición del alumno para aprender los contenidos. También debe haber una existencia en el alumno, de ideas organizadoras previas que le faciliten la relación con los contenidos nuevos.

Para apegarse al programa establecido por la institución el docente tiene que planear el tiempo que durará cada contenido, además de los objetivos que desea lograr, para esos necesita preparar previamente un planeación de la actividad académica a desarrollar, y de esa forma existirá eficiencia y eficacia en el desarrollo del contenido.

También para el buen desarrollo del contenido el docente debe de saber integrar los criterios técnicos y legales de esa forma el estudiante podrá saber el enfoque técnico y el legal que rigen a los activos intangibles, y la aplicación que estos tienen, por lo tanto el estudiante se dará cuenta de la importancia y los beneficios que se obtienen de darles control contable a los activos intangibles.

5.1.1 Discrepancia En La Enseñanza Del Contenido Programático.

La discrepancia en la enseñanza consiste en la forma como los docentes imparten el contenido Activos Intangibles, ya que en muchos casos algunos docentes no comprenden bien lo que significa la libertad de cátedra, y creen que esta significa que ellos tienen autoridad sobre la materia y que pueden desarrollarla como ellos quieran. El contenido

programático esta elaborado de tal forma que deje a opción del docente la forma de impartir dicho contenido, siempre y cuando esta no sea contraria al señalamiento por los respectivos organismos educativos, y a normas pedagógicas y disposiciones técnicas y administrativas de universidad.

Por otra parte algo que influye mucho en la discrepancia es la falta de interés del docente y estudiante debido a que cada docente imparte el contenido de una forma muy generalizada y no puntualizando en aspectos relevantes de esa manera el estudiante no esta capacitado para valorar y legalizar un activo intangible.

Basándose en las áreas que a habido discrepancia en el desarrollo del contenido Activos Intangibles, se considera que en todas las áreas existe discrepancia debido a que esta asignatura es impartida por diferentes docentes y cada uno la imparte de manera distinta.

Cuadro N°. 14

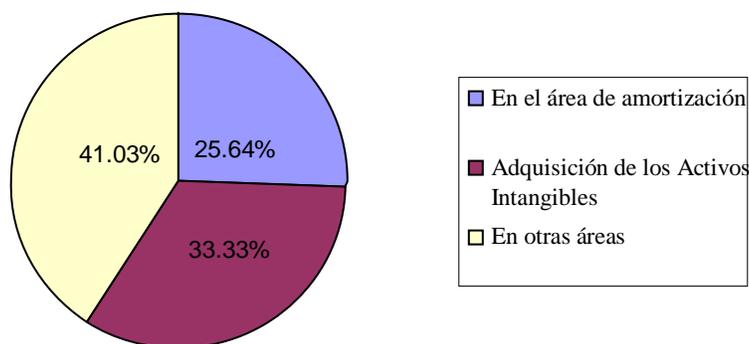
Cambios en el Desarrollo del Contenido Activos Intangibles

Áreas de Observación	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
En el área de amortización	10	25.64
Adquisición de los activos intangibles	13	33.33
En otras áreas	16	41.03
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 14

CAMBIOS EN EL DESARROLLO DEL CONTENIDO ACTIVOS INTANGIBLES



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 14, de los 39 estudiantes en la asignatura Contabilidad Financiera III, 10 de ellos opinan que el área en que se ha habido cambios en el desarrollo del contenido es la de amortización, equivale el 25.64%; 13 de ellos opinan que el área en que ha habido cambios en el desarrollo del contenido es en la adquisición de Activos Intangibles, equivale el 33.33%; 16 de ellos opinan que los cambios han surgido en otras áreas, equivale al 41.03%. Los cambios en el desarrollo del contenido Activos Intangibles predominan para los estudiantes que es en otra área en donde se han hecho cambios.

El estudiante debe interpretar las normas en base a sus conocimientos adquiridos, ya que mediante estos el estudiante puede formar su propio concepto de la norma y comparar con la interpretación que le da el docente.

En el desarrollo del contenido Activos Intangibles el docente no aborda los cambios ni los avances que se van obteniendo en el contenido, ya que se limita al modo de aplicación e interpretación de cada docente.

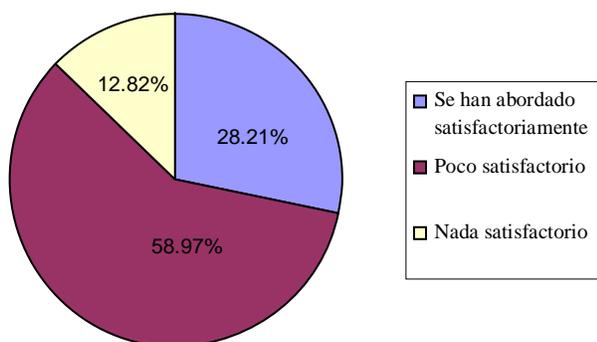
Cuadro N°. 15
Satisfacción en las Clases Expositivas

Cambios	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Se han abordado satisfactoriamente	11	28.21
Poco satisfactorio	23	58.97
Nada satisfactorio	5	12.82
Total	39	100 %

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 15

**SATISFACCION EN LAS CLASES
EXPOSITIVAS**



Fuente: Resultados de Encuesta

De conformidad al cuadro No. 15, de los 39 estudiantes en la asignatura de Contabilidad Financiera III, 11 manifestaron que los cambios en las clases expositivas se han abordado satisfactoriamente, equivale al 28.21%; 23 de ellos opinan que ha sido poco satisfactorio los cambios en las clases expositivas, equivale al 58.97%; 5 de los restante afirman no tener nada satisfactorio equivale al 12.82% del total. En los cambios

que se han abordado en las clases expositivas prevalece que son poco satisfactorios para el estudiante.

El docente no se esmera por actualizar los contenidos en los cambios y avances efectuados en el contenido, por tanto el estudiante tiene un déficit en el desarrollo y aplicación del mismo.

5.1.2 Perfil del Docente en la Contaduría Pública.

Los profesores expertos no son necesariamente los de mayor experiencia laboral, sino los que demuestran una mayor competencia en el manejo de los recursos y en las destrezas que aplican al proceso didáctico. Las personas naturales y jurídicas que ejercen dicha profesión dan fé plena sobre determinados actos establecidos por la ley. Además tienen que tener título de licenciado en contaduría pública obtenido por alguna de las universidades autorizadas en el salvador.

El Docente de la Contaduría Pública debe poseer amplios conocimientos y por supuesto manejar todo lo concerniente a la teoría de la Contaduría Pública, además durante su desarrollo docente se especialice y profundice en su carrera para que a la hora de transmitir sus conocimientos lo haga de una forma correcta, integral, precisa y veraz.

Cuadro N°. 16

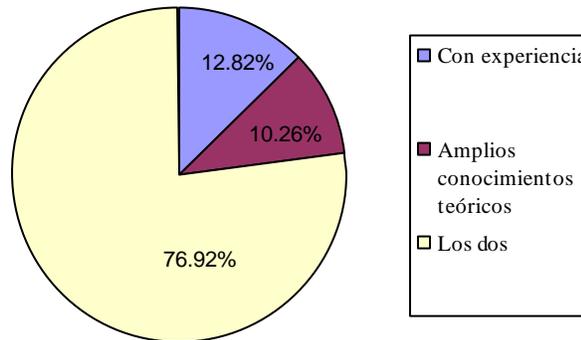
El Perfil del Docente en la Contaduría Pública

Perfil	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Con experiencia	5	12.82
Amplios conocimientos teóricos	4	10.26
Los dos	30	76.92
TOTAL	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 16

EL PERFIL DEL DOCENTE EN LA CONTADURIA PUBLICA



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 16, de los 39 estudiantes en la asignatura Contabilidad Financiera III, 5 de ellos manifiestan que el perfil del docente en la contaduría pública debe ser con experiencia, equivalente a 12.82%; 4 de ellos consideraron que el perfil del contador debe ser con amplios conocimientos teóricos, equivale a 10.26%; 30 de los restantes opinan que el perfil del docente en la contaduría pública debe ser con experiencia y amplios conocimientos teóricos, equivale al 76.92%. La opinión de los estudiantes sobresalió en que el perfil del docente de la contaduría pública tiene que ser con experiencia y amplios conocimientos teóricos.

Los docentes cuando adquieren más conocimientos y éstos son transmitidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, los docentes se caracterizan como más eficientes y los estudiantes que reciben la información podrán desenvolverse en el campo laboral y servir a los empresarios con más eficiencia.

Al referirse al perfil del docente universitario es necesario considerar tres aspectos importantes como por ejemplo el área social, área público y el área privado, en el sector social el puede integrarse al desarrollo de actividades educativas con otros profesionales,

también en el sector público debe poseer conocimientos teóricos prácticos de lo que es en sí el desenvolvimiento de cargos o responsabilidades laborales en relación con Organismos Gubernamentales, etc. y en el que el sector privado debe tener conocimiento práctico de las operaciones contables de las instituciones privadas; esto con el objeto de lograr una eficiencia en el desempeño docente.

Con respecto a la parte legal que regula al docente se puede mencionar a La Ley de la Carrera Docente, y en el artículo 1 dice: la presente ley tiene por objeto regular las relaciones del estado y de la comunidad educativa con los educadores al servicio del primero, de las instituciones autónomas, de las municipales y de las privadas como valorar sistemáticamente el escalafón, tanto en su formación académica, como su integridad.

En el artículo 2 dice: La presente Ley tiene como finalidad garantizar que la docencia sea ejercida por educadores inscritos en el Registro Escalafonario del Ministerio de Educación, asegurándoles su estabilidad laboral, como medio para lograr una educación de calidad.

5.1.3 Planeación de la Actividad Académica

La Planificación y organización de los procesos didácticos por parte del maestro sugiere que el docente posea conocimientos previos respecto al contenido a desarrollar como también conocimientos previos del docente o los alumnos; Dimensión motivacional-afectiva del alumno.

Se entiende por planeación académica, los pasos a seguir por parte del docente antes de transmitir sus conocimientos al estudiante, para una mejor comprensión de los contenidos a realizar por ejemplo: Activos Intangibles, el docente en su planeación debe establecer objetivos orientados a la satisfacción del proceso enseñanza-aprendizaje.

Además en la planeación académica se deben de sopesar el tiempo establecido para impartir dicha asignatura ya que deben establecer un tiempo prudente para cada contenido y lograr los objetivos establecidos o esperados en cada contenido.

Por otra parte se deben seguir métodos para cada contenido mediante una buena preparación para impartir la clase dejando trabajos en grupos, evaluando la participación en clase, respetando el programa a seguir para obtener buenos resultados. En la planeación académica se necesita dedicación y esmero.

La planificación es una actividad que coordina integralmente los componentes que intervienen en la acción educativa (alumno, maestro, objetivos, contenidos, actividades, materiales, evaluación), y facilita los procesos de previsión, selección, organización, ejecución, y comprobación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por medio de la previsión se identifican las necesidades, los problemas y las condiciones del alumno. La selección permite determinar prioridades de acuerdo con la información recogida y los recursos disponibles. La organización es la inmediata a los problemas seleccionados y se concreta en un plan de acción. La ejecución consiste en el desarrollo del plan.

La planificación es una guía de carácter flexible que orienta la labor docente, debe permitir ajustes para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje; debe tener unidad, esto es mantener presente la totalidad del proceso; también debe ser continuo, todos los elementos o componentes de la planificación deben guardar secuencia y continuidad en relación a los contenidos, objetivos y actividades. La planificación permite pensar en las posibilidades que faciliten el aprendizaje, evitar la improvisación y la pérdida de tiempo, actuar con seguridad para el logro de los objetivos propuestos.

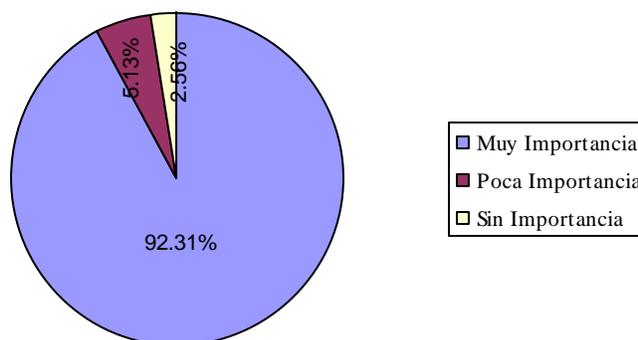
Cuadro N°. 18
Importancia de Planear las Actividades por parte del Docente

Planear las Actividades	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Muy Importancia	36	92.31
Poca Importancia	2	5.13
Sin Importancia	1	2.56
TOTAL	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 18

**IMPORTANCIA DE PLANEAR LAS ACTIVIDADES
 POR PARTE DEL DOCENTE**



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 18, de los 39 estudiantes en la asignatura Contabilidad III, 36 de ellos manifestaron que es muy importante que los docentes planifiquen las actividades, equivale 92.3%; 2 de ellos manifestaron que es poco importante que el docente planifique las actividades equivale el 5.13%, 1 de ellos manifestó que no es importante que el docente planifique las actividades, equivale el 2.56% para los

estudiantes prevalece el hecho que la planificación de las actividades por los docentes es muy importante.

Todo docente que planee sus actividades, tendrá una guía o bosquejo de los conocimientos más importantes que tendrá que transmitir a sus estudiantes, ya que, estudiará con anterioridad temas que sobresalen en el mercado laboral y que sus estudiantes deben de saberlos para que al saber encajen en su ambiente.

El contenido Activos Intangibles incluido en la asignatura Contabilidad Financiera III, es impartido de una forma generalizada e incompleta, es ocasionado por las razones muy importantes: el primero de los problemas es la descoordinación que hay entre lo que es manejar en el mercado laboral y lo que se imparte en los recintos universitarios y específicamente de los Activos Intangibles, el segundo problema es el corto tiempo designado para el desarrollo del contenido de la asignatura.

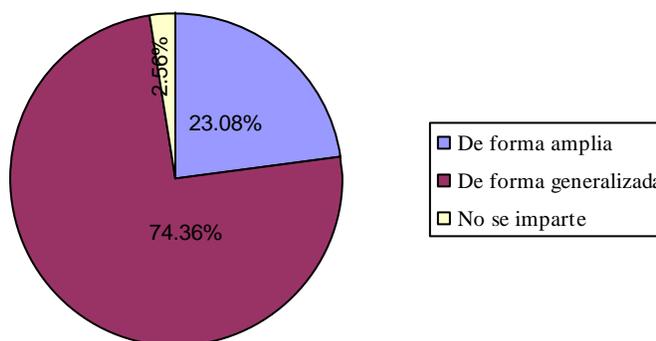
Cuadro N°. 19
Desarrollo del Contenido Activos Intangibles

Desarrollo	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
De forma amplia	9	23.08
De forma generalizada	29	74.36
No se imparte	1	2.56
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 19

DESARROLLO DEL CONTENIDO ACTIVOS INTANGIBLES



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 19, de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 9 de ellos manifestaron que el contenido se desarrolla de una forma generalizada, equivale al 74.36%, 1 de ellos opinó que no se imparte el contenido de los Activos Intangibles, equivale al 2.56%. El desarrollo del contenido Activos Intangibles al prevalecimiento de los alumnos de una forma generalizada.

Las causas observadas en el desarrollo de la asignatura Contabilidad Financiera III, producen diversos problemas tales como enseñanza a media, práctica laboral mediocre, tópicos importantes sin profundizar, entre otros.

Por lo tanto la forma de impartir el contenido Activos Intangibles no es profundo más bien es generalizado y el desarrollo de la NIC 38 referente a Activos Intangibles, no deja claro la enseñanza al estudiante.

5.1.4 Eficiencia en el Desempeño del Docente.

La eficiencia del docente se ha comprobado mediante la utilización de tres clases de criterios: proceso, producto y presagio, el producto es lo que se aprende de la eficiencia del docente, consiste en saber que tanto le están entendiendo al docente. Para medirla conforme a este criterio se emplean los tests de rendimiento y otras medidas en el dominio cognoscitivo, psicomotriz y afectiva.

Un segundo tipo de criterio que se emplea es el proceso, quienes creen en este criterio creen que la mejor prueba de la eficiencia del docente consiste en saber que hace el docente y el estudiante; que interacción hay entre el docente y el estudiante. Para medir la eficiencia del docente con este criterio se observa el comportamiento del docente y del estudiante.

Un tercer tipo de criterio es el presagio, quienes utilizan este criterio prefieren no observar, ya sea porque no sean capaces de observar el comportamiento del docente en clase. Para medir la eficiencia del docente según este criterio se usan los test de habilidad intelectual, las notas obtenidas en la universidad, la apariencia personal, los resultados de las pruebas y clasificación que han logrado generalmente fuera de clase.

El desempeño de los docentes en el desarrollo de la asignatura Contabilidad Financiera III deja mucho que desear, ya que el tiempo para desarrollar es poco y la disponibilidad de los docentes, ya sea por la desactualización de los contenidos o el interés por parte de ellos por mejorar la calidad de enseñanza.

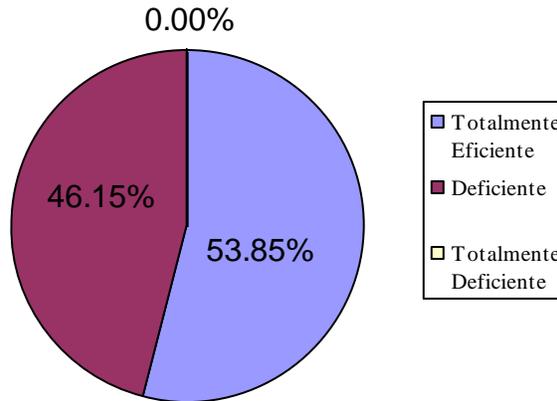
Cuadro N°. 20
Desempeño del Docente de la Asignatura

Desempeño	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Totalmente Eficiente	21	53.85
Deficiente	18	46.15
Totalmente Deficiente	0	0
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 20

**DESEMPEÑO DEL DOCENTE EN EL
DESARROLLO DE LA ASIGNATURA**



Fuente: Resultados de Encuesta

De acuerdo al cuadro No. 20, de los 39 estudiantes encuestados de la asignatura Contabilidad Financiera III, 21 de ellos manifiesta que el desempeño del docente en el desarrollo de la asignatura es totalmente eficiente, equivale el 53.85%; 18 de ellos opinan que el desarrollo de la asignatura por parte de los docentes es deficiente, equivale al 46.15%; ninguno de ellos manifiesta que el desarrollo de la asignatura fuere totalmente deficiente, equivale al 0%. El desarrollo de la asignatura por parte de los docentes, según los estudiantes, predomina el buen desempeño hecho por los docentes.

El opinar si es eficiente o no, dependerá en gran medida de la actualización del contenido curricular y el reglamento interno de la facultad, ya que con esto se buscará una concientización de los docentes, alumnos y demás autoridades de la UES. De lo anterior se puede mencionar que no es tarea solo de los docentes de Contaduría Pública cambiar su desempeño si no de una actualización curricular.

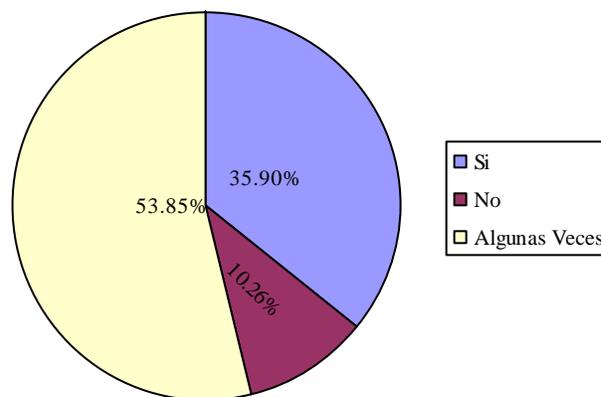
Cuadro N°. 21
Elaboración de Recursos Didácticos para una mejor Eficiencia

Elaboración de Recursos Didácticos	Cifras Absolutas	Cifras Relativas
Si	14	35.89
No	4	10.26
Algunas Veces	21	53.85
Total	39	100%

Fuente: Resultados de Encuesta

Gráfico N°. 21

**ELABORACION DE RECURSOS DIDACTICOS
PARA UNA MEJOR EFICIENCIA**



Fuente: Resultados de Encuesta

En base al cuadro No. 21, de los 39 estudiantes encuestados en la asignatura Contabilidad Financiera III, 14 confirman que el docente si se prepara en la elaboración de recursos didácticos para el desarrollo de la asignatura, equivale 35.89%; 4 de ellos opinan que el docente no se prepara con la elaboración de recursos didáctico en el desarrollo de la asignatura, equivale a 10.26%; y el resto que son 29 estudiantes opinan que el docente algunas veces se prepara con material didáctico para el desarrollo de la asignatura, equivale a 53.85%. En la elaboración de material didáctico por parte del docente para el desarrollo de la asignatura prevalece que el docente algunas veces prepara material didáctico para transmitir la enseñanza.

La técnica didáctica constituye el “como”, es decir, la forma empleada para enseñar y aprender algo, al ser diferente los aprendizajes, serán diferentes las técnicas y recursos utilizados para el logro de estos aprendizajes; para lograr promover el ejercicio de las operaciones del pensamiento, es decir, analizar, sintetizar, comprender, aplicar. La no, utilización de material didáctico también depende de las condiciones de la universidad del departamento, ya que no se cuenta con los materiales y elementos apropiados para hacer interactivas las clases y si se consiguen tales instrumentos, no son aprovechados como se debe.

5.1.5 Criterio Técnico Y Legal De Los Activos Intangibles.

Los Activos Intangibles son aquellos que representan la utilización de servicios o el consumo de bienes, son de carácter no monetario y sin apariencia física que se tienen para ser utilizados en la producción o suministros de bienes o servicios, para ser arrendada a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad, pero que en virtud de que se espera que producirá directamente ingresos específicos en el futuro, su aplicación a resultados como un gasto es diferida hasta el ejercicio en que dichos ingresos son obtenidos. Lo anterior se hace con el fin de dar cumplimiento al

principio del periodo contable que establece la asociación de los ingresos con los costos y gastos que lo originan.

En el criterio técnico se deben de observar las reglas de valuación para valorar los Activos Intangibles, además de deben de llevar registros auxiliares, informes para una buena medida de control interno, por otra parte de debe de respetar las reglas de presentación en los estados financieros y luego proceder al tratamiento contable de los activos.

La NIC 38 exige que la empresa reconozca en sus estados financieros el Activo Intangibles solo si es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo, lleguen a la empresa; y el costo del activo pueda ser medido de forma fiable.

Estos requisitos son de aplicación tanto en el caso de que el Activo Intangible haya sido adquirido a terceros, como en el caso de que se haya generado internamente. En la NIC 38 se incluyen además algunos criterios adicionales para proceder al reconocimiento de Activos Intangibles generados internamente por la empresa.

5.1.6 Enfoque Legal de los Activos Intangibles.

El enfoque legal de los Activos Intangibles regula la adquisición, mantenimiento, protección, modificación, y licencias de marcas, expresiones o señales de publicidad comercial, nombres de origen, así como la prohibición de la competencia desleal en tales materiales (ver anexo 2); por ejemplo la NIC 38, Activos Intangibles, dice que para que el reconocimiento de una partida como activo intangible exige, demostrar que el elemento en cuestión cumpla con definición de activo intangible, con los criterios para su reconocimiento. Para valorar los activos intangibles se pueden utilizar como política contable el modelo del coste o el modelo de revalorización una vez efectuado el

tratamiento técnico-legal se procede a presentarlo en los estados financieros de acuerdo a la regulación que da la NIC 1, para dicha presentación. Reflejar el activo intangible en el balance general y describir mediante notas explicativas los tipos de activos intangibles en posesión de la entidad, además explicar en dichas notas el método de amortización utilizado.

También para desarrollar correctamente el contenido activos intangibles el docente deberá proporcionar información legal sobre los activos intangibles; como hacer para legalizar un activo como parte de una determinada entidad, enseñar al estudiante como y donde se legalizan y se registran contablemente los activos intangibles (ver anexo 3 y 4).

5.2 APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO DEL ESTUDIANTE.

La educación tiene como objetivo: Lograr que el aprendizaje sea significativo para los alumnos. Desarrollar habilidades de pensamiento en el alumno, con fines de aprendizaje.

El aprendizaje significativo del estudiante significa la disponibilidad, intención y esfuerzo por parte del estudiante por aprender, este es recomendable especialmente en los niveles de educación media y superior. Para lograr un excelente resultado en el estudiante como aprendiz el docente puede emplear modelos de enseñanza como por ejemplo, Modelo conductista. Los conceptos se aprenden mediante la asociación de conceptos sencillos, es decir que al momento de enseñar el docente debe emplear palabras sencillas y no complejas. También esta el Modelo cognoscitivo. Los conceptos se aprenden mediante su integración a las estructuras cognitivas (mapas) que posee el alumno.

El aprendizaje significativo implica siempre un cambio en el estudiante y para que este sea considerado como aprendizaje significativo se basa mayormente en la

experiencia. El aprendizaje es un cambio que ocurre en el estudiante como resultado de la experiencia. El aprendizaje significativo del estudiante es un cambio relativamente permanente de las capacidades del estudiante como resultado de la experiencia o práctica. Existen condiciones para el aprendizaje significativo: Que los contenidos que se presentan estén bien estructurado y sean claros; Distancia óptima” o de equilibrio entre los contenidos presentados y los conocimientos previos de los alumnos. También debe existir *Disponibilidad, intención y esfuerzo* de parte del alumno por aprender.

El aprendizaje significativo es recomendable especialmente en los niveles de educación media y superior. Por lo tanto el docente podrá tener buenos resultados de su estudiantes siempre y cuando lleve un orden lógico de las operaciones contables de los activos intangibles y de esa manera obtener buenos resultados de docente a estudiante.

5.2.1 Aprendizaje de la Fundamentación Técnica de los Activos Intangibles.

Para que el estudiante entienda el aprendizaje técnico de los activos intangibles es necesario que el docente establezca principios y enfoque, también puede valerse de herramientas y estrategias para fundamentar una metodología y una práctica educativa centrada en el estudiante, que poco a poco contribuya a crear una forma de enseñar y aprender en el aula y en la institución educativa. Todos estos principios constituyen aspectos claves para su preparación en la dinámica del aprendizaje. El alumno es un sujeto activo procesador de información, que posee competencia cognitiva para aprender y solucionar problemas.

Para lograr que el alumno asimile correctamente las clases es necesario que el docente al momento de enseñar tenga muy en cuenta los procesos básicos de aprendizaje, que son: Atención, percepción, codificación, memoria y recuperación de información. Base de conocimiento previa: Conocimientos de tipo *declarativo* (Hechos,

explicaciones) y *procedimental* (Habilidades y destrezas) que ya se poseen. Estilos cognitivos: Formas en que el alumno aborda la tarea de aprendizaje.

Existen diferentes tipos de aprendizaje en el salón de clases y estos se clasifican siguiendo dos grandes grupos. Tipo de aprendizaje realizado por el alumno, Tipo de estrategia o metodología utilizada. Según el tipo de aprendizaje el realizado por el alumno puede ser: Repetitivo o memorístico Significativo. Según tipo de estrategia o metodología utilizada puede ser: Aprendizaje por recepción, aprendizaje por descubrimiento.

5.2.2 Integración del Conocimiento de La Normativa Técnica Y Legal.

La integración del conocimiento de la normativa técnica y legal se refiere a que se debe socializar tanto lo técnico como lo legal. Una forma es dando el punto de vista técnico-contable y asociándolo con lo legal para tener así un mejor conocimiento en cuanto al análisis que se va a efectuar y de esa manera obtener el mayor de los beneficios en términos financieros para obtener un aprendizaje significativo.

5.2.3 Aprendizaje Lógico de las Operaciones Contables de los Activos Intangibles.

En primer lugar se procede a la identificabilidad y así ver si este cumple con los requisitos de un activo intangible. Se pueden distinguir un grupo de activos intangibles de otro desde el nacimiento de los mismos, las operaciones contables reconocen dos tipos de clasificación con una vida limitada y el otro con una vida ilimitada.

Los costos asociados con la obtención de un activo intangible determinado se pueden identificar como parte del costo del mismo. Pero existen otros activos que no son específicamente identificables, su vida útil no se puede determinar y su costo es

inherente a la continuidad de la empresa. Cuando ya se ha identificado se procede al tratamiento técnico –legal y así presentarlo en los estados financieros.

5.3 PRESENTACIÓN Y VALUACIÓN TÉCNICO Y LEGAL DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

Es necesario respetar las reglas de presentación de los activos intangibles, dichas reglas se refieren a la forma de registrarlos y como quedarán presentados en los estados financieros. Para que el estudiante comprenda de una forma práctica la presentación y valuación de los activos intangibles el docente debe de valerse de recursos didácticos para que el estudiante comprenda fácilmente; también el docente puede utilizar casos prácticos para que el estudiante ponga en práctica los conocimientos adquiridos en el proceso de enseñanza.

Para presentar y valorar técnicamente un activo intangible se necesita reconocerlo para determinar si puede tomar la figura de activo intangible y cuando los beneficios económicos futuros sean atribuido al mismo y que el costo del activo puede ser medido de forma fiable. Los activos intangibles se registren en libros contables a su costo el cual incluye todas las erogaciones necesarias para ponerlos en servicios.

La empresa debe evaluar la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representan las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que se darán a lo largo de la vida útil del activo.

La empresa utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros, que sean atribuidos al uso del activo, a partir de la evidencia disponible en el momento de proceder al reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

5.3.1 Reglas de Presentación y Valuación de los Activos Intangibles.

Los activos intangibles se registran en los libros contables respetando las reglas de cargo y abono (ver anexo 5); a su costo el cual incluye todas las erogaciones necesarias para ponerlas en servicio, los costos de trámites legales, y otros costos misceláneos vinculados con la adquisición. Los gastos son capitalizados en su totalidad, ya que ayudan a la generación de beneficios económicos durante varios ejercicios.

Los activos intangibles generalmente se incluyen en una sección separada del balance general, inmediatamente después de propiedad planta y equipo.

5.3.2 Recursos Didácticos en la Enseñanza de los Activos Intangibles.

En la labor del maestro se requiere el apoyo de materiales didácticos que favorecen el aprendizaje sin que se consideren sustitutos, sin un fin en si mismos, sino como auxiliares del proceso de enseñanza-aprendizaje. Entre algunos de estos recursos o materiales didácticos figuran: materiales permanentes de trabajo, materiales informativos, materiales ilustrativos, materiales gráficos. En la acción de aula conviene integrar diferentes materiales para apoyar actividades conducentes al logro de uno o varios objetivos del proceso.

La selección de materiales de apoyo se da paralela a la selección de actividades, tanto por parte del maestro como del alumno, actividades que contengan aprendizaje, para el desarrollo del pensamiento, para adquirir conocimientos, actitudes sociales, actividades que sirven para atender intereses, a saber desarrollar destrezas, presentar hechos, organizar el conocimiento de los conceptos, estimular la imaginación, cultivar actitudes. Cada material tiene un potencial dentro del campo del aprendizaje y tanto el maestro como el alumno deben aprovechar a fondo ese potencial, para lograr los mejores resultados.

Entre los recursos didácticos que se pueden utilizar están los carteles, fichas, folletos, libros, revistas, tesis etc. dichos recursos son necesario para el estudiante, ya que le sirven para expandir sus conocimientos en cuanto al contenido de activos intangibles; los cuales le permiten tener una visión mas clara en lo referente a lo contable de dichos activos y así estar mejor preparado para la identificación, valuación y presentación de dichos activos.

CAPITULO VI

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

- El tratamiento contable de los activos intangibles en la NIC 38 es muy complejo y es objeto de un análisis e interpretación detallado en relación con otras normas internacionales de contabilidad, en lo aplicable dentro del alcance de la NIC 38.

- En el análisis e interpretación del tratamiento contable de los activos intangibles sobre la base de la NIC 38 se observó que esta norma contiene una serie de lineamientos y criterios donde los activos intangibles deben ser tratados como una cuenta de mayor independiente de los demás activos no corrientes con un tratamiento contable especializado dada su naturaleza particular como incorpóreo o no material.

- De acuerdo a la investigación realizada se encontró que la NIC 38 no fue aplicada en el registro contable de los activos intangibles, ya que no se observaron políticas contables definidas para el tratamiento contable de los mismos.

- En la investigación realizada detalla como pueden las empresas reconocer sus activos intangibles, teniendo en cuenta los beneficios económicos futuros que estos generarán a la entidad y que podrán ser valuados de forma fiable.

6.2. RECOMENDACIONES

- Como apoyo a la aplicación técnica de la NIC 38, se recomienda la utilización del presente trabajo para un análisis e interpretación del tratamiento contable de los activos intangibles.

- Se recomienda la participación en seminarios y capacitaciones para el estudio de la normativa internacional de contabilidad, específicamente de la NIC 38, dado que es necesario que los contadores utilicen los criterios contables para el registro adecuado de los activos intangibles.

- Técnicamente se recomienda la aplicación de la NIC 38 para una presentación y registro contable de los activos intangibles, que cumpla con la comparabilidad requerida en los estados financieros y que sea fiable para los usuarios de los mismos.

6.3. PROPUESTA DE PRESENTACIÓN DE UN DISEÑO PRÁCTICO.

Para el desarrollo del presente capítulo se muestra la aplicación de ciertos lineamientos técnicos y legales para el tratamiento contable de los activos intangibles tomando en consideración lo expuesto en la Norma Internacional de Contabilidad NIC N° 38 “Activos Intangibles”, a fin de registrar todos los desembolsos y valuaciones correspondientes a partidas o bienes intangibles, efectuando debidamente la presentación en los Estados Financieros.

6.3.1 DEFINICIÓN

Un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

De acuerdo al P.8, de la NIC 38 un activo intangible se define como un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes y servicios, para ser arrendados a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

Por lo que no todo bien intangible cumple con las condiciones de su definición normadas en la NIC 38, en sus P. del 11 al 17, que son: “identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios económicos futuros.”

Con frecuencia, las entidades emplean recursos, o incurren en pasivos, en la adquisición, desarrollo, mantenimiento o mejora de recursos intangibles tales como el conocimiento científico o tecnológico, el diseño e implementación de nuevos procesos o nuevos sistemas, las licencias o concesiones, la propiedad intelectual, los conocimientos comerciales o marcas (incluyendo denominaciones comerciales y derechos editoriales).

Otros ejemplos comunes de partidas que están comprendidas en esta amplia denominación son los programas informáticos, las patentes, los derechos de autor, las películas, las listas de clientes, los derechos por servicios hipotecarios, las licencias de pesca, las cuotas de importación, las franquicias, las relaciones comerciales con clientes o proveedores, la lealtad de los clientes, las cuotas de mercado y los derechos de comercialización.

Si un elemento incluido en el alcance de esta Norma no cumpliera la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del ejercicio en el que se haya incurrido.

- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo para utilizar o vender el activo intangible;
- Su capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 38, en el párrafo 18 establece que, para registrar un intangible como activo, la empresa debe demostrar que cumple:

- La definición de activo intangible, y
- Los criterios para su reconocimiento.

Para que un activo intangible sea objeto de registro, debe cumplir los siguientes aspectos:

- 1. Identificabilidad**
- 2. Control**
- 3. Beneficios Económicos Futuros**

1. Identificabilidad. Con el propósito de distinguirlo claramente de la plusvalía comprada un activo tendrá el carácter de ser separable o identificable siempre que la empresa pueda alquilarlo, venderlo, cambiarlo o distribuir los beneficios económicos futuros, atribuibles a tal activo, sin tener que disponer también de los beneficios del mismo tipo que pertenezcan a otros activos, utilizados en la misma actividad generadora de ingresos.

2. Control. Una empresa controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos subyacentes en el mismo, y además puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.

Normalmente el control está muy relacionado con la protección legal que concede el Estado, pero no es una condición necesaria, ya que la empresa puede ejercer el control de otra manera.

3. Beneficios Económicos Futuros. Entre los beneficios económicos futuros que pueden proceder de un activo intangible se incluyen los ingresos procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costos y otros rendimientos que se deriven del uso del activo por parte de la empresa. Por ejemplo el uso de la propiedad intelectual, dentro del proceso de producción futuros, en lugar de aumentar los ingresos futuros.

6.3.2 RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

Los criterios para el reconocimiento de los activos intangibles son:

- a) Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo lleguen hacia la empresa, y
- b) El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Reconocimiento por adquisición

En la NIC 38 se especifica que el reconocimiento inicial de un activo intangible debe hacerse al costo histórico de adquisición o producción clasificando los activos intangibles de acuerdo a su registro inicial de la siguiente manera:

- a) Adquisición independiente;**
- b) Adquisición como parte de una combinación de negocios;**
- c) Adquisición mediante una subvención del gobierno;**
- d) Adquisición por intercambio de activos;**
- e) Generados internamente (plusvalía).**

a) Adquisición Independiente

El costo histórico de adquisición o producción de un activo intangible comprende, su precio de compra, incluyendo los aranceles o los impuestos que graven la adquisición y que no sean recuperables por parte de la empresa, y todos los desembolsos directamente atribuibles a la preparación del activo para el uso al que va destinado.

Si un activo intangible es adquirido mediante financiamiento, su costo histórico es su precio equivalente al contado, y cualquier diferencia es conocida como un gasto financiero, a lo largo del periodo hasta que finalicen los pagos, a menos que se pueda capitalizar.

Cuando el activo se adquiera mediante instrumento financiero por parte de la empresa compradora, el costo del activo será igual al valor razonable de los instrumentos financieros, que a su vez es igual al valor razonable del activo.

b) Adquisición Mediante una Combinación de Negocios.

El costo del mismo se determinará a partir de su valor razonable en la fecha en que tenga lugar la adquisición. Para determinar el costo del activo intangible, es necesario utilizar los elementos de juicio suficientes, para establecer si existe fiabilidad para medirlo separadamente. El precio apropiado de mercado es el precio comprador. A menos que estos no estuviesen disponibles el valor razonable se estimará de acuerdo a las últimas transacciones en el mercado.

Ciertas empresas han desarrollado técnicas para estimar, de forma indirecta sus valores razonables. Algunas de ellas son: la aplicación de múltiplos que sean reflejo de las transacciones corrientes, sobre determinados indicadores que muestren el rendimiento del activo (tales como ingresos, cuotas de mercado, ganancia de operación, etc.), y también el descuento de los flujos netos de efectivo estimados para el elemento intangible.

c) Adquisición Mediante una Subvención Oficial.

En algunos casos, el activo intangible puede ser adquirido gratis, o por precio simbólico, mediante una subvención oficial. Esto puede suceder en el caso de que se transfieran activos intangibles como el derecho de un terreno para aeropuerto licencias para explotar emisoras de radio o televisión, licencias para importación,, u otros recursos de carácter restringido.

Según la NIC 20, Contabilidad de las Subvenciones del Gobierno e información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales, la empresa puede elegir reconocer al activo intangible inicialmente como la subvención por su valor razonable. Si la empresa no escoge el tratamiento contable descrito, procederá a reconocer el activo, inicialmente por valor simbólico, más cualquier desembolso indispensable para disponer de dicho activo.

d) Permutas de Activos.

Si un activo intangible, puede ser adquirido total o parcialmente, a cambio de otro activo intangible, o bien a cambio de cualquier otro activo. El costo de tal partida será medido según el valor razonable del activo recibido, que será equivalente al valor razonable del activo entregado a cambio ajustado en su caso por los importes efectivo o equivalentes líquidos transferidos en la operación.

Un activo intangible puede ser adquirido a cambio de otro activo similar, que tenga uso parecido en la misma línea de actividad productiva, y que posea un valor razonable similar. Un activo intangible puede, ser vendido a cambio de instrumento financiero sobre un activo similar. En ambos casos, debido a que el proceso de realización de las ganancias no ha sido completado, no se reconocerá pérdidas ni ganancias en la transacción. En su lugar, el costo de los nuevos activos adquiridos será el valor en libros de los activos entregados.

Reconocimiento por Generación Interna

Activo generado internamente. Es difícil evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento como activo. Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple con los criterios para su reconocimiento, la empresa considerará dos fases en la generación del posible activo, a saber:

- a) La fase de investigación, y
- b) La fase de desarrollo.

Fase de investigación

Es la búsqueda planeada, o una investigación crítica, que trata de hacer nuevos descubrimientos con la esperanza que resulten útiles para desarrollar un nuevo producto o servicio, un nuevo proceso o técnica, o que permita lograr una mejora significativa de un producto. Los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan.

No se procederá a reconocer activos intangibles surgidos de la investigación. Los desembolsos por investigación, deben reconocerse como gastos del periodo en el que se incurran.

Ejemplo de actividades de investigación:

- a) Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos;
- b) La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimiento;
- c) Formulación, diseño, evaluación, selección final de posibles alternativas para nuevos, o sustancialmente mejorados, materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas, servicios;
- d) Etc.

Cualquier desembolso que no se pueda distinguir a que fase pertenece se agregara a la fase de investigación.

Fase de Desarrollo

Es la transformación de los hallazgos u otros conocimientos logrados por la investigación, en un plan o diseño de un nuevo producto o proceso, o en una mejora significativa de un producto o proceso existente destinado a la venta o al uso.

Un activo intangible surgido del desarrollo, debe ser reconocido como tal si, y solo si, la empresa puede demostrar todos y cada uno de los extremos siguientes:

- a) Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible, de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- c) Su capacidad de utilizar o vender el activo intangible;
- d) La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro.
- e) La disponibilidad de los adecuados recursos, técnicos, financieros, o de otro tipo, para completar el desarrollo y para usar o vender el activo intangible.
- f) Su capacidad para evaluar, de forma fiable, el gasto atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Algunos ejemplos de actividades de desarrollo son:

- a) El diseño, construcción y prueba, preliminar a la producción o utilización, de modelos y prototipos;
- b) El diseño de herramientas, modelos y planillas que implique tecnología nueva;
- c) El diseño, construcción y prueba de una solución ya escogida de nuevos, o sustancialmente mejorados, materiales, aparatos, productos, etc.

No deben considerarse como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tales partidas no pueden distinguirse del costo de desarrollar la actividad empresarial en su conjunto. El costo de un activo generado internamente es su costo histórico o de producción.

El costo de un intangible, generado internamente, comprenderá todos los desembolsos de las actividades de crear, producir, y preparar el activo para el uso al que va destinarse, en este costo se incluyen:

- a) Los desembolsos por materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible. Cargar a gastos todos los costos.
- b) Los sueldos y salarios, así como otros costos similares, del personal encargado directamente de la generación del activo. se deben cargar a gastos a medida que se incurra en ellos.
- c) Todos los desembolsos directamente atribuibles a la generación del activo, tales como los honorarios por registrar la propiedad y la amortización de las patentes o licencias utilizadas para generarlo. Se deben cargar a gastos a medida que se incurra en ellos.
- d) Los costos indirectos, necesarios para la generación del activo en cuestión, etc. Deberán estar muy claramente relacionados para que se puedan incluir y cargar a gastos.

Estos desembolsos no se registran como activos intangibles porque no constituye un recurso identificable, controlado por la entidad, que pueda ser medido en forma fiable a su costo histórico o de producción.

Pero existen otros desembolsos que no formarán parte del costo del activo intangible, entre ellos están:

- a) Gastos administrativos y de venta indirectos;
- b) Los costos por ineficiencias, claramente identificados, y las pérdidas en las que haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal esperado;
- c) Los gastos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.

Reglas de Valuación

Los activos intangibles adquiridos individualmente deben registrarse al costo, en la fecha de adquisición.

El costo se mide de la siguiente manera:

- a) Por el modo de desembolso.
- b) Por el valor razonable de otros activos distribuidos.
- c) Por el valor actual de montos a pagar por pasivos asumidos.
- d) Por el valor razonables de la retribución recibida por acciones emitidas.

Si los activos intangibles se adquieren como parte de un grupo de activos o de una empresa, también se valúan al costo de adquisición. En los intangibles identificables, el costo se mide tomando como base los valores razonables de los activos intangibles individuales.

En los activos intangibles no identificables, el costo se determina restando del costo de la empresa adquirida, el valor resultante, al sumar el valor de los activos intangibles individuales más los activos intangibles identificables, menos el valor del pasivo asumido.

6.3.3 VALORACIÓN POSTERIOR AL RECONOCIMIENTO INICIAL.

En la NIC 38, P.73, se hace referencia a dos tratamientos para registrar el valor posterior al inicialmente contabilizado de los activos intangibles:

- Modelo del coste.
- Modelo de revalorización.

Modelo del Coste

Los elementos del activo intangible deben ser contabilizados por su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado, que les haya podido afectar.

Modelo de Revalorización.

Tras el reconocimiento inicial, los elementos de los activos intangibles deben ser contabilizados por sus valores revaluados, (que es su valor razonable) esto es, deben ser llevados contablemente por su valor razonable en la fecha de la reevaluación, menos la amortización acumulada, practicada con posterioridad, y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor del activo.

La Norma Internacional de Contabilidad N° 38, P.75, dice que para fijar el importe de las revaluaciones, el valor razonable debe determinarse con referencia a un mercado activo. Además debe hacerse revaluaciones con suficiente regularidad.

Según la NIC 38, P.80, menciona que, cuando se revalúa un activo intangible, la amortización acumulada hasta el momento de la reevaluación se puede tratar de dos maneras:

1. Ajustándola proporcionalmente en función del cambio experimentado por el valor en libros brutos antes de amortizaciones del activo, de forma que el valor en libros final para el activo intangible, tras la revaluación, sea igual al importe revaluado que se quiere conseguir, o bien
2. Eliminándola por compensación con el valor en libros bruto del activo, de forma que sea el saldo neto resultante el que se revalúe hasta el importe correspondiente.

Si un activo intangible se revalúa, todos los demás activos intangibles de su misma clase deben ser revaluados, a menos que no exista un mercado activo.

En el caso que no se revalúe un activo intangible por falta de mercado activo, debe ser contabilizado mediante el tratamiento por punto de referencia de la NIC 38. Si no se puede seguir revaluando un activo intangible por falta de mercado activo, el importe en los libros debe ser el importe revaluado, en la fecha de la última revaluación, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor, acumuladas, que le hayan podido afectar a partir de entonces.

Cuando se incremente el valor en libros de un activo intangible por la revaluación, el incremento debe ser llevado a una cuenta de superávit por revaluación, en el patrimonio. A menos que sea una revisión a un decremento anterior, en tal caso, se llevará como un ingreso a resultados, hasta el límite del decremento, el exceso se registrará en la cuenta del patrimonio.

Cuando se reduzca el valor en libros de un activo intangible por la revaluación, el decremento debe ser registrado como gasto. A menos que, sea una reversión a un incremento, en tal caso, se reversará el incremento hasta el límite del mismo, cualquier exceso se registrará como gasto en resultados.

Los gastos posteriores a la adquisición o de su terminación por parte de la empresa, deben ser tratados como cargos al estado de resultados del periodo en el que se incurra en ellos, salvo que:

- a) Sea probable que tales desembolsos permitan al activo generar beneficios económicos, en el futuro;
- b) Tales desembolsos puedan ser medidos y atribuidos al activo de forma fiable.

La dificultad para reconocer un desembolso posterior a la adquisición del activo intangible se debe a que es difícil identificar a que activo intangible se atribuye, en vez de a la empresa en conjunto.

Cargos Diferidos y Pagos Anticipados a Largo Plazo

Cargos diferidos es una clasificación usada con frecuencia para describir cierto número de partidas diferentes que arrojan saldos deudores, entre ellas algunos tipos de activo intangible. Entre los intangibles clasificados a veces como cargos diferidos figuran costos de reacomodo de la planta, costos anteriores a la operación y de puesta en marcha, y costos de organización

Es fácil apreciar que, ciertas industrias, las empresas tienen un alto programa de investigación y experimentación para desarrollar nuevos productos; por ejemplo, la automotriz, de electrodomésticos, farmacéuticas y química, entre otras. Estas industrias antes de ofrecer un producto al mercado, lo someten a un complicado y minucioso proceso de análisis para verificar su diseño, calidad o estándares de seguridad. Las investigaciones efectuadas incluyen partidas como sueldos y salarios, materiales y otros gastos. La característica principal de estas partidas es su potencial para generar un diseño adecuado del producto.

Los gastos de investigación y desarrollo deben aplicarse a los resultados de operación del periodo en que se incurren y se deben presentar en la sección de gastos de operación, en el estado de resultados. Numerosas empresas gastan sumas considerables en investigación y desarrollo, a fin de crear nuevos productos y procesos, mejorar los productos actuales y hacer descubrimientos que puedan ser valiosos en fecha futuras. Las dificultades para contabilizar estos gastos de investigación y desarrollo, consiste en lo siguiente:

- ✓ Identificar los costos asociados con determinadas actividades, proyectos o logros

- ✓ Determinar la magnitud de los beneficios futuros y el plazo durante el cual se recibirán esos beneficios.

Gastos de Mercadotecnia

Conocimiento del mercado para un producto o servicio, darlo a conocer, desarrollarlo o mantener la preferencia del consumidor. En consecuencia, el concepto incluye investigación de mercados, creación de marcas y nombres comerciales, publicidad y promociones de productos.

Gastos Incurridos en Etapas Preoperativas

Una empresa esta en etapa preoperatoria cuando sus actividades están encaminadas a iniciar sus operaciones comerciales o industriales como adquirir equipos, desarrollar su mercado, contratar personal, etc. Los gastos efectuados por una empresa en su etapa operatoria.

Los gastos que hace una empresa durante la etapa preoperatoria tienen por objeto y hacen posible, llegar a obtener ingresos en el futuro al alcanzarse la etapa operativa. Consecuentemente, los ingresos que se obtengan en el futuro se asocian con los gastos preoperatorios que fueren necesarios para obtener”.

A pesar de la incertidumbre inherente a la etapa preoperatoria, la cual impide juzgar la observación futura de los gastos preoperatorios, estos pueden diferirse para amortizarse cuando se alcance la etapa operatoria. El proceso de amortización debe iniciarse inmediatamente que la empresa deje la etapa preoperativa. El periodo de amortización por lo general es corto y se utiliza el método de línea recta.

6.3.4 VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo intangible es preciso considerar muchos factores, entre los que se incluyen:

- ✓ El uso esperado del activo, por parte de la empresa, así como si el elemento pudiese ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto;
- ✓ Los ciclos típicos de vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización precisa;
- ✓ La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica o de otro tipo;
- ✓ La estabilidad de la industria en la que se va operar el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el elemento en cuestión;
- ✓ Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean presentes o potenciales;
- ✓ El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesario para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la empresa para alcanzar ese nivel;
- ✓ El periodo de control sobre el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, impuestos sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él, y
- ✓ Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos propiedad de la empresa.

Si el control sobre los beneficios económicos futuros de un activo intangible se ha logrado a través de la consecución de derechos legales, que han sido obtenidos por un periodo limitado de tiempo, la vida útil del activo en cuestión no debe exceder del periodo cubierto por tales derechos, a menos que:

- a) Los derechos sean renovables, y
- b) La renovación de los mismos sea prácticamente segura.

6.3.5. ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDAS ÚTILES FINITAS.

Amortización

Según la Norma Internacional de Contabilidad NIC 38, P.8, es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante su vida útil, también es el costo histórico de un activo o la cantidad que lo sustituye en los estados financieros, una vez se ha deducido el valor residual de un activo intangible entre los años de su vida útil estimada. La amortización comenzará cuando el activo intangible este listo para su utilización

El registro de la Amortización Implica Considerar dos Aspectos:

Periodo de Amortización.

Se define que existe una presunción, que puede ser rechazada en ciertos casos justificados, de que la vida útil de un activo intangible no puede exceder de veinte años, contados desde el momento en que el elemento está disponible para ser utilizado. La amortización debe comenzar en cuanto el activo esté disponible para el uso al que va destinado.

Método de Amortización.

El método de amortización utilizado debe reflejar el patrón de consumo, por parte de la empresa, de los beneficios económicos derivados del activo. Si este patrón no puede ser establecido en forma fiable, deberá optarse el método lineal de amortización, según NIC 38, P. 98.

La Cuota de amortización calculada debe ser registrada como gasto, a menos que cumpla con los requisitos de capitalización para otro activo.

Los métodos aplicables a la depreciación pueden utilizarse indistintamente con la amortización; entre los más usados se encuentran:

A. Método de Línea Recta.

Este método supone que la amortización anual es la misma durante toda la vida útil del activo: de acuerdo con ello, la base de amortización se divide entre el número de años de vida útil calculada y se determina el cargo que anualmente se hará al activo intangible y a los resultados o costos de otro activo. Al final de la vida útil, la amortización acumulada más el valor de salvamento del bien debe ser igual al valor de reposición.

La amortización acumulada crece cada año en una cantidad fija y el valor en libro disminuye en la misma cantidad.

Ventajas: es de fácil aplicación debido a que su cálculo es determinado mediante una fórmula aritmética.

Desventajas: No toma en cuenta los beneficios económicos por cada año, si no fueran constantes. Los activos intangibles generalmente se amortizan dependiendo del flujo de los beneficios económicos en el futuro pudiendo ser mayor proporción en los primeros años que en los últimos.

La fórmula es la siguiente:

$$\text{Cuota de Amortización} = \frac{C-VR}{VU}$$

C= Costo

VR= Valor residual, se utiliza en caso de que exista un compromiso de compra o un mercado activo al final de la vida útil del activo intangible.

B. El método de Porcentaje Constante Sobre el Importe en Libros.

En este método la empresa determina el porcentaje de amortización que aplicará a sus activos intangibles, en la NIC.38,. P.98, menciona que en raras ocasiones, o quizás en ninguna, existirá una evidencia suficiente para apoyar un método de amortización que produzca, en los activos intangibles con una vida útil finita, una amortización acumulada menor que la obtenida al utilizar el método de amortización lineal.

C. Método de Unidades Producidas.

Para amortizar el activo se basa en el número total de unidades que se usarán o las unidades que se producirá, o el número de horas que trabajará el activo.

Su fórmula:

$$\text{Amortización por Unidad} = \frac{C-VR}{UP}$$

C = Valor a depreciar o costo

UP= unidades producidas, número de horas.

VR = Valor Residual

Valor Residual

La NIC N° 38, P.100, Activos Intangibles, obliga que el valor residual de un activo Intangible es nulo o cero a menos que:

- a. Exista un compromiso, por parte de un tercero, para comprar el activo al final de su vida útil; o bien que
- b. Haya un mercado activo para la clase de activo intangible en cuestión, y sea probable que tal mercado subsista al final de la vida del mismo.

El valor residual de un Activo Intangible podría ser igual o mayor al Valor en Libros en ese caso el cargo por amortización del activo será nulo a menos que hasta su valor residual disminuya hasta un importe inferior al importe en libros del activo.

Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera vender el activo intangible antes de que termine su vida económica.

El valor residual se revisara al término de cada ejercicio anual, un cambio en el valor residual del Activo se contabilizará como un cambio en una estimación, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*:

En la medida que un cambio en la estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiere a una partida de patrimonio neto, se reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el ejercicio en que tenga lugar el cambio.

El reconocimiento prospectivo del efecto del cambio en una estimación contable significa que el cambio se aplica a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación. Un cambio en una estimación contable podría afectar al resultado del ejercicio corriente, o bien al de este y al de ejercicios futuros. Por ejemplo, un cambio, en las estimaciones del importe de los clientes de dudoso cobro afectará sólo al resultado del ejercicio corriente y, por tanto, se reconocerá en este ejercicio. Sin embargo, un cambio en la vida útil estimada, o en los patrones de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados a un activo amortizable, afectará al gasto por amortización del ejercicio corriente y de cada uno de los ejercicios de vida útil restante del activo. En ambos casos, efecto del cambio correspondiente se reconocerá como ingreso o gasto del ejercicio corriente, mientras que el eventual efecto sobre los ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

Revisiones del Periodo y del Método de Amortización.

La NIC 38, P.104, exige que la empresa proceda a estimar, con una periodicidad mínima anual, el importe recuperable de cada uno de los activos intangibles que no estén disponibles para su utilización. Si con nueva revisión se concluye una variación en la vida útil estimada del activo se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación, tomando en cuenta lo anteriormente expuesto por la NIC 8, Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

6.3.6 ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDAS ÚTILES INDEFINIDAS.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizarán. La vida útil de un activo intangible que no se este amortizando deberá ser revisado anualmente para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida.

6.3.7 RETIRO Y ENAJENACIÓN DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES.

Los elementos del activo intangible deben darse de baja o eliminarse del balance general, cuando sean desapropiados, o bien cuando no se espere ya beneficios económicos futuros de los mismos por utilización y liquidación posterior. Las pérdidas o ganancias procedentes de estas acciones deben determinarse como diferencias entre los importes netos obtenidos de la venta de los mismos, en su caso, y el valor en libros del activo en cuestión, y serán consideradas como gastos o ingresos, según corresponda.

6.3.8 INFORMACIÓN A REVELAR.

Para los activos intangibles cuya vida útil no esta estimada por la ley, contrato o reglamento a un periodo fijo, debe hacerse una revisión de este periodo para ser amortizado durante el mismo. Cuando un activo intangible ha perdido su valor, el

importe no amortizable debe cancelarse con cargo a los resultados de operación del periodo en que ocurre.

El aspecto contable según la NIC 38 Activos Intangibles mencione el P.118, que la información a revelar en los estados financieros es relacionada con cada clase de activos intangibles y además distinguir entre los activos los que se han generado internamente, las cuales se mencionan continuación:

- a)** Las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados;
- b)** Los métodos de amortización utilizados;
- c)** El importe en libros bruto y la amortización acumulada, tanto al principio como al final del periodo;
- d)** La rúbrica del estado de resultados, en las que está incluida la amortización practicada a los activos intangibles;
- e)** Una conciliación en libros al inicio y al final del ejercicio mostrando:
 - ✓ Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos o de combinaciones de empresas;
 - ✓ Las desapropiaciones y retiros de elementos;
 - ✓ Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, a lo largo, en el estado de resultados;
 - ✓ Las revisiones de anteriores perdidas por deterioro del valor que hayan revertido, a lo largo del periodo, y se hayan llevado al estado de resultados, si las hubiere;
 - ✓ El importe de la amortización reconocida durante el periodo;
 - ✓ Las diferencias netas de cambios derivados de la conversión de estados financieros de entidades extranjeras;
 - ✓ Otros cambios habidos en el valor en libros durante el periodo.

Un bien intangible puede ser registrado ya sea como: un activo intangible (costo o capitalizado); o como un gasto o costo reconocido en el estado de resultados del periodo en que se incurre.

Los activos intangibles deberán presentarse en el último grupo de activos en el estado de situación financiera. Cuando sean importantes, deberán distinguirse los diferentes conceptos de activos intangibles, ya sea en el mismo estado de situación financiera o en una nota, especificando el método y el plazo de amortización empleado para cada uno. Cuando un intangible haya perdido su valor económico, y consecuentemente se cargue a resultados, deben revelarse las circunstancias que obligaron a ello.

El P.119 de la NIC 38, Activos Intangibles dice que: una clase de activo intangible es un conjunto de activos de uso y naturaleza similar, dentro de la operación de la empresa. Son ejemplos de clases distintas los siguientes tipos de elementos:

- a) Marcas;
- b) Cabeceras de periódicos o de revistas y sellos o denominaciones editoriales;
- c) Programas de computadora y aplicaciones informáticas;
- d) Concesiones y franquicias;
- e) Derechos de propiedad intelectual, patentes y otras manifestaciones de la propiedad industrial o derechos de explotación;
- f) Recetas o formulas, modelos diseños y prototipos,
- g) Activos intangibles en curso.

Además de la información requerida anteriormente la NIC 38, P.120 al 121, exige que se incluya información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor. Y que también revele la naturaleza y efecto de los cambios en las estimaciones contables con efecto significativo; entre esos cambios pueden mencionarse: el periodo de amortización, el método de amortización, o los valores residuales.

6.3.9 ACTIVOS INTANGIBLES MÁS COMUNES.

Entre Los activos más comunes tenemos: marcas registradas, derechos de autor, patentes, crédito mercantil.

Marcas Registradas

“Una marca o nombre registrada es una palabra, frase o símbolo que distingue o identifica a una empresa o producto en particular. Los industriales, comerciantes o prestadores de servicios podrán hacer uso de marcas en la industria, en el comercio o en los servicios que presten sin embargo, el derecho a su uso exclusivo se obtiene mediante su registro. Las marcas registradas son derechos que pueden adquirirse, venderse o arrendarse”¹².

Las marcas registradas son un medio para construir y mantener un aspecto distintivo del producto elaborado con respecto al de la competencia. El valor de la marca registrada estriba en la contribución que efectúa al incremento de las ventas de la compañía. En el caso de la adquisición de marcas registradas éstas deben valuarse a su precio de costo más todos los gastos que se hayan originado para su obtención legal.

Adquisición de una marca registrada: cuando se adquiere una marca registrada, es posible obtener éxito entre los clientes. En este caso su costo no debe afectarse y se mantendrá el valor inicialmente registrado en la adquisición. En caso contrario, sino a rendido los beneficios esperados, es recomendable amortizarlo en forma acelerada o cancelarla totalmente.

Desarrollo de una marca registrada: puede darse el caso de que la marca registrada se haya creado internamente en la organización, cuando es así; los gastos en que se hayan incurrido con la intención de desarrollar la marca no son capitalizables y se enfrentan a resultados de operación del periodo. Los únicos gastos aceptables para la valuación de una marca originada internamente corresponden a los gastos legales efectuados para regularizar la situación jurídica de la misma.

¹² Romero López, Álvaro Javier. Contabilidad Intermedia, p. 347.

Los desembolsos para promover las marcas registradas, ya sean externos u originados en la empresa, deben asentarse como parte de los gastos de operación del periodo en que se efectúan y, por ningún motivo, pueden aumentar el valor inicial de los mismos.

Un ejemplo de una marca registrada sería:



Derechos de Autor

Es el derecho que tiene el creador sobre la obra. Los creadores de obras literarias y artísticas tienen este derecho que ofrece la protección de las mismas. Desde el momento en que la obra se crea, la protección que el Estado proporciona al autor de la obra es como un medio probatorio ante terceros y da fe de la existencia de la obra, interpretación o producción.

Este derecho dura la vida del autor y cincuenta años después de su muerte para que la obra sea explotada por sus herederos o causahabientes. Existen algunas limitaciones excepciones en derecho de autor en las cuales se puede hacer uso de las obras sin necesidad de autorización del autor o titular del derecho.

Por ejemplo: Las realizadas en un círculo estrictamente doméstico (familiar). Utilizar breves fragmentos de obras para fines didácticos o investigaciones siempre que indique

de la manera inconfundible la fuente; es decir, el nombre del autor y de la obra conocido como cita al calce art. 39 al 48 Ley de Propiedad Intelectual.

Los derechos de autor son las prerrogativas que tienen todos los autores y demás artistas sobre sus creaciones y expresiones.

“Representa los derechos exclusivos para reproducir y vender una obra técnica, científica o cultural, tales como un libro una obra musical, una película o una obra de arte”¹³.

Al igual que las patentes, los derechos de autor se pueden ceder o vender a otras personas. Los costos de adquisición o defensa de los derechos de autor se pueden capitalizar, pero los de investigación y desarrollo correspondientes se deben cargar a gastos a medida que se incurre en ellos. La vida útil de los derechos de autor no abarca un periodo mayor de 2, 3 ó 4 años, por lo que la amortización se podrá aplicar en el transcurso de esta vida de servicio.

En este caso, aunque la vida legal establecida por la ley de los Derechos de Autor es por un largo periodo, su amortización se contabiliza mediante cargos a resultados por el método de línea recta, tomando como base su vida de uso o explotación.

Por regla general, la vida útil de los derechos de autor es más corta que su vida legal (la vida del autor más 50 años). Los costos de los derechos de autor se deben asignar a los años en los cuales se espera recibir los beneficios, sin exceder de 40 años. La dificultad que implica determinar el número de años durante los cuales se recibirán beneficios, inducen a la empresa por lo general a cancelar esos costos en un periodo aceptablemente corto.

El costo de obtener un derecho de autor en algunos casos, es menor y, por consiguiente, se puede cargar a gastos cuando se paga. Solo cuando se compran

¹³ Romero López, Álvaro Javier. Op.Cit. p. 344.

Ambas categorías representan derechos exclusivos concedidos por el gobierno para la producción, uso y venta de algún bien o producto específico. La finalidad de estas concesiones por parte del gobierno es la invención de nuevos productos, máquinas, tecnologías, procesos, etc. La adquisición de una patente por parte de la empresa a su inventor o proveedor debe contabilizarse mediante un cargo a la cuenta de patentes.

Si se le compra una patente a un inventor (o a quien la posea), el precio de compra representa su costo. Otros costos en los cuales se incurre para obtener una patente, lo mismo que los honorarios y otros costos no recuperados de una demanda representada con éxito para proteger la patente, se pueden capitalizar como parte de su costo.

En cambio, los costos de investigación y desarrollo relacionados con el desarrollo de un producto o una idea que posteriormente se patenta se deben cargar a gastos a medida que se incurre en ellos.

El costo de una patente se debe amortizar en el transcurso del periodo de su vida legal o su vida útil (es decir, en el transcurso del periodo durante el cual se reciben los beneficios), la que resulte más corta. Si una patente se posee desde la fecha en que se concedió y se espera que sea útil durante toda su vida legal, se debe amortizar en el plazo de 17 años. Si parece ser que la patente será útil durante un periodo mas corto por ejemplo cinco años. La demanda variable, los nuevos inventos que sustituyen a los anteriores, la insuficiencia y otros factores limitan a menudo la vida útil de una patente a un plazo más breve que el de su vida legal.

Los honorarios de abogados y otros costos en los cuales se incurren para defender con éxito una demanda relacionada con la patente se pueden cargar correctamente a la cuenta de patentes, porque dicha demanda establece los derechos legales de quien la posee. Esos costos se deben amortizar junto con el de adquisición durante la restante vida útil de la patente.

Vida Útil de las Patentes

El periodo de amortización no deberá exceder el tiempo de vida útil de un activo intangible. Por supuesto que si su vida útil es menor, la amortización calculada por el método de línea recta deberá hacerse sobre la vida menor, en este caso, su vida útil.

Al igual que en los derechos de autor, la amortización no se abonará a una cuenta de patentes. Sin embargo aun cuando la mayoría de los autores y grandes empresas coinciden con este tratamiento contable, no señalan una base o fundamento, lo cual puede derivarse del hecho de que como estas cuentas tienen una vida legal determinada, su amortización no se basa en un estimado y normalmente tampoco tienen un valor de derecho estimado, por lo cual podemos afectar directamente la cuenta de mayor del activo intangible.

Normalmente la vida económica de una patente es un poco más corta que el periodo de exclusividad de uso (15 años) concedido por la ley; por lo tanto, la amortización de este activo intangible debe hacerse de acuerdo con el periodo que mejor represente al potencial de servicio de la patente.

Patente adquirida externamente. Si la patente se adquiere externamente, el costo de la misma se integran por el precio de compra más todas las erogaciones efectuadas para concretar la transacción. La compra de una patente ya existente en el mercado se registra de la siguiente manera.

Un ejemplo de patente sería el pollo campero porque ningún otro restaurante puede explotar su eslogan de marca.



Crédito Mercantil

El crédito mercantil sólo se registra cuando se adquiere una entidad en su totalidad; porque el crédito mercantil es la valuación de una empresa “en marcha” y no se puede separar del conjunto de la misma. A menudo se dice que es el más “intangible” de los activos de esa clase. Sólo se puede identificar con la empresa en conjunto.

El valor de un negocio puede ser mayor que el monto de los activos identificable, ya sean tangibles o intangibles. Dicho excedente se reconoce por la capacidad que tiene el negocio para gozar de cierto prestigio comercial que posee una organización se le denomina crédito mercantil.

La existencia del crédito mercantil puede deberse a varios factores, entre ellos la existencia de una imagen favorable, localización geográfica, participación del mercado, eficiencia del proceso de manufactura organizacional, etc.

Existen tres formas para estimar el Crédito mercantil:

- 1. Negociación.** Con esta forma de estimación se pretende que exista un acuerdo entre ambas partes: comprador y vendedor.
- 2. Utilidades Promedio Futuras.** Se basa en un promedio anual de utilidades excedentes obtenidas sobre un rendimiento considerado normal.

3. Capitalización de la Utilidades Promedio. Consiste en capitalizar las utilidades promedio obtenidas en exceso, o lo que se considera un rendimiento normal. La capitalización de utilidades se lleva a cabo dividiendo las utilidades por la tasa de rendimiento que fija el inversionista.

Métodos para Medir el Crédito Mercantil

Se utilizan para establecer el precio de adquisición de una empresa comercial. Los métodos para medir el crédito mercantil se relacionan un tanto con los dos enfoques básicos de su naturaleza:

- a) El crédito mercantil representa recursos intangibles y condiciones atribuibles a la potencialidad de la empresa, superior al promedio, en áreas tales como la aptitud y el conocimiento técnico, a administración, la investigación de mercados y la promoción, cosas que no se pueden identificar y valorar por separado.
- b) El crédito mercantil representa ganancias en exceso de las utilidades normales previstas.

Uno de los métodos, de acuerdo con el primer enfoque, compara simplemente el valor justo de mercado de los activos tangibles e intangibles netos identificables con el precio de compra de la empresa adquirida. El crédito mercantil es el residuo o exceso del costo sobre el valor justo de los activos netos identificables adquiridos.

Otro modo de ver el crédito mercantil se refleja en el segundo método, el cual determina las ganancias en exceso de las que se podrían obtener normalmente mediante el aditivo tangible y el intangible identificable. Estos ingresos adicionales se descuentan con el fin de determinar el valor actual de las entradas extra, que se consideran como el valor del crédito mercantil.

Exceso del Costo Sobre el Valor Justo del Activo Neto Adquirido.

Para comprender mejor este método que también es conocido como “valuación maestra” supondremos que un gerente está interesado en una pequeña compañía que goza de reputación bien establecida y está buscando un candidato para la fusión.

Es importante aclarar que una compañía no puede reconocer ningún crédito mercantil que se haya generado internamente en una organización, debido a que no existe una manera objetiva y verificable de cuantificar el valor monetario de un activo; ya que este concepto solo se registra cuando se adquiere una empresa.

Una empresa que compra debe registrar los activos intangibles que cumplan con los criterios de reconocimiento, aun si dichos activos intangibles no hubieran sido reconocidos en los estados financieros de la empresa adquirida.

Si el costo (o sea el Valor Razonable) de un activo intangible adquirido como parte de una compra no puede ser valuado confiablemente, entonces dicho activo no es reconocido como un activo intangible separado, pero se incluye en el crédito mercantil.

Se define también como el exceso del precio de compra de la empresa sobre la empresa adquirida sobre la suma de los valores asignados a los activos adquiridos identificados, menos los pasivos asumidos, será reconocido como un activo comúnmente conocido como crédito mercantil o plusvalía en la compra de un negocio; los activos intangibles que no puedan ser valuados confiablemente serán incluidos en el monto registrado como crédito mercantil.

Rentabilidad Excesiva

Las ganancias típicas se calculan determinando cuál es la tasa de rendimiento normal del activo tangible y del intangible identificable dentro de esa industria. A la diferencia que resulta entre lo que la empresa gana y lo que se norma en la industria se llama

rentabilidad excesiva. Esta rentabilidad adicional indica la presencia de valores no identificables (activos intangibles) que proporcionan esa mayor rentabilidad. Por consiguiente para determinar el valor del crédito mercantil sólo habrá que descontar las utilidades adicionales en el transcurso de sus vidas estimadas.

Tasa de Rendimiento normal. Determinar la tasa de rendimiento normal del activo tangible y del intangible identificable implica analizar a las empresas similares a aquélla de que se trate.

Determinación de la Ganancias Futuras. Para esta clase de análisis, por lo general se toma como punto de partida las utilidades de la empresa.

Muchas veces es necesario ajustar las utilidades de una empresa que se va a adquirir, porque el comprador tiende a evaluar el promedio de utilidades con base en sus procedimientos de contabilidad.

Elección de la Tasa de Descuentos que se aplicará a las ganancias adicionales. La determinación de la tasa de descuento es una estimación algo subjetiva. Mientras mas baja sea, mayor será el valor del crédito mercantil. Mientras más alta sea la tasa de descuento, menor será el valor del crédito mercantil

Periodo de Descuento de las Utilidades Excedentes. La determinación del periodo durante el cual habrá utilidades excedentes es quizá el problema más difícil asociado con el cálculo del valor del crédito mercantil.

Amortización del Crédito Mercantil

Una vez que el crédito mercantil se ha reconocido en las cuentas, la contabilización correcta se hace en base a tres procedimientos básicos:

1. Cargarlo inmediatamente a capital social.

2. Conservarlo indefinidamente, a menos que se produzca una disminución de su valor.
3. Amortizarlo en el transcurso de su vida útil.

La amortización se debe calcular por el método de línea recta, a menos que algún otro se considere más apropiado, y se debe tratar como un gasto de operación. Cuando la amortización es de importancia es necesario revelar el cargo así como el método y el periodo de amortización. La amortización del crédito mercantil no es deducible para fines de pago del impuesto sobre la renta.

Franquicias

Una franquicia es el derecho o privilegio recibido por una organización para efectuar en exclusiva negocios según áreas geográficas determinadas. Es un arreglo contractual bajo el cual el franquicidor otorga al franquiciatario el derecho de vender ciertos productos o servicios, de usar ciertas marcas y nombres registrados, o de desarrollar algunas funciones, usualmente dentro de un área geográfica determinada. Existirá una franquicia, con la licencia de uso de una marca, se transmitan también los conocimientos técnicos o se proporciona asistencia técnica para que las personas a quienes se les concede puedan producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad prestigio o imagen de los productos o servicios a los que esta distingue.

Un ejemplo de franquicia sería el restaurante MC Donald ya que este vende su marca a otros restaurantes pero estos operan bajo su supervisión:



Costos de Organización

Cuando una empresa se constituye incurre en una suma cuantiosa de costos cuyo objeto es poner en funcionamiento su administración por ejemplo, la escritura natural, el registro de la misma, los honorarios de profesionales contratados para constituir la sociedad, la impresión de acciones, libros y registros, así como los permisos y demás trámites gubernamentales. Estos costos se efectúan con el propósito de que contribuyan a la generación de utilidades en el futuro.

Teóricamente, los costos de organización tienen una vida útil tan larga como la capacidad del negocio para mantener su potencial a fin de generar utilidades, si la vida de las empresas es ilimitada, los costos de organización se consideran activos permanentes que estarían presentes hasta la liquidación de la compañía. Sin embargo, a pesar de esta suposición lógica, dichos costos normalmente se amortizan en los primeros dos o tres años de operaciones de la empresa. El plazo de amortización de estos intangibles depende en gran parte de la rapidez que permitan las utilidades obtenidas por la empresa en sus primeros años de operación.

Los costos de organización se pueden llevar como activos en el estado de situación financiera, como gastos que beneficiarán a la empresa mientras está en marcha. Muchas

compañías amortizan esos costos en el transcurso de un periodo arbitrario (40 años máximo), puesto que la vida de una empresa no es determinable.

Algunos contadores afirman que las *perdidas de operación en que se incurre al iniciar una empresa* se deben capitalizar, puesto que son inevitables y representan un costo de iniciación. Esta posición no es correcta, ya que ese gasto no tiene potencial de servicio futuro y no se puede considerar como activo.

Por lo tanto, la vida estimada no deriva de un contrato o ley; la contabilización acumulada de gastos de constitución, la cual se presentará en el balance general disminuyendo el saldo de la cuenta principal.

Según la NIC 38, P. 67, los siguientes conceptos no son componentes del costo de los activos intangibles generados internamente:

- a. los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso;
- b. las ineficiencias, son claramente identificadas, y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal y esperado; y
- c. los gastos de formación del personal que a de trabajar con el activo.

Procedimientos de Control Interno

Una entidad controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. La capacidad que la entidad tiene para controlar los beneficios económicos futuros de un activo intangible tiene su justificación, normalmente, en derechos de tipo legal que son

exigibles ante los tribunales. En ausencia de tales derechos de tipo legal, será más difícil demostrar que existe control. No obstante, la exigibilidad legal de un derecho sobre el elemento no es una condición necesaria para la existencia de control, puesto que la entidad puede ejercer el control sobre citados beneficios económicos de alguna manera.

Los conocimientos técnicos y de mercado pueden dar lugar a beneficios económicos por derechos legales como la propiedad intelectual o el derecho de copia, la restricción de los acuerdos comerciales (si estuvieran permitidos), o bien por una obligación legal de los empleados de mantener la confidencialidad.

Una entidad puede poseer un equipo de personas capacitadas, de manera que pueda identificar posibilidades de mejorar su nivel de competencia mediante la mejora de su formación especializada, lo que producirá beneficios económicos en el futuro. La entidad puede también esperar que su plantilla continúe prestando sus servicios dentro de la entidad. No obstante, y con carácter general, la entidad tendrá el control insuficiente sobre los beneficios futuros esperados que pueda producir un equipo de empleados con mayor especialización, como para poder considerar que los importes dedicados a la formación cumplen la definición de activo intangible. Por razones similares, es improbable que las habilidades técnicas o de dirección, de carácter específico, cumplan con la definición de activo intangible, a menos que estén protegidos por derechos legales para ser utilizados y alcanzar los beneficios económicos que se espera de ellas, y además cumplan el resto de condiciones de la definición de activo intangible.

Verificación Documental

El examen de los documentos originales a nombre de la empresa, proporciona evidencia de la propiedad de estos activos, su naturaleza y características. Cuando existan ventas o bajas de estos activos deberá también examinarse la documentación

relativa a fin de conocer las causas, comprobar que se hayan sido apropiadamente autorizados y que su registro sea adecuado.

Estudio y Análisis de los Plazos de Amortización

Comprobar si el activo intangible es capaz de generar ingresos en los periodos futuros. Si se reduce el número de años que rendirá beneficios, se hacen ajustes de tal manera que la amortización del saldo se lleve a cabo en el nuevo plazo de vida útil remanente, o en su caso, cancelar el saldo contra gastos de operación del periodo, si el intangible ha perdido completamente su valor.

Análisis de Saldos

Se deberá llevar a cabo un análisis de cada una de las cuentas de activos intangibles, teniendo como punto de partida su saldo al inicio del año, a esta cifra se habrán de añadir los costos incurridos durante el año, teniendo que restar todas las cancelaciones y amortizaciones, para así obtener el saldo de la cuenta al final del año.

Aplicación de los Aspectos Legales y Tributarios.

Vigilar el cumplimiento de leyes y reglamentos gubernamentales que inciden en los aspectos administrativos y fiscales, para el tratamiento de activos intangibles como:

- a) Buscar el tratamiento Fiscal más adecuado para cada uno de los intangibles
- b) Registrar oportunamente estos activos

ACONTINUACIÓN SE PRESENTA UNA SERIE DE EJERCICIOS SEGUN LA FORMA DE ADQUISICIÓN EXPRESADOS EN LA NIC 38.

La empresa denominada Tecnología y Desarrollo S.A. de C.V. muestra la partida de apertura para el año 2005, a continuación:

ADQUISICIÓN O PRODUCCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

Adquisición Independiente

La Sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. durante el año 2005, paga un precio de \$ 5,000.00 por la compra de un programa informático para control de inventarios de mercadería, importado de Japón, el cual la gerencia de la empresa acordó con el proveedor que será pagado con 50 acciones de \$100.00 c/u que se poseen como inversiones temporales, y además se incurre en el pago de impuestos arancelarios de importación por \$350.00 e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) por \$697.00 se considerarán como parte del costo tanto el precio como los impuestos no recuperables (en este caso los aranceles de importación).

El costo se determina así:

DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO

CONCEPTO	VALOR
50 Acciones a \$100.00 c/u	\$ 5,000.00
(+) Derechos Arancelarios de Importación (DAI)	\$ <u>350.00</u>
Costo del Programa Informático	\$ 5,350.00
(+) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)	\$ <u>695.50</u>
Valor de la Operación	\$ 6,045.50
(-) Valor de la inversiones temporales	\$ <u>5,000.00</u>
Valor a cancelar en efectivo	\$ 1,045.50

Su registro contable es el siguiente:

PARTIDA N° 1

CONCEPTO	PARCIALES	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 5,350.00	
Programas informáticos	\$ 5,350.00		
IVA - CRÉDITO FISCAL		\$ 695.50	
IVA - IMPORTACIONES	\$ 695.50		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 6,045.50
Cuentas Corrientes	\$ 1,045.50		
Acciones	\$ 5,000.00		
V/ Compra de programas de control de inventarios			
Totales		\$ 6,045.50	\$ 6,045.50

Se compra un activo intangible que no podrá ser utilizado hasta dentro de 12 meses debido a que durante ese período se preparará para habilitar su uso en las instalaciones de la empresa.

Precio del activo: \$ 4,000.00

PARTIDA N° 2

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 4,000.00	
Programas informáticos	\$ 4,000.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 4,000.00
Intangibles en preparación	\$ 4,000.00		
V/ Registro del activo intangible listo para ser utilizado.			
Totales		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

PARTIDA N° 3

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 4 ,000.00	
Intangibles en preparación	\$ 4,000.00		
EFFECTIVOS EQUIVALENTES			\$ 4,000.00
CAJA GENERAL	\$ 4,000.00		
V/ Por la adquisición de un activo intangible no preparado para su uso			
Totales		\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

Adquisición como parte de una combinación de negocios.

La administración de Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. decide realizar la compra del 100% de las acciones de la compañía Z que posee en su balance a la fecha de la compra, la siguiente situación financiera:

Efectivo	por	\$ 6,000.00	
Cuentas por Cobrar	por	\$ 24,000.00	
Propiedad, Planta y Equipo netos	por	\$ 300,000.00	
Activos Intangibles	por	\$ 30,000.00	*
Proveedores	por	\$ 40,000.00	
Capital Social	por	\$ 210,000.00	
Reserva Legal	por	\$ 50,000.00	
y Utilidades Retenidas	por	\$ 50,000.00	

* (De los cuales \$19,500.00 corresponden a una franquicia para la comercialización de combustible y lubricantes y \$10,500.00 por Gastos en capacitación de personal para la comercialización de los mismos).

Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. paga por la totalidad de las acciones de la empresa, mediante cheque # 75 del Banco Salvadoreño el valor de \$400,000.00.

Los cálculos de la operación se determinan así:

CONCEPTO	VALOR
Valor cancelado de la empresa	\$ 400,000.00
(-) Valor Contable (Capital Social + Reserva legal + Utilidades Retenidas)	<u>\$ 310,000.00</u>
Exceso cancelado	\$ 90,000.00
(+) Partida que se encuentra fuera del alcance de la NIC 38:	<u>\$ 10,500.00</u>
Plusvalía comprada	\$ 100,500.00
(+) Efectivo	\$ 6,000.00
(+) Cuentas por Cobrar	\$ 24,000.00
(+) Propiedad, Planta y Equipo	\$ 310,000.00
(+) Activo intangible comprado	\$ 19,500.00
(-) Cuentas por pagar	<u>\$ 40,500.00</u>
Valor total cancelado	\$ 400,000.00

El registro contable quedaría de la siguiente manera:

PARTIDA N° 4

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$ 6,000.00	
Cuentas Corrientes	\$ 6,000.00		
CUENTAS POR COBRAR		\$ 24,000.00	
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	\$ 24,000.00		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		\$ 300,000.00	
Edificaciones propias	\$ 310,000.00		
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 120,000.00	
Plusvalía Comprada	\$ 100,500.00		
Franquicias	\$ 19,500.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 400,000.00
Cuentas Corrientes	\$ 400,000.00		
CUENTAS POR PAGAR			\$ 50,000.00
Proveedores locales	\$ 50,000.00		
V/ por la compra del 100% de las acciones de la Compañía Z.			
Totales		\$ 450,000.00	\$ 450,000.00

Los gastos de capacitación del personal no se reconocieron como activo intangible independiente, ya que de acuerdo a la disposición de la NIC 38, P. 29, son considerados como desembolsos que no forman parte del costo de un activo intangible, con base al principio de negocio en marcha y puesto que no cumple los criterios para ser considerados como un activo intangible, se incorporaron en el valor de la plusvalía comprada ó como se conoce localmente con el nombre de crédito mercantil, debido a que dicho valor está incluido en el desembolso por la adquisición del negocio en

conjunto, pero no se ha adquirido ningún activo individual, razón por la cual constituye parte del exceso del valor cancelado sobre el valor contable.

Adquisición Mediante una Subvención Oficial

En algunos casos, el activo intangible puede ser adquirido gratis, o por un precio simbólico, mediante una subvención oficial, la NIC 38, P. 44. especifica que su costo podrá determinarse a su valor razonable, o a un valor simbólico más los desembolsos atribuibles directamente a la preparación del mismo.

Por ejemplo:

La sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. adquiere un derecho de transmisión de radio y se obtiene frecuencia en el espectro radial que posee el gobierno en Frecuencia Modulada, que tiene un valor cotizable de \$18,900.00 al ser adquirida de radio emisoras ya establecidas, por lo que su registro es:

PARTIDA N° 5

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 18,900.00	
Derecho de frecuencia	\$ 18,900.00		
INGRESOS DIFERIDOS			\$ 18,900.00
INGRESOS DIFERIDOS POR SUBVENCIÓN OBTENIDA	\$ 18,900.00		
V/ Concesión de un derecho de frecuencia radial			
Totales		\$ 18,900.00	\$ 18,900.00

Permuta de Activos

La NIC 38, P. 45, presenta dos casos en el intercambio de activos:

1. Cuando se adquiere un activo intangible a cambio de otro activo;
2. Cuando se vende un activo intangible a cambio de otro activo.

Cuando se adquiere un activo intangible en intercambio, el costo estará determinado por el valor razonable del activo entregado a cambio, sumando o restando el efectivo o equivalente de efectivo entregado o recibido en su caso.

Si se adquiere una marca de un producto y se entrega a cambio una maquinaria valorada en el mercado en \$3,500.00 mas \$700.00 en un reporto a 7 días de vencimiento. El valor del activo intangible se registrará a un costo de \$4,200.00.

La NIC 38, P. 45, menciona que si el activo entregado a cambio es similar y es utilizado en la misma línea de producción o giro determinado de la empresa y su valor razonable establecido en base a cotización de precios de mercado es similar, se puede dar la situación que el mencionado valor razonable del activo recibido es menor al valor en libros del activo entregado por lo que su diferencia debe registrarse como una pérdida del valor del activo, antes de efectuar la transacción, para que su valor en libros sea equivalente al valor razonable del activo recibido.

El registro contable del intercambio de un programa informático por \$4,500.00 a cambio de otro mejorado y con un valor cotizabile de mercado de \$4,000.00 será:

PARTIDA N° 6

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
PÉRDIDA POR DESVALORIZACIÓN		\$ 500.00	
PÉRDIDA POR DESAVALORIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 500.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 500.00
Desvalorización de programas informáticos	\$ 500.00		
V/ Registrar la pérdida por desvalorización del programa Informático, previo a su intercambio.			
Totales		\$ 500.00	\$ 500.00

PARTIDA N° 7

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 4,500.00	
Programas informáticos	\$ 4,000.00		
Desvalorización de programas informáticos	\$ 500.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 4,500.00
Programas informáticos	\$ 4,500.00		
V/ por la adquisición de un nuevo programa de contabilidad mejorado.			
Totales		\$ 4,500.00	\$ 4,500.00

Cundo un activo se vende en intercambio por la emisión de un contrato que representa participación en los activos netos de una empresa una vez han sido deducidos todos sus pasivos, su registro contable no debe reflejar ganancia o pérdida, si no que el costo del activo recibido dependerá del costo de los activos entregados.

Activos Intangibles Generados Internamente

Cuando la empresa, en la valoración que hace de su gestión, ha determinado el monto que excede al total de sus activos netos, por poseer ventajas competitivas sobre otras de la misma actividad económica, la NIC 38, P.59, prohíbe reconocer en sus estados financieros ese intangible que se genera internamente; solamente se reconocerá un activo intangible en su concepto de plusvalía cuando se de una operación de compra-venta.

La sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. ha contratado los servicios de Miguel Sánchez, profesional en mercadeo, con especialidad en valorización de empresas, para seis meses por un valor de \$26,000.00, mediante la siguiente modalidad de pago: 25% de anticipo, 35% contra informe intermedio a los tres meses y el 40% restante contra entrega final del resultado.

Al final del periodo establecido en el contrato Miguel Sánchez presenta el resultado de su estudio: el valor potencial de la sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. es de \$4, 423,842.00, al compararlo con el valor contable de sus acciones en circulación de \$4, 318,842.00, se determina una plusvalía generada internamente de \$ 105,000.00 que corresponde a su prestigio y sus ventajas competitivas, entre otros aspectos.

El valor de la auténtica de las firmas en el contrato es por \$150.00 más IVA.

$$\text{\$ } 26,000.00 \times 0.25 = \text{\$ } 6,500.00$$

$$\text{\$ } 26,000.00 \times 0.35 = \text{\$ } 9,100.00$$

$$\text{\$ } 26,000.00 \times 0.40 = \text{\$ } 10,400.00$$

La sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. de acuerdo a la NIC 38, P. 51, no reconocerá la plusvalía generada internamente, ya que solo se generará cuando

efectivamente se venda el total de las acciones en circulación y será reconocida por parte del comprador, si cancela el valor determinado.

Los gastos de la contratación de los servicios de valuación realizados por Miguel Sánchez se reconocerán como gastos a medida que se vayan generando. Para el caso del anticipo, el cálculo y registro contable se detalla a continuación:

DETERMINACIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	VALOR
Anticipo (\$26,000.00 x 25%)	\$ 6,500.00
(+) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (\$ 6,500.00 x 13%)	<u>\$ 845.00</u>
Valor de la operación	\$ 7,375.00
(-) Impuesto Sobre la Renta Retenido	<u>\$ 650.00</u>
Valor a Cancelar en efectivo	\$ 6,695.00

PARTIDA N° 8

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
IVA-CRÉDITO FISCAL		\$ 845.00	
IVA-COMPRAS LOCALES	\$ 845.00		
GASTOS OPERATIVOS		\$ 6,500.00	
Estudios técnicos	\$ 6,500.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 6,695.00
Cuentas Corrientes	\$ 6,695.00		
PROVISIONES Y RETENCIONES			\$ 650.00
ISR retenido V/ Anticipo (30%) del contrato de valuación por parte de Miguel Sánchez	\$ 650.00		
Totales		\$ 7,345.00	\$ 7,345.00

PARTIDA N° 9

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
IVA-CREDITO FISCAL		\$ 19.50	
IVA-COMPRAS LOCALES	\$ 19.50		
GASTOS OPERATIVOS		\$ 150.00	
Honorarios profesionales	\$ 150.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 169.50
Cuentas Corrientes	\$ 169.50		
PROVISIONES Y RETENCIONES			\$ 15.00
ISR retenido	\$ 15.00		
V/ Auténtica del contrato de valuación.			
Totales		\$ 169.50	\$ 169.50

DETERMINACIÓN DEL SEGUNDO DESEMBOLSO

CONCEPTO	VALOR
Anticipo (\$26,000.00 x 35%)	\$ 9,100.00
(+) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de servicios (IVA) (\$ 9,100 x 13%)	<u>\$ 1,183.00</u>
Valor de la operación	\$ 10,283.00
(-) Impuesto Sobre la Renta Retenido	<u>\$ 910.00</u>
Valor a Cancelar en efectivo	\$ 9,373.00

PARTIDA N° 10

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
IVA-CREDITO FISCAL		\$ 1,183.00	
IVA-COMPRAS LOCALES	\$ 1,183.00		
GASTOS OPERATIVOS		\$9,100.00	
Estudios Técnicos	\$9,100.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$10,283.00
Cuentas Corrientes	\$10,283.00		
PROVISIONES Y RETENCIONES			\$ 910.00
ISR retenido	\$ 910.00		
V/ segundo pago (40%) del contrato			
Totales		\$10,283.00	\$10,283.00

DETERMINACIÓN DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO

CONCEPTO	VALOR
Último pago \$26,000.00 x 40%	\$ 10,400.00
(+) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (\$10,400.00 x 13%)	<u>\$ 1,352.00</u>
Valor de la operación	\$ 11,752.00
(-) Impuesto Sobre la Renta Retenido	<u>\$ 1,040.00</u>
Valor a Cancelar en efectivo	\$ 10,712.00

PARTIDA N° 11

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
IVA-CREDITO FISCAL		\$ 1,352.00	
IVA-COMPRAS LOCALES	\$ 1,352.00		
GASTOS OPERATIVOS		\$ 10,400.00	
Estudios Técnicos	\$ 10,400.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$ 10,712.00
Cuentas Corrientes	\$ 10,712.00		
PROVISIONES Y RETENCIONES			\$ 1,040.00
ISR retenido	\$ 1,040.00		
V/ Por el último pago (30%) del contrato.			
Totales		\$ 11,752.00	\$ 11,752.00

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES GENERADOS INTERNAMENTE

Fase de Investigación.

Como está establecido en la NIC 38, P. 55, todo desembolso generado en la fase de investigación de un producto o servicio, sea nuevo o mejorado, se reconocerá en resultado, ya que en esta fase la sociedad no puede demostrar la generación de beneficios económicos del resultado del estudio.

La sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. ha incurrido en los siguientes desembolsos utilizados por personal técnico interno, en la investigación del mejoramiento del producto de su principal actividad:

Mano de Obra	\$	10,000.00
Depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo utilizada	\$	5,000.00
Electricidad	\$	500.00
Agua	\$	50.00
Teléfono (incluye el consumo de Internet	\$	1,000.00

La sociedad procederá a realizar el siguiente registro, no reconociendo ninguna acumulación de costos a incluir como activo intangible, sino como parte de los resultados del ejercicio:

PARTIDA N° 12

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTOS OPERATIVOS		\$16,550.00	
Agua	\$ 50.00		
Comunicaciones	\$ 1,000.00		
Energía Eléctrica	\$ 500.00		
Depreciación de mobiliario y equipo	\$ 5,000.00		
Estudios Técnicos	\$10,000.00		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$11,550.00
Cuentas Corrientes	\$11,500.00		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			\$ 5,000.00
Depreciación acumulada mobiliario y equipo	\$ 5,000.00		
V/ Desembolsos realizados en la investigación del mejoramiento del producto comercializado de la principal actividad de la sociedad			
Totales		\$16,500.00	\$16,500.00

Fase de Desarrollo

Para reconocer un activo intangible durante la fase de desarrollo, la sociedad debe considerar el cumplimiento total de ciertos requisitos establecidos en la NIC 38,P.57, caso contrario, todos los desembolsos realizados se reconocerán en los resultados del ejercicio correspondiente.

Continuando el ejemplo anterior, la sociedad Tecnología y Desarrollo, S.A. de C.V. en su fase de desarrollo del mejoramiento del producto en su actividad principal ha demostrado lo siguiente:

La empresa ha contratado a la firma Especialistas, S.A., encargada de diseños industriales, que cuenta con el personal técnico más especializado de la región Centro

Americana, por un valor de \$20,000.00 para el desarrollo del diseño final y la producción del modelo, cancelado en efectivo.

La sociedad posee la intención de completar el producto mejorado, ya que fue aprobada la decisión mediante punto de acta #14 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. La sociedad para tal efecto registró los derechos de propiedad correspondientes, incurriendo en un costo de \$110.00 por tramitación y registro de patente.

Mediante el informe del departamento de mercadeo, la sociedad conoce que el producto mejorado satisficará las necesidades del público consumidor, resultando un mercado nuevo en la zona oriental del país, del cual potencialmente se obtendrán ingresos durante los diez años así: \$25,000.00 en el primer año; \$35,000.00 en el segundo año; \$50,000.00 en el tercer año; a partir del cuarto año al octavo un promedio de \$30,000.00; en el noveno año, \$30,000.00 y en el décimo año; \$16,000.00.

Para tal efecto, la sociedad realizará el registro contable de acuerdo al cálculo detallado:

DETERMINACIÓN DEL COSTO DEL PRODUCTO MEJORADO

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato para el desarrollo del diseño final y producción del modelo	\$ 20,000.00
(+) Registro de los derechos de propiedad sobre el producto mejorado	\$ 110.00
Costo del activo intangible	<u>\$ 20,110.00</u>
(+) Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (\$20,000.00 x 13%)	<u>\$ 2,600.00</u>
Efectivos y Equivalentes	\$ 22, 710.00

PARTIDA N° 13

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$20,110.00	
Desarrollo de producto mejorado	\$20,110.00		
IVA-CRÉDITO FISCAL		\$ 2,600.00	
IVA- COMPRAS LOCALES	\$ 2,600.00		
EFFECTIVO Y EQUIVELENTES			\$ 22,710.00
Cuentas Corrientes	\$ 22,710.00		
V/ Por los desembolsos efectuados en la fase de desarrollo del activo intangible			
Totales		\$ 22,710.00	\$ 22,710.00

Reconocimiento de un Gasto

La NIC 38,P. 69, define que ciertos desembolsos efectuados se registrarán en los resultados del ejercicio, debido a que no son claramente identificables los criterios para el reconocimiento de activos intangibles, considerando primordialmente que éstos no generan beneficios económicos separables de los beneficios económicos del negocio en conjunto. Ejemplo de ellos son los gastos de establecimiento, gastos de actividades formativas, gastos en publicidad y otras actividades promocionales y gastos de reubicación y reorganización.

DESEMBOLSOS POSTERIORES

La NIC 38, P.69, norma que si no se puede comprobar que se generarán beneficios económicos en exceso de los inicialmente previstos para el activo intangible en cuestión,

los desembolsos deberán reconocerse en los resultados del ejercicio. Caso contrario, se incluirán en el costo del activo intangible.

AMORTIZACIÓN

Periodo de Amortización

Como estipula la NIC 38, P. 97, los activos intangibles deben ser objeto de una asignación a resultados de su valor inicial de adquisición o producción durante el periodo determinado de vida útil.

En los casos en que se espera vender el activo intangible antes de que termine su vida económica, se puede reconocer un valor residual, siempre que se cuente con un compromiso por parte de un tercero de adquirirlo o que exista un mercado activo para dicho bien, éste último evento no es aplicable para la mayor parte de activos intangibles, puesto que no se cuenta con tal mercado activo dada la naturaleza de los activos intangibles en cuanto a su exclusividad y no-homogeneidad de su valor de cotización entre uno y otro activo, en su caso: una marca adquirida es única y su valor de adquisición no es comparable con otra marca de la misma línea, puesto que su valor está determinado por la demanda de consumo que represente y genera esa marca en particular.

Por lo tanto, en la mayoría de los casos, a menos que se cuente con un compromiso de compra del activo desde que se registra inicialmente, no se puede considerar la determinación de un valor residual que se deduzca del costo histórico o producción cuyo resultado sería el importe depreciable o amortizable.

Según la NIC 38, P. 90, para determinar la vida útil de un activo intangible debe considerarse varios factores: Si el activo espera ser utilizado por un periodo corto o largo; o de la eficiencia del uso que la gerencia a cargo desempeñe sobre el mismo.

Por ejemplo en el caso de que se adquiere una frecuencia radial en A.M. (Amplitud Modulada), la gerencia puede planear a un mediano plazo de 4 años adquirir una frecuencia en F.M. sustituyendo a la primera. Lo cual podría verse influenciado por un equipo directivo que impulse eficientemente la audiencia para la radio emisora en A.M. resultando una vida útil mayor del supuesto inicial. Para lo cual debe reconocerse una redistribución a resultados del valor en libros a la fecha, ocasionando por el cambio en la estimación contable respecto a la vida útil.

Así: Se tiene un valor en libros de \$ 4,000.00 al final del primer año de vida útil. Pero la gestión eficiente del equipo directivo ha alcanzado un nivel de audiencia, que de acuerdo a estudios técnicos de radio mercadeo, garantizada a la emisora su posicionamiento por un periodo no menor a 14 años por lo que su vida útil debe ser reestimada a esa cantidad de años.

Lo que implica que el efecto del cambio en la estimación se contabilizará a partir del segundo año y en los años posteriores en la misma cuenta de amortización utilizada en el primer año a fin de que los estados financieros sean comparables.

PARTIDA N° 14

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTOS OPERATIVOS		\$ 1,000.00	
Amortización de intangibles	\$ 1,000.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 1,000.00
Amortización acumulada de derechos de Frecuencia	\$ 1,000.00		
V/ Cuota de amortización del primer año de la Radiodifusora A.M.			
Totales		\$ 1,000.00	\$ 1,000.00

Para los restantes 13 años:

Cuota de amortización = $\frac{\$ 3,000.00}{13} = \$ 230.77$

13

PARTIDA N° 15

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTOS OPERATIVOS		\$ 230.77	
Amortización de intangibles	\$ 230.77		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 230.77
Amortización acumulada de derechos de frecuencia	\$ 230.77		
V/ Cuota de amortización del primer año de la Radiodifusora A.M.			
Totales		\$ 230.77	\$ 230.77

Se considera que una renovación califica para tal excepción, cuando el valor cotizable del activo se mantiene, al acercarse la fecha de vencimiento del derecho inicialmente registrado o al menos es mayor o igual al costo de renovación; así mismo

debe existir una evidencia, preferentemente escrita, de que el derecho es renovable y ocasionalmente, que haya experiencia de anteriores renovaciones.

Ejemplo de esto, se tiene una franquicia de una línea comercial de restaurante muy reconocida por valor de \$28,500.00, para un periodo contratado de 9 años. Al término de este periodo, el contrato tiene una cláusula de renovación para un periodo igual con un costo de \$18,500.00 el cual es tomado por la empresa. Por lo que la vida útil del activo será inicialmente de 15 años dado que al menos es el tiempo que contractualmente se permite incluyendo el periodo según cláusula de renovación.

El registro contable de la adquisición es el siguiente:

PARTIDA N° 16

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$28,500.00	
Franquicias	\$28,500.00		
CUENTAS POR PAGAR			\$28,500.00
Acreedores locales	\$28,500.00		
V/ Por el registro de adquisición de derecho de franquicia para un periodo inicial de 8 años.			
Totales		\$28,500.00	\$28,500.00

El cálculo de la amortización del periodo y su registro contable es como se detalla a continuación:

$$\text{\$ } 28,500.00 / 15 \text{ años} = \text{\$ } 1,900.00$$

PARTIDA N° 17

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTOS OPERATIVOS		\$ 1,900.00	
Amortización de intangibles	\$ 1,900.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 1,900.00
Amortización acumulada de franquicias	\$ 1,900.00		
V/ Por el registro de la amortización de la Franquicia para el primer año.			
Totales		\$ 1,900.00	\$ 1,900.00

En el caso de la amortización hasta el año en que se adquiere la renovación del activo se muestra una partida con el monto acumulado de 8 años, de las aplicaciones anuales de la misma. El asiento contable se presenta a continuación:

Amortización de los ocho:

Periodos Contables= \$1,900.00 X 8 = \$15,200.00

PARTIDA N° 18

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTOS OPERATIVOS		\$15,200.00	
Amortización de intangibles	\$15,200.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$15,200.00
Amortización acumulada de franquicias por el registro acumulado (gasto distribuido en 7 periodos contables) de la amortización de la franquicia con vida útil de 16 años.	\$15,200.00		
Totales		\$15,200.00	\$15,200.00

Al final de los 9 años inicialmente se tiene un valor en libros neto de \$17,100.00 (\$28,500.00 - \$1,900.00 - \$15,200.00) y un valor razonable de \$42,500.00. Se efectúa el pago de la renovación.

El valor del activo al inicio del siguiente periodo de renovación es de \$35,600.00 (Valor en libros: \$17,100.00+ Costo de renovación de la franquicia: \$18,500.00), por lo que cumple las condiciones necesarias para la estimación de su vida útil en 15 años.

PARTIDA N° 19

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$18,500.00	
Franquicias	\$18,500.00		
CUENTAS POR PAGAR			\$18,500.00
Acreedores locales	\$18,500.00		
V/ por el registro de renovación de derecho de franquicia para un periodo adicional de 9 años.			
Totales		\$18,500.00	\$18,500.00

Método de Amortización

En la determinación del Método de Amortización debe considerarse un patrón de consumo de los beneficios esperados del activo, lo cual puede presentar dificultad en definirse dado que la proyección de la distribución de acuerdo a tales beneficios futuros no es cuantificable en una forma precisa, por lo cual el método más aceptado es el de línea recta en el cual el importe a depreciar (generalmente el costo histórico o producción total) se distribuye en cuotas homogéneas durante el periodo de amortización. No obstante la norma refiere otro método el de suma de unidades producidas como viables para una distribución sistemática del consumo de los beneficios económicos esperados del activo intangible registrado. No se considera probable, de

acuerdo a la NIC, otro método que resulte en una cuota de distribución menor a la obtenida mediante el método de línea recta.

Ejemplos de la aplicación de los métodos específicos se presentan como sigue:

Costo histórico o de producción -----\$14,000.00
 Vida útil-----7 años
 Unidades producidas durante la vida útil-----6,000

CÁLCULO DE CUOTA DE AMORTIZACIÓN

Método Línea Recta:

$$\text{Cuota de Amortización} = \frac{C - V}{VU}$$

C= Costo; **VR**= Valor Residual; **VU**= Vida útil.

$$\text{Cuota de Amortización} = \frac{\$ 14,000.00}{7}$$

$$\text{Cuota de Amortización} = \$2,000.00$$

Método de Unidades Producidas:

$$\text{Amortización Anual} = \frac{C - VR}{UP}$$

UP= Unidades Producidas, número de horas, etc.

$$\text{Amortización por unidad} = \frac{\$ 14,000.00 - 0.0}{6,000}$$

Amortización Anual:

Primer año= \$2.33 x 500 unidades producidas en el periodo.

A.A = \$1,166.67.

Según la NIC 38, P. 99, las cuotas de amortización se registrarán como cargos a resultados del periodo correspondiente; excepto cuando sean asociados con la generación de otro activo diferido y como el caso de producción de los inventarios de una empresa, en cuya situación las cuotas de amortización formará parte del valor en libros de tales cuentas.

Ejemplo:

Cuota de Amortización de una patente adquirida \$ 150.00

PARTIDA N° 20

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
GASTOS OPERATIVOS		\$ 150.00	
Amortización de intangibles	\$ 150.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 150.00
Amortización de patentes	\$ 150.00		
V/ Registro de amortización anual de patente			
Totales		\$ 150.00	\$ 150.00

Cuota de Amortización de programas informáticos para control de inventarios \$350.00

PARTIDA N° 21

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
COSTO DE PRODUCCIÓN		\$ 350.00	
Amortización de intangibles	\$ 350.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 350.00
Amortización acumulada de programas informáticos	\$ 350.00		
V/ Por registro de cuota acumulada anual de amortización de programa de control de inventarios.			
Totales		\$ 350.00	\$ 350.00

Según la NIC 38, P. 98, menciona que únicamente cuando se presente evidencia de que el patrón de consumo es modificado, se podrá adoptar un método de amortización diferente al aplicado al inicio de la vida útil del activo intangible.

Por ejemplo si se tiene un activo intangible para una empresa industrial, e inicialmente se adoptó el método de línea recta, y luego se observa un aumento en la producción de unidades de mercadería asociado directamente al uso del activo intangible, podría adoptarse el método de costo de unidades producidas para reflejar el mejor patrón de consumo del activo registrado.

Valor Residual

Según la NIC 38, P. 102, menciona que el valor residual se estimará utilizando los precios existentes de, un activo similar que haya alcanzado el término de su vida útil y haya operado en condiciones similares. Según la NIC 38, P. 103, el valor residual se revisará al término de cada ejercicio anual; si el valor residual es igual o mayor al valor

en libros, el valor residual será nulo hasta que el valor residual disminuya posteriormente hasta un importe menor al importe en libros del activo.

Revisiones del Periodo y del Método de Amortización

La NIC 38, P. 104, especifica que como mínimo al final de cada ejercicio debe realizarse un análisis de la aplicabilidad del periodo y método de amortización adoptado, y así se efectúa un cambio en cualquiera de las variables, debe tratarse de acuerdo a lo regulado en la NIC 8, Ganancia o Pérdida Neta del periodo, Errores Fundamentales y Cambios en las Políticas Contables.

MODELO DE REVALORIZACIÓN

Según la NIC 38, P. 79, si el valor razonable, considerado también como el valor de mercado, es menor que el valor en libros de un activo intangible, será necesaria una nueva revalorización.

A manera de Ejemplo, para el programa informático de control de inventario de mercadería con un año de uso, posee en el mercado actualmente un valor de \$3,500.00, al compararlo con el valor en libros de \$3,680.00, se ha generado una pérdida por desvalorización de \$180.00.

El registro contable quedaría así:

PARTIDA N° 22

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
PÉRDIDA POR DETERIORO		\$ 180.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 180.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 180.00
Revalorización de programas informáticos	\$ 180.00		
V/ Por exceso del valor en libros sobre el de mercado del programa informático de control inventario.			
Totales		\$ 180.00	\$ 180.00

RETIRO Y ENAJENACIÓN.

Al término de la vida útil de un activo intangible debe de efectuarse la correspondiente partida de liquidación de la cuenta del costo del activo y su amortización acumulada equivalente.

Ejemplo de este se tiene un activo intangible cuyo valor de costo fue de \$2,900.00 y al término de su vida útil la amortización acumulada asociada es de \$2,900.00 se efectuará el siguiente asiento:

PARTIDA N° 23

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 2,900.00	
Amortización acumulada de programas informáticos	\$ 2,900.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 2,900.00
Programas informáticos	\$ 2,900.00		
Por retiro del activo intangible que ya no genera beneficios económicos futuros.			
Totales		\$ 2,900.00	\$ 2,900.00

Cuando un activo intangible es vendido si el valor en libros neto difiere de su precio de venta debe reflejarse la ganancia o pérdida en el estado de resultados del mismo periodo en que tal activo se vende.

Ejemplo: Se tiene un costo de un programa informático por \$500.00 y su correspondiente amortización acumulada por \$200.00. Se vende a un precio de \$225.00.

DETERMINACIÓN DE PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO INTANGIBLE

CONCEPTO	VALOR
Costo del programa informático	\$ 500.00
(-) Amortización acumulada	\$ <u>200.00</u>
Valor en libros	\$ 300.00
(-) Precio de Venta	\$ <u>225.00</u>
Pérdida en venta del programa informático	\$ 75.00

PARTIDA N° 24

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$ 225.00	
Cuentas Corrientes	\$ 225.00		
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 200.00	
Amortización acumulada de programas informáticos	\$ 200.00		
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS		\$ 75.00	
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 75.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 500.00
Programas informáticos	\$ 200.00		
V/ Por venta de un activo intangible, reconociendo una pérdida en el mismo periodo de la venta.			
Totales		\$ 500.00	\$ 500.00

Si se trata de un intercambio de activo, el valor del activo que se reciba deberá ser igual al valor del activo que se entrega para no generar diferencias que se registran en resultados.

Ejemplo: Se tiene una marca adquirida por \$15,000.00 y se entrega a cambio de otra marca en una determinada línea de producto. Su registro contable será:

PARTIDA N° 25

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
ACTIVOS INTANGIBLES		\$ 15,000.00	
Marca "Y"	\$ 15,000.00		
ACTIVOS INTANGIBLES			\$ 15,000.00
Marca "Z"	\$ 15,000.00		
V/ Por intercambio de activos similares que no reconocen pérdida o ganancia al registrarse la transacción.			
Totales		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00

En caso de presentarse un retiro de un activo intangible listo para ser vendido, debe mantenerse su valor en libros a la fecha del retiro; pero se efectuará un análisis anualmente por lo menos, para determinar la existencia de pérdidas en cuyo caso se efectuará el cargo a resultado por tal deterioro del valor según la NIC 36 Deterioro del valor de los activos contra la cuenta complementaria por deterioro del valor correspondiente.

TECNOLIGÍA Y DESARROLLO S.A. DE C.V
ESTADOS DE RESULTADOS
Del 31 de Enero al 31 de Diciembre de 2005 Y 2004
(Expresados en dólares estadounidenses)

	notas	2005	2004
VENTAS:		\$ 275,325.00	\$ 260,490.00
COSTOS Y GASTOS:			
Costos de ventas		\$ 12,325.00	\$ 12,900.00
Gastos de administración		\$ 15,227.00	\$ 15,600.00
Gastos de ventas		\$ 26,697.00	\$ 25,900.00
Gasto por depreciación		\$ 10,020.00	\$ 9,700.00
Gasto por amortización		\$ 38,330.77	\$ 5,865.00
		<hr/>	<hr/>
TOTAL COSTO Y GASTOS		\$ 102,599.77	\$ 69,965.00
		<hr/>	<hr/>
UTILIDAD DE OPERACIÓN		\$ 172,725.23	\$ 190,525.00
		<hr/>	<hr/>
OTROS GASTOS		(\$ 235.00)	(\$ 340)
		<hr/>	<hr/>
UTILIDAD NETA		\$ 172,490.23	\$ 190,185.00
		<hr/>	<hr/>
IMPUESTO SOBRE RENTA		(\$ 43,122.56)	(\$ 47,546.25)
		<hr/>	<hr/>
UTILIDAD DEL EJERCICIO		\$ 129,367.67	\$ 142,638.75
		<hr/>	<hr/>

REFERENCIAS

- ❖ Arnaz, José. Planeación Curricular. Editorial Trillas. México. 1987.
- ❖ Combetta, Oscar Carlos. Planeamiento Curricular. Editorial LOSADA. Argentina. 1977.
- ❖ Maupas, Leopoldo. Funciones Modernas Del Profesor Universitario. Editorial LOSADA. Argentina. 1911.
- ❖ Moran Oviedo, Porfirio. Editorial Gernika. México. 1988.
- ❖ Norma Internacional de Contabilidad, NIC 38.
- ❖ Oficina Subregional de Educación de la UNESCO para Centroamérica y Panamá. Apoyo a Acciones Estratégicas de Escolarización, Alfabetización y Calidad de Educación Centroamericana y Panamá. Editorial Talleres de Tipografía Offset Laser. El Salvador. 1993.
- ❖ Romero López, Javier. Contabilidad Intermedia. Editorial McGrawHill. Segunda Edición. México. 2005.

ANEXOS

ANEXO 1.

CUESTIONARIO

OBJETIVO: recolectar datos relacionados con el tema del desarrollo del contenido programático de activos intangibles, a efecto de realizar un trabajo de investigación de tesis de la carrera de Contaduría Pública.

Indicación: marcar una sola opción.

1. ¿Qué entiende usted por la libertad de cátedra en la enseñanza de la asignatura?
El docente elabora su propio programa El docente define sus evaluaciones
El docente hace lo que quiere con su asignatura
2. ¿Cuál es para usted el grado de importancia que tiene la libertad de cátedra en el desarrollo de la asignatura?
Muy importante Poco importante No importante
3. ¿Por qué cree usted que debe haber libertad de cátedra en la asignatura?
Mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje
El docente puede ejercer una enseñanza mas personalizada
Las dos anteriores
4. ¿Cómo considera usted el nivel de complejidad de las normas internacionales de contabilidad que rigen los activos intangibles?
Muy compleja Poco compleja No compleja
5. ¿Cómo considera usted que el docente aplica las normas internacionales de contabilidad en el desarrollo de la asignatura contabilidad financiera III?
Aplicación correcta Aplicación con irregularidad Aplicación incorrecta

6. ¿Cómo entiende usted el grado de cobertura en el desarrollo de la asignatura contabilidad financiera III?

Se refiere al tiempo en el que se desarrolla

Se refiere a las unidades que abarca

Las dos anteriores

7. ¿Qué opina usted del tiempo establecido para el desarrollo de la asignatura contabilidad financiera III?

Es apropiado para su desarrollo Debe darse mas tiempo

Más o menos apropiado

8. ¿Considera usted que se están desarrollando todos los contenidos de la asignatura contabilidad financiera III, como: propiedad planta y equipo, activos intangibles y sociedades?

Se desarrollan los tres Se desarrollan solo dos Se desarrolla solo uno

9. ¿Cree usted que la normativa contable sobre los activos intangibles se desarrolla de una forma explícita y extensa?

Si

No

No opina

10. ¿Qué sugiere usted para que los activos intangibles sean aplicados y desarrollados en la Contabilidad Financiera III?

Párrafos de fácil captación De contenido con apego a la realidad

Las dos anteriores

11. ¿Cree usted que la legislación salvadoreña se apega en la aplicación técnica de los activos intangibles?

Con mucho apego

Con poco apego

Sin apego

12. ¿Qué sugiere usted para que el docente adquiriera más conocimiento acerca del tratamiento contable de los activos intangibles?

Conferencias y divulgaciones Capacitaciones y talleres

Las dos anteriores

13. ¿En qué áreas considera usted que se han observado cambios para que haya discrepancia en el desarrollo del contenido activos intangibles?

En el área de amortización Adquisición de los activos intangibles

En otras áreas

14. ¿Considera usted que se han abordado satisfactoriamente estos cambios en las clases expositivas?

Se han abordado satisfactoriamente Poco satisfactorio Nada satisfactorio

15. ¿Cómo considera usted que debe ser el perfil del docente de la contaduría pública?

Con experiencia Amplios conocimientos teóricos Los dos anteriores

16. ¿Considera usted que es importante que el docente planee sus actividades antes de transmitir sus conocimientos al estudiante?

Muy importante Poco importante Sin importancia

17. ¿Cómo considera usted que se imparte el contenido activos intangibles en la asignatura Contabilidad Financiera III?

De forma amplia De forma generalizada No se imparte

18. ¿Cómo califica usted el desempeño docente en el desarrollo de la asignatura?

Totalmente eficiente Deficiente Totalmente deficiente

19¿Cree usted que el docente se prepara con la elaboración de recursos didácticos para una mejor eficiencia en el desarrollo de la asignatura?

Si No Algunas Veces

ANEXO 2.

Aspectos Legales de los Activos Intangibles

Aspectos legales de los activos intangibles

En lo que se refiere al tratamiento legal de los activos intangibles, el marco jurídico lo componen: la Ley de Impuestos a la Transferencia de bienes muebles y la Prestación de servicio (IVA), Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR), Ley de Inversiones, Ley de fomento y Protección de la Propiedad Intelectual, y el Convenio Centroamericano para la Protección de la propiedad Industrial. A continuación se presenta una compilación de las regulaciones que se establecen legalmente en nuestro país para ser consideradas principalmente en la determinación de la vida útil de los activos intangibles cuando una norma legal prescribe el periodo de protección para un determinado activo intangible registrado como tal de acuerdo a la NIC 38. Así como para la información adicional respecto de la amortización de los activos intangibles en el estado de resultados según su deducibilidad y otros considerandos de carácter fiscal.

1). Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)

La única referencia en esta ley respecto al tratamiento fiscal de los activos intangibles se encuentra en el capítulo III (Imputación e Interacción de Bienes y Servicios), declara el hecho generador en el art. 14 así: “constituye hecho generador del impuesto la importación e interacción definitiva al país de Bienes muebles corporales y de Servicios”.

En su inciso III expresa: “existe importación o internación de servicios cuando la actividad que generan los servicios en el exterior y son presentados a un usuario

domiciliado en el país que los utiliza en el, tales como: accesorios técnicos y masivas, patentes, modelos, informaciones, programas de computación y arrendamiento de bienes muebles corporales”.

En base a lo anterior, se deduce que si el tratamiento fiscal que se le da a marcas, patentes, modelos, etc. es el de importación de servicios gravados con el 13 %, las operaciones locales también se consideran como hecho generador del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, bajo el entendido, que no es el bien mueble (disquete, licencia) el que se transfiere, sino el conjunto de conocimientos al software, al modelo, etc., tipificado como prestación de servicios.

2). Ley de Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Con respecto al tratamiento fiscal aplicable a los activos intangibles en la ley del impuesto sobre la renta, el título IV, capítulo único, (determinación de la renta neta) expresa en su art. 28: “la renta neta se determinará deduciendo de la renta obtenida los costos y gastos necesarios para su determinación y la conservación de su fuente, y lo que esta ley determina.

En ningún caso serán deducibles los costos y gastos realizados en relación con actividades generadoras de rentas no gravadas o que no constituyen los efectos de esta ley.

Para los efectos del inciso anterior, el contribuyente deberá identificar claramente los costos y gastos que incidan en la actividad generadora de renta gravadas, así como aquellos que afectan las rentas no gravadas, y las que no constituyen renta de conformidad a ley, debiendo deducirse únicamente, la protección correspondiente a lo gravado.

Así también en el apartado de deducciones generales, el art. 29-A cita que: “No se admitirán como erogaciones deducibles de la renta obtenida.

Costos y Gastos no Deducibles.

Art. 29-A, inciso 14, los costos y gastos provenientes de la adquisición o de la utilización de bienes intangibles, entre otros, marcas, patentes y franquicias a de servicios en el exterior, efectuados en países o territorios que aparecieron clasificados como paraísos fiscales por cualquiera de las organizaciones siguientes: la ONG para la Cooperación y el Desarrollo Económico (CFE), el Grupo de Acción Financiera (SAFI) y el Fondo de Estabilidad Financiera (FEF), o en el reglamento de esta ley.

Los costos y gastos provenientes de la adquisición o de la utilización de bienes intangibles, o de servicios a que se refiere el inciso anterior, serán deducibles aunque provengan de países, estados o territorios que aun estando en esas listas, hayan suscrito, ratificados y cumplan efectivamente Convenios de Intercambio de información y documentación de carácter tributario con El Salvador, que permita comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias o cuando se hayan efectuado las retenciones del Impuesto sobre la Renta a que se refiere el art. 158 del Código Tributario y se hayan enterado al Fisco de la República.

Los costos o gastos realizados a nombre de personas jurídicas generados por la adquisición de bienes o de servicios que no sean utilizados directamente por ellas en la producción de la renta gravable o en la conservación de la fuente por lo que se concluye que los activos intangibles son deducibles de la renta obtenida, debido a que son necesarios para la producción y conservación de la fuente generadora de ingresos, en la medida en que los ingresos asociados al intangible se vayan devengando es decir, durante su vida útil.

3).Código de Comercio

En el art. 443 dice todo balance general debe expresar con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y de Auditoria, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad. Dicho balance comprenderá un régimen y estimación de todos los bienes de la empresa, así como de sus obligaciones. El balance se elaborará conforme a los principios de contables autorizados por el mencionado Consejo, y a la naturaleza del negocio del que se trate.

El art. 444 menciona que para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiese concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsa de Valores o Bolsas de productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.

4).Ley de Registro de Comercio

Patentes de Invención

En el art. 67 dice que el registro de invención causara los derechos siguientes:

- a. Patente de invención o perfeccionamiento: Por su expedición, transferencia, transmisión, licencia, prorroga o expedición de una patente precaucional.....\$ 7.14

Concedida la patente y por el tiempo que dure su registro se pagarán las siguientes anualidades: por el primer año \$ 5.71 dólares. Las anualidades deberán pagarse dentro del primer mes del periodo correspondiente. Sino se hiciese así, podrá efectuarse dentro de los noventa días siguientes pagando los siguientes recargos:

- \$ 11.43 dólares por el pago efectuado dentro de los primeros treinta días;
- \$ 17.14 dólares por el pago de verificado dentro de los siguiente treinta días; y
- \$ 22.86 dólares por el pago verificado dentro de los últimos treinta días de plazo. El pago de derechos porra hacerse por enteros de cinco anualidades anticipadas, durante el periodo antes mencionado.

Transcurrido el plazo indicado sin que se prestare el recibo de pago correspondiente, caducará la patente y la oficina de oficio cancelara el registro.

Marcas y otros Distintivos Comerciales

En el atr. 68 menciona que los derechos a pagar por la inscripción renovación y otros operaciones sobre marcas y otros distintivos comerciales, se harán de acuerdo a lo que establece el Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial.

Derechos de Autor

En el art. 69. Menciona con respecto a los derechos de autor lo siguiente: los derechos de registro de Derechos de Autor; serán los siguientes:

- a. Por las obras protegidas por la Ley de Derecho de Autor.....\$ 11.43
- b. Por el registro de Contratos cobre derechos de autor y de toda clase de documentos que modifiquen, transmiten, transfieran, graven o extingan los derechos de autor.....\$ 11.43
- c. Por el registro de entidades gremiales de autores o interpretes.....\$ 11.43

5).Ley de Inversiones

De acuerdo al art. 2 se establece la definición de inversiones, entendiéndose, aquellos activos o recursos, ya sean en bienes tangibles o intangibles, prestación de servicios o financieros en moneda nacional o extranjera de libre convertibilidad, que se destinen a la ejecución de actividades de índole económica, o a la ampliación o perfeccionamiento de las existentes, para la producción de bienes o servicios y la generación de fuentes de trabajos.

El art. 3 literal “H”, detalla los conceptos de bienes intangibles entendidos en la ley: Derecho de Propiedad Intelectual y la Prestación de Servicios, Contratos de Arrendamiento, y Prestación de Servicios Técnicos y Aporte de Conocimientos Administrativos.

El art. 7, establece las limitaciones para la inversión, expresando en el literal “B”, que el subsuelo pertenece al estado, el cual podrá otorgar concesiones, para su explotación; y el literal “F” otorga la facultad al Estado de otorgar concesiones para la explotación de muelles, ferrocarriles, canales y otros materiales de uso público en la forma y condiciones señaladas en la ley.

El art. 16, define la creación de la Oficina Nacional de Inversiones (ONI), con una dependencia del Ministerio de Economía, encargada de facilitar, centralizar y coordinar los procedimientos gubernamentales que de conformidad a la ley deben seguir los inversionistas nacionales y extranjeras para la ejecución de sus diversas obligaciones económicas, mercantiles, migratorias y de cualquier otra índole así como también, para generar estadísticas sobre dichas invenciones, estas oficinas y sus registros son públicos.

6).Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Intelectual

En su artículo 3, menciona que: La presente ley no se aplica a las marcas, nombres comerciales y expresiones o señales de propaganda, las cuales se rigen por el Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial, del cual El salvador es parte.

En su art. 4, dice que: “El autor de una obra literaria, artística o científica, tiene sobre ella un derecho de propiedad exclusivo, que se llama derecho de autor”.

En el artículo seis define los derechos morales del autor es imprescriptible e inalienable a la obra. Y que la violación a estas facultades, dará lugar a reparación del daño e indemnización de perjuicios.

En el artículo 7, establece los derechos pecuniarios del autor, y es la facultad de percibir beneficios económicos provenientes de la utilización de las obras, entre las cuales se pueden mencionar:

- a) La de reproducir la obra,
- b) La de difundir la obra por cualquier medio que sirva para transmitir los sonidos y las imágenes,
- c) La de distribución de la obra
- d) La de importar, exportar o autorizar la importación o la exportación de copias de sus obras legalmente fabricadas.

7).Convenio Centroamericano para la Protección de la Propiedad Industrial

Este convenio solo es aplicable a las marcas, nombres comerciales y expresiones o señales de propaganda (art. 2). Marca es todo signo, palabra o combinación de palabras,

o cualquier medio gráfico o material, que por sus características especiales es susceptible de distinguir claramente los productos, mercancías o servicios de la misma especie o clase, pero de diferente titular (art. 7). Los derechos de protección concedidos

a una marca durante diez años prorrogables indefinidamente (art. 24). Nombre comercial es el nombre propio o de fantasía, la razón social a la denominación con la cual se identifica una empresa o establecimiento (art. 48). Los nombres comerciales poseen protección indefinida (art. 52). Se entiende por expresión o señal de propaganda toda leyenda, anuncio o lema, frase, combinación de palabras, diseño, grabado o cualquier otro medio similar, siempre que sea original y característico, que se emplee con el fin de atraer la atención de los consumidores o usuarios sobre un determinado producto, mercancía, servicios, empresa o establecimiento (art. 69). La inscripción de cualquier tipo de propiedad industrial estará sujeta al pago de los derechos que a continuación se resumen (art. 213). Moneda centroamericana cuya simbología establecida en esta ley se representa como \$ C.A la cual equivale a dólares estadounidenses, de acuerdo al arancel en los listados vigentes en el Centro Nacional de Registro.

- Por la inscripción de una marca en cada clase de la nomenclatura \$ CA 50.00.
- Por la inscripción de cada nombre comercial \$ CA 50.00.
- Por la inscripción de cada expresión o señal de propaganda \$ CA 25.00.
- Por la renovación de cada marca \$ CA 50.00.
- Por el traspaso, licencia de uso o cancelación de cada marca en cada clase \$ CA 10.00.
- Por el traspaso, cambio nombre o cancelación de cada nombre comercial, expresión o señal de propaganda \$ CA 10.00.

- Por cada expresión o duplicado de un Certificado de Registro de Renovación o de cualquier otro documento semejante \$ CA 5.00.

ANEXO 3

Procesos Legales de los Activos Intangibles.

Cómo inscribir una marca:

Paso 1

Realizar una búsqueda de anterioridad por el valor de \$ 20.00 dólares.

Paso 2

- Presentar solicitud original y dos copias según modelo.
- Anexar 15 facsímiles debidamente cortados en un sobre.
- Adjuntar solvencia de contribuciones directas.
- El interesado podrá preguntar por su solicitud dentro de 5 días hábiles.

Nota: Una vez ingresados los datos de la solicitud, se arma el expediente y se califica. Si la solicitud no cumple con algunos de los requisitos que establece el art. 10 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, el registrador pronuncia una prevención.

Si la solicitud incurre dentro de las prohibiciones establecidas en el art. 8 y 9, se dicta resolución y el interesado tiene un plazo de 4 meses para contestar.

Paso 3

- El interesado presenta el escrito donde subsana la prevención dentro de los 4 meses que establece la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.
- El interesado presenta el escrito donde contesta sobre la objeción que se le haya hecho a su marca, dentro de los 4 meses, el Registrador estimare que subsisten las objeciones planteadas, se denegará el registro mediante resolución razonada;

- sí el registrador considera que la objeción hecha no es procedente, se admite la solicitud.

Nota: Se califica el expediente y si el escrito cumple con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de ley, se admite la solicitud y se entrega el cartel original al interesado para que le saque una copia para llevar a publicar al diario de mayor circulación y original al Diario Oficial por tres veces alternas.

Paso 4

- Transcurrido los 2 meses de la primera publicación del Diario Oficial, el interesado presenta un escrito adjuntando las primeras publicaciones de ambos diarios si presenta fotocopias de las publicaciones estas deben de presentarse debidamente certificadas.

Nota: El expediente se pasa nuevamente a calificación, si la publicación ha sido presentada dentro del término de ley, se le notifica al interesado el auto donde se ordena el registro previo pago de derechos de registro; si no se le ha presentado oposición a la marca.

Paso 5

- Si a la solicitud de registro se le presenta escrito de oposición, se suspenden las diligencias de registro de la marca, mientras se conoce el incidente de oposición.

Paso 6

El interesado presenta el recibo de los derechos de registro por un valor de \$100.00 dólares dentro de los 3 meses que establece la ley.

Nota: Se califica el expediente y el registrador elabora el auto de inscripción y el certificado de registro de la marca.

Paso 7

- Se le entrega el auto de inscripción y el certificado de registro original al interesado.
- Los modelos de solicitudes que se entregan en el Registro de Propiedad Intelectual son para que los clientes tengan una idea como redactar las solicitudes y los demás escritos.

Cómo realizar un registro de actos o contrato de derechos de autor

Paso 1

- Presentar el acto o contrato en original en escritura pública
- Anexar el recibo de pago por el valor de \$11.43 dólares.
- El interesado podrá preguntar por su acto o contrato el siguiente día

Nota: A los actos o contratos se les saca una fotocopia para formar un libro.

Paso 2

- Los actos o contratos originales son devueltos al interesado.

Cómo realizar un depósito de obra

Paso 1

- Presentar solicitud original.
- Anexar el recibo de pago por un valor de \$11.43 dólares.
- Adjuntar dos ejemplares de la obra.
- El interesado podrá preguntar por su depósito de autor el siguiente día.

Nota: Una vez ingresados los datos de la solicitud y armado el expediente conformado por la solicitud y el recibo se admite y se elabora el certificado de depósito.

Paso 2

- Se entrega al interesado el certificado acompañado de un ejemplar de la obra sellado.

Nota: El otro ejemplar queda en archivo de Derechos de Autor junto al expediente.

Los modelos de solicitudes que se entregan en el Registro de Propiedad Intelectual son para que los clientes tengan una idea de cómo redactar las solicitudes y los demás escritos.

Cómo realizar una presentación de patentes:

Paso 1

- Presentar solicitud original
- Anexar el recibo de pago por un valor de \$ 57.14 dólares.
- Adjuntar documento técnico o llamado también memoria descriptiva, en original y dos copias, este debe contener:
- Descripción de la invención, art. 138 de la Ley de Propiedad Intelectual, dicha descripción deberá divulgar la invención de manera suficientemente clara y completa, para evaluarla y para que una persona versada en la materia técnica correspondiente pueda ejecutarla.
- Reivindicaciones, art.140 de la Ley de Propiedad Intelectual. Las reivindicaciones definirán la materia para la cual se desea protección mediante la patente. Las reivindicaciones deberán ser claras y concisas y estar totalmente sustentada por la descripción.

- Dibujos, art. 139 de la Ley de Propiedad Intelectual. En el caso de los dibujos, será indispensable la presentación de éstos cuando fuere necesario para comprender, evaluar y ejecutar la invención o modelo de utilidades.
- Resumen de la invención, art. 141 de la Ley de Propiedad Intelectual; dicho resumen comprenderá una síntesis de lo divulgado en la descripción y una reseña de las reivindicaciones y los dibujos que hubiera, y en su caso incluirá la fórmula química o el dibujo que mejor caracterice la invención. El resumen permitirá comprender lo esencial del problema técnico y la solución aportada por la invención, así como el uso principal de las mismas.
- El resumen servirá exclusivamente para fines de información técnica y no será utilizado para interpretar el alcance de la protección.

ANEXO 5

Reglas de Cargo y Abono de las Cuentas de Activos Intangibles

Reglas de Cargo Y Abono de Los Activos Intangibles.

DEBE	HABER
<p>SE CARGA</p> <p><u>Al iniciar el ejercicio</u></p> <p>Del importe de su saldo deudor que representa el precio de costo pagado al desarrollar una marca o nombre comercial, al registrar una obra técnica, científica, literaria, etc, al registrar o patentar una máquina, compuesto, procedimientos, sustancias, etc. y los relativos al pago de los derechos de su registro.</p> <p><u>Durante el ejercicio</u></p> <p>Del precio de costo de los nuevos pagos efectuados para el desarrollo de nuevas marcas o nombres comerciales, derechos de autor, patentes.</p>	<p>SE ABONA</p> <p><u>Durante el ejercicio</u></p> <p>Del importe del precio de costo de las marcas y nombres comerciales, de los derechos de autor, de las patentes que se han amortizado parcial o totalmente al haber concluido su vida legal de uso explotación.</p> <p><u>Al finalizar el ejercicio</u></p> <p>Del importe de su saldo para saldar (para cierre de libros).</p>

Saldo: Su saldo es deudor y representan el precio de su costo de las cuotas pagadas al registrar obra en el registro de los derechos de autor, patentes.

Presentación: Se representan en el balance general del activo intangible, inmediatamente después de inmuebles, planta y equipo.

ANEXO 4

Modelos de Solicitud para trámites de Legalización de Activos Intangibles



**MODELO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE MARCAS
(PERSONA NATURAL)**

Viñeta

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio
_____ del domicilio _____ de nacionalidad
_____ a usted atentamente EXPONGO:

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que en adelante llamaré Ley de Marcas, vengo a iniciar diligencias a fin de que se registre a mi nombre y como de mi exclusiva propiedad, la Marca de _____ consistente en _____

Servirá para amparar (enumerar productos o servicios) _____
comprendida en la clase (1-45) del arreglo de NIZA.

Me reservo el derecho de usar dicha marca tal como aparece en los facsímiles presentados.

Por lo anterior a USTED de la manera más atenta PIDO: Me admita la presente solicitud. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco. Le dé a la misma el trámite de ley correspondiente.

ANEXO a la presente: 15 Facsímiles.

Dirección para oír notificaciones: _____ y
autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____
(letras)

F _____

F _____

Firma del Solicitante

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la Marca consiste únicamente por un diseño, el solicitante le asignará una forma de identificación.
- Si la Marca estuviere constituida por algún elemento denominativo y este tuviese significado en un idioma distinto del castellano, se deberá incluir una simple traducción.
- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



**MODELO DE SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE MARCAS
(APODERADO)**

Viñeta

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad
abogado del domicilio _____ de nacionalidad
_____ expreso que no me encuentro dentro de las inhabilidades a que
hace referencia el art. 99 del Código de Procedimientos Civiles (cuando sea **Apoderado o
Gestor Oficioso**) actuando en calidad de Apoderado, Gestor Oficioso) de la Sociedad
_____, que se abrevia _____
del domicilio _____ de nacionalidad _____ tal
como lo compruebo legitimando mi personería con el poder inscrito en el Registro de Comercio
al número _____ del libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a usted
atentamente **EXPONGO:**

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que en adelante
llamaré Ley de Marcas, con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a iniciar diligencias
a fin de que se registre a su nombre y como de su exclusiva propiedad, la Marca de
_____ consistente en _____

Servirá para amparar (enumerar productos o servicios) _____
comprendida en la clase (1-45) del arreglo de NIZA.

Mi Apoderada se reserva el derecho de usar dicha marca tal como aparece en los facsímiles
presentados.

Por lo anterior a USTED de la manera más atenta PIDO: Me admita la presente solicitud. Se
me tenga por parte en el carácter en que comparezco. Le dé a la misma el trámite de ley
correspondiente.

ANEXO a la presente: 15 Facsímiles, Poder debidamente Inscrito, Copia Prioritaria de la
Solicitud y Certificado de Origen.

Dirección para oír notificaciones: _____ y
autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____
(letras)

F _____
Firma del Apoderado con Sello de Abogado y Notario

- Si la Marca consiste únicamente por un diseño, el solicitante le asignará una forma de identificación.
- Si la Marca estuviere constituida por algún elemento denominativo y este tuviese significado en un idioma distinto del castellano, se deberá incluir una simple traducción.



**MODELO DE SOLICITUD PARA EL REGISTRO DE MARCAS
(REPRESENTANTE LEGAL)**

Viñeta

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio _____ del domicilio _____ de nacionalidad _____ actuando en calidad de **Representante Legal** de la Sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____ de nacionalidad _____ tal como lo compruebo legitimando mi personería con la inscripción de la _____ en el Registro de Comercio al número _____ del libro _____ del Registro de Sociedades a usted atentamente EXPONGO:

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que en adelante llamaré Ley de Marcas, con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a iniciar diligencias a fin de que se registre a su nombre y como de su exclusiva propiedad, la Marca de _____ consistente en _____

Servirá para amparar (enumerar productos o servicios) _____ comprendida en la clase (1-45) del arreglo de NIZA.

Mi Representada se reserva el derecho de usar dicha marca tal como aparece en los facsímiles presentados.

Por lo anterior a USTED de la manera más atenta PIDO: Me admita la presente solicitud. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco. Le dé a la misma el trámite de ley correspondiente.

ANEXO a la presente: 15 Facsímiles.

Dirección para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____
(letras)

F _____
Firma del Representante Legal

F _____
Firma y Sello de Abogado Director

- Si la Marca consiste únicamente por un diseño, el solicitante le asignará una forma de identificación.
- Si la Marca estuviere constituida por algún elemento denominativo y este tuviese significado en un idioma distinto del castellano, se deberá incluir una simple traducción.
- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



**MODELO DE SOLICITUD PARA REGISTRAR NOMBRES COMERCIALES
(PERSONA NATURAL)**

Viñeta

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio
_____ del domicilio _____ de nacionalidad
_____ a usted atentamente EXPONGO:

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que en adelante llamaré Ley de Marcas, vengo a iniciar diligencias a fin de que se registre a mi nombre y como de mi exclusiva propiedad, el NOMBRE COMERCIAL consistente en

Servirá para identificar (Empresa o Establecimiento) (Comercial, Industrial o de Servicio), dedicado a (detallar actividad económica) _____, ubicado en (dirección completa) _____

Me reservo el derecho de usar dicho nombre comercial tal como aparece en los facsímiles presentados.

Por lo anterior a USTED de la manera más atenta PIDO: Me admita la presente solicitud. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco. Le dé a la misma el trámite de ley correspondiente.

ANEXO a la presente: 15 Facsímiles.

Dirección para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____
(letras)

F _____ F _____
Firma del Solicitante Firma y Sello de Abogado Director

- Si el Nombre Comercial estuviese constituida por algún elemento denominativo y este tuviese significado en un idioma distinto del castellano, se deberá incluir una simple traducción.
- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



**MODELO DE SOLICITUD PARA REGISTRAR NOMBRES COMERCIALES
(APODERADO)**

Viñeta

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad Abogado del domicilio _____ de nacionalidad _____ expreso que no me encuentro dentro de las inhabilidades a que hace referencia el art. 99 del Código de Procedimientos Civiles (cuando sea **Apoderado o Gestor Oficioso**) actuando en calidad de Apoderado, Gestor Oficioso de la Sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____ de nacionalidad _____ tal como lo compruebo legitimando mi personería con el poder inscrito en el Registro de Comercio al número _____ del libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles a usted atentamente EXPONGO:

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que en adelante llamare Ley de Marcas, con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a iniciar diligencias a fin de que se registre a su nombre y como de su exclusiva propiedad, e el NOMBRE COMERCIAL consistente en _____

Servirá para identificar (Empresa o Establecimiento) (Comercial, Industrial o de Servicio), dedicado a (detallar actividad económica) _____, ubicado en (dirección completa) _____

Mi Apoderada se reserva el derecho de usar dicho nombre comercial tal como aparece en los facsímiles presentados.

Por lo anterior a USTED de la manera más atenta PIDO: Me admita la presente solicitud. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco. Le dé a la misma el trámite de ley correspondiente.

ANEXO a la presente: 15 Facsímiles, Poder Debidamente Inscrito, Copia Prioritaria de la Solicitud y Certificado de Origen.

Dirección para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador, _____
(letras)

F _____
Firma del Apoderado con Sello de Abogado y Notario

- Si el Nombre Comercial estuviese constituida por algún elemento denominativo y este tuviese significado en un idioma distinto del castellano, se deberá incluir una simple traducción.



MODELO DE SOLICITUD PARA REGISTRAR NOMBRES COMERCIALES

(REPRESENTANTE LEGAL)

Viñeta

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio _____ del domicilio _____ de nacionalidad _____ actuando en calidad de **Representante Legal** de la Sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____ de nacionalidad _____ tal como lo compruebo legitimando mi personería con la inscripción de la _____ en el Registro de Comercio al número _____ del libro _____ de Registro de Sociedades a usted atentamente EXPONGO:

De acuerdo con el Artículo 3 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que en adelante llamaré Ley de Marcas, con instrucciones expresas de mi mandante, vengo a iniciar diligencias a fin de que se registre a su nombre y como de su exclusiva propiedad, el NOMBRE COMERCIAL consistente en _____

Servirá para identificar (Empresa o Establecimiento) (Comercial, Industrial o de Servicio), dedicado a (detallar actividad económica) _____, ubicado en (dirección completa) _____

Mi Representada se reserva el derecho de usar dicho nombre comercial tal como aparece en los facsímiles presentados.

Por lo anterior a USTED de la manera más atenta PIDO: Me admita la presente solicitud. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco. Le dé a la misma el trámite de ley correspondiente.

ANEXO a la presente: 15 Facsímiles.

Dirección para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____
(letras)

F _____ F _____
Firma del Representante Legal Firma y Sello de Abogado Director

- Si el Nombre Comercial estuviese constituida por algún elemento denominativo y este tuviese significado en un idioma distinto del castellano, se deberá incluir una simple traducción.
- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



MODELO DE SOLICITUD PARA LICENCIA DE USO

(APODERADO)

**Solicitud de Licencia de
Uso
Distintivo:
Clase:
Exp:
N^{ra}: Libro**

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad abogado del domicilio _____ de nacionalidad _____ expreso que no me encuentro dentro de las inhabilidades a que hace referencia el art. 99 del Código de Procedimientos Civiles actuando en calidad de **Apoderado** de la Sociedad _____ de nacionalidad _____ del domicilio _____ tal como lo compruebo con el poder inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a usted atentamente EXPONGO:

Que en esa oficina mi poderdante tiene una marca inscrita, cuyos datos se dan a continuación marca _____ que ampara: _____ comprendida en la clase _____ inscrita con fecha _____, al Número _____ del Libro _____. Que mi poderdante ha concedido **LICENCIA DE USO** de tipo exclusiva a favor de La Sociedad _____, organizada y existente bajo las leyes de _____, de nacionalidad _____, en todo el territorio de la República de El Salvador de la marca arriba indicada, por un plazo indefinido, contando a partir _____ y terminará una vez que concluya el contrato suscrito entre ambas empresas.

Por lo anterior expuesto respetuosamente PIDO: Me admita la presente solicitud de licencia de uso, se me tenga por parte en el carácter en que comparezco, Una vez comprobados los requisitos establecidos en el artículo 36 de La Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos se emita resolución que ordena la inscripción a favor de _____, de la licencia de uso la marca ante referida, se haga la marginación correspondiente y se me entregue el certificado de licencia.

Para los efectos legales adjunto: El documento original de licencia de uso donde consta la licencia de uso relacionada, legalmente traducido y autenticado por notario público, copia certificada del poder y el recibo de pago de los derechos correspondientes.

Señalo para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____

(en letras)

F _____

Firma del Apoderado con Sello de Abogado y Notario



MODELO DEL ESCRITO DE 60 DÍAS

Exp:
Presentación:
Distintivo:
Clase:

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____, mayor de edad con profesión y oficio _____ del domicilio de _____, de nacionalidad _____, a usted atentamente **MANIFIESTO:**

Que vengo a presentar para que se agregue al expediente respectivo, fotocopia certificada del Diario Oficial Número _____, Tomo _____, de fecha _____, en el cuál consta la primera publicación de la (marca, nombre comercial, expresión o señal de publicidad y emblema) antes mencionada.

Así mismo, agrego la primera publicación del Diario de Mayor Circulación _____, de fecha _____ de la misma (marca, nombre comercial, expresión o señal de publicidad y emblema).

Por lo anterior, con todo respeto **PIDO:**

Me admita el presente escrito y Se me continúe con el trámite respectivo.

Dirección para recibir notificaciones _____ y autorizo a _____, para que puedan retirar cualquier notificación.

San Salvador, _____
(en letras)

F _____

Firma del Solicitante

F _____

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



MODELO DEL ESCRITO DE PREVENCIÓN

Exp:
Presentación:
Distintivo:
Clase:

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____, mayor de edad con profesión u oficio _____ del domicilio de _____, de nacionalidad _____, a usted atentamente **MANIFIESTO:**

Que a fin de evacuar la prevención de fecha _____, donde me indica que le dé cumplimiento al art. _____ inciso _____ de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos.

Por lo anterior, con todo respeto **PIDO:**
Se me admita el presente escrito, se tenga por evacuada dicha prevención y se me continúe con el trámite respectivo.

Dirección para recibir notificaciones _____ y autorizo a _____, para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador, _____
(en letras)

F _____

Firma del Solicitante

F _____

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



**MODELO DE SOLICITUD PARA TRASPASO
(PERSONA NATURAL)**

Solicitud de Traspaso

Distintivo:

Clase:

Exp:

N^a: Libro

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio
_____ del domicilio _____ de nacionalidad
_____ a usted atentamente **EXPONGO:**

Que el Señor _____, de
nacionalidad _____

_____ con domicilio _____, es
propietario de la marca _____ que ampara:

_____ comprendida en la clase _____
inscrita con fecha _____, y con fecha de vencimiento

_____ al Número _____ del Libro
_____.

Que de conformidad a la escritura pública otorgada en la ciudad de
San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del
año _____, ante los _____ oficios notariales

_____. El Señor _____
TRASPASA la marca antes mencionada tal como lo compruebo con el documento de adjunto.

Por lo anterior expuesto respetuosamente **PIDO:** Me admita la presente solicitud de traspaso.
Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco y oportunamente se me conceda el
Traspaso solicitado, marginándose el asiento de la marca en cuestión en los libros
correspondientes que lleva ese Registro.

Para los efectos legales adjunto: El recibo de pago de los derechos correspondientes y Copia
certificada de la Escritura Pública de Compraventa de la Marca aludida.

Señalo para oír notificaciones: _____ y
autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____

(en letras)

F _____

F _____

Firma del Solicitante

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la persona interesada no se presenta personalmente, la firma deberá ser autenticada por un notario.



MODELO DE SOLICITUD PARA TRASPASO

(APODERADO)

Solicitud de Traspaso
Distintivo:
Clase:
Exp:
Nº: Libro

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad abogado del domicilio _____ de nacionalidad _____ expreso que no me encuentro dentro de las inhabilidades a que hace referencia el art. 99 del Código de Procedimientos Civiles actuando en calidad de **Apoderado** de la Sociedad _____ de nacionalidad _____ del domicilio _____ tal como lo compruebo con el poder inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a usted atentamente EXPONGO:

Que la Sociedad _____, de nacionalidad _____, con domicilio _____, es propietaria en El Salvador de la marca _____ que ampara: _____ comprendida en la clase _____ inscrita con fecha _____, y con fecha de vencimiento _____ al Número _____ del Libro _____. Que de conformidad a la escritura pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales _____, la Sociedad _____ **TRASPASA** a mi apoderada la marca antes mencionada tal como lo compruebo con el documento de adjunto.

Por lo anterior expuesto respetuosamente **PIDO**: Me admita la presente solicitud de traspaso, se me tenga por parte en el carácter en que comparezco y oportunamente se me conceda el traspaso solicitado, marginándose el asiento de la marca en cuestión en los libros correspondientes que lleva ese Registro.

Para los efectos legales adjunto: El recibo de pago de los derechos correspondientes y Copia certificada de la Escritura Pública de Compraventa de la Marca aludida.

Señalo para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____

(en letras)

F _____

Firma del Apoderado con Sello de Abogado y Notario



MODELO DE SOLICITUD PARA TRASPASO

(REPRESENTANTE LEGAL)

Solicitud de Traspaso

Distintivo:

Clase:

Exp:

N^º: Libro

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio
_____ del domicilio _____ de nacionalidad
_____ actuando en calidad de **Representante Legal** de la Sociedad
_____ de nacionalidad _____ del domicilio
_____ tal como lo compruebo con la _____ inscrita en el Registro de
Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a
usted atentamente EXPONGO:

Que la Sociedad _____, de nacionalidad _____
, con domicilio _____, es propietaria en El Salvador de la marca
_____ que ampara: _____ comprendida en la clase
_____ inscrita con fecha _____, y con fecha de vencimiento
_____ al Número _____ del Libro _____. Que de
conformidad a la escritura pública otorgada en la ciudad de San Salvador, a las _____
horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios
notariales _____, la Sociedad _____
TRASPASA a mi representada la marca antes mencionada tal como lo compruebo con el
documento de adjunto.

Por lo anterior expuesto respetuosamente PIDO: Me admita la presente solicitud de traspaso,
se me tenga por parte en el carácter en que comparezco y oportunamente se me conceda el
traspaso solicitado, marginándose el asiento de la marca en cuestión en los libros
correspondientes que lleva ese Registro.

Para los efectos legales adjunto: El recibo de pago de los derechos correspondientes y copia
certificada de la Escritura Pública de Compraventa de la Marca aludida.

Señalo para oír notificaciones: _____ y
autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____

(en letras)

F _____ F _____

Firma del Representante Legal

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



**MODELO DE SOLICITUD PARA RENOVACION
(PERSONA NATURAL)**

Solicitud de Renovación

Distintivo:

Clase:

Exp:

N^{ra}: Libro

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio
_____ del domicilio _____ de nacionalidad
_____ a usted atentamente **EXPONGO:**

Que por este medio en mi calidad de Propietario solicito la **RENOVACION DE LA MARCA**
_____ que ampara: _____ comprendida en la clase
_____ inscrita con fecha _____, y con fecha de
vencimiento _____ al Número _____ del Libro _____

Por lo anterior expuesto respetuosamente **PIDO:** Me admita la presente solicitud de
renovación. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco y oportunamente se me
conceda la Renovación solicitada, marginándose el asiento de la marca en cuestión en los
libros correspondientes que lleva ese Registro.

Para los efectos legales adjunto: El recibo de pago de los derechos correspondientes.

Señalo para oír notificaciones: _____ y
autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador

(en letras)

F _____ **F** _____

Firma del Solicitante

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario



MODELO DE SOLICITUD PARA RENOVACION

(APODERADO)

Solicitud de Renovación
Distintivo:
Clase:
Exp:
N^a: Libro

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad abogado del domicilio _____ de nacionalidad _____ expreso que no me encuentro dentro de las inhabilidades a que hace referencia el art. 99 del Código de Procedimientos Civiles actuando en calidad de **Apoderado** de la Sociedad _____ de nacionalidad _____ del domicilio _____ tal como lo compruebo con el poder inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a usted atentamente **EXPONGO:**

Que por este medio en mi calidad de Apoderado solicito la **RENOVACION DE LA MARCA** _____ que ampara: _____ comprendida en la clase _____ inscrita con fecha _____, y con fecha de vencimiento _____ al Número _____ del Libro _____

Por lo anterior expuesto respetuosamente **PIDO:** Me admita la presente solicitud de renovación. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco y oportunamente se me conceda la Renovación solicitada, marginándose el asiento de la marca en cuestión en los libros correspondientes que lleva ese Registro.

Para los efectos legales adjunto: El recibo de pago de los derechos correspondientes.

Señalo para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador

(en letras)

F _____

Firma del Apoderado con Sello de Abogado y Notario



MODELO DE SOLICITUD PARA RENOVACION

(**REPRESENTANTE LEGAL**)

Solicitud de Renovación

Distintivo:

Clase:

Exp:

N^a: Libro

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad con profesión u oficio
_____ del domicilio _____ de nacionalidad
_____ actuando en calidad de **Representante Legal** de la Sociedad
_____ de nacionalidad _____ del domicilio
_____ tal como lo compruebo con la _____ inscrita en el Registro de
Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a
usted atentamente **EXPONGO:**

Que por este medio en mi calidad de Representante Legal solicito la **RENOVACION DE LA MARCA** _____ que ampara: _____ comprendida
en la clase _____ inscrita con fecha _____, y con
fecha de vencimiento _____ al Número _____ del Libro

Por lo anterior expuesto respetuosamente **PIDO:** Me admita la presente solicitud de renovación. Se me tenga por parte en el carácter en que comparezco y oportunamente se me conceda la Renovación solicitada, marginándose el asiento de la marca en cuestión en los libros correspondientes que lleva ese Registro.

Para los efectos legales adjunto: El recibo de pago de los derechos correspondientes.

Señalo para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____

(en letras)

F _____

F _____

Firma del Representante Legal

Firma y Sello de Abogado Director

- Si la persona interesada no se presenta personalmente, la firma deberá ser autenticada por un notario.



MODELO DE SOLICITUD PARA LICENCIA DE USO

(APODERADO)

**Solicitud de Licencia de
Uso
Distintivo:
Clase:
Exp:
N^{ra}: Libro**

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____ mayor de edad abogado del domicilio _____ de nacionalidad _____ expreso que no me encuentro dentro de las inhabilidades a que hace referencia el art. 99 del Código de Procedimientos Civiles actuando en calidad de **Apoderado** de la Sociedad _____ de nacionalidad _____ del domicilio _____ tal como lo compruebo con el poder inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número _____ del Libro _____ de Otros Contratos Mercantiles a usted atentamente EXPONGO:

Que en esa oficina mi poderdante tiene una marca inscrita, cuyos datos se dan a continuación marca _____ que ampara: _____ comprendida en la clase _____ inscrita con fecha _____, al Número _____ del Libro _____. Que mi poderdante ha concedido **LICENCIA DE USO** de tipo exclusiva a favor de La Sociedad _____, organizada y existente bajo las leyes de _____, de nacionalidad _____, en todo el territorio de la República de El Salvador de la marca arriba indicada, por un plazo indefinido, contando a partir _____ y terminará una vez que concluya el contrato suscrito entre ambas empresas.

Por lo anterior expuesto respetuosamente PIDO: Me admita la presente solicitud de licencia de uso, se me tenga por parte en el carácter en que comparezco, Una vez comprobados los requisitos establecidos en el artículo 36 de La Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos se emita resolución que ordena la inscripción a favor de _____, de la licencia de uso la marca ante referida, se haga la marginación correspondiente y se me entregue el certificado de licencia.

Para los efectos legales adjunto: El documento original de licencia de uso donde consta la licencia de uso relacionada, legalmente traducido y autenticado por notario público, copia certificada del poder y el recibo de pago de los derechos correspondientes.

Señalo para oír notificaciones: _____ y autorizo a _____ para que pueda retirar cualquier notificación.

San Salvador _____

(en letras)

F _____

Firma del Apoderado con Sello de Abogado y Notario



MODELO DEL ESCRITO DE 60 DÍAS

*Exp:
Presentación:
Distintivo:
Clase:*

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

Yo _____, mayor de edad con profesión y oficio _____ del domicilio de _____, de nacionalidad _____, a usted atentamente MANIFIESTO:

Que vengo a presentar para que se agregue al expediente respectivo, fotocopia certificada del Diario Oficial Número _____, Tomo _____, de fecha _____, en el cuál consta la primera publicación de la (marca, nombre comercial, expresión o señal de publicidad y emblema) antes mencionada.

Así mismo, agrego la primera publicación del Diario de Mayor Circulación _____, de fecha _____ de la misma (marca, nombre comercial, expresión o señal de publicidad y emblema).

*Por lo anterior, con todo respeto PIDO:
Me admita el presente escrito y Se me continúe con el trámite respectivo.*

Dirección para recibir notificaciones _____ y autorizo a _____, para que puedan retirar cualquier notificación.

*San Salvador, _____
(en letras)*

F _____ **F** _____

Firma del Solicitante

Firma y Sello de Abogado Director

- *Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario*



MODELO DEL ESCRITO DE PREVENCIÓN

*Exp:
Presentación:
Distintivo:
Clase:*

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

*Yo _____, mayor de edad
con profesión u oficio _____ del domicilio de
_____,
de nacionalidad _____, a usted atentamente MANIFIESTO:*

*Que a fin de evacuar la prevención de fecha
_____, donde me indica que le dé cumplimiento
al art. _____ inciso _____ de la Ley de Marcas y Otros Signos
Distintivos.*

*Por lo anterior, con todo respeto PIDO:
Se me admita el presente escrito, se tenga por evacuada dicha prevención y se me
continúe con el trámite respectivo.*

*Dirección para recibir notificaciones _____ y autorizo a
_____, para que pueda retirar cualquier notificación.*

*San Salvador, _____
(en letras)*

F _____

Firma del Solicitante

F _____

Firma y Sello de Abogado Director

- *Si la persona interesada no se presenta personalmente la firma deberá ser autenticada por un notario*